

CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL



**MONOGRAFÍAS
del
CESEDEN**

66

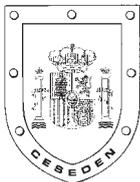
VIII JORNADAS DE HISTORIA MILITAR

**DE LA PAZ DE PARÍS
A TRAFALGAR (1763-1805).
LA ORGANIZACIÓN DE LA DEFENSA
DE LA MONARQUÍA**

MINISTERIO DE DEFENSA



CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL



**MONOGRAFÍAS
del
CESEDEN**

66

VIII JORNADAS DE HISTORIA MILITAR

**DE LA PAZ DE PARÍS
A TRAFALGAR (1763-1805).
LA ORGANIZACIÓN DE LA DEFENSA
DE LA MONARQUÍA**

Noviembre, 2003

Edita:



NIPO: 076-03-189-5

ISBN: 84-9781-073-2

Depósito Legal: M-3910-2004

Imprime: Imprenta Ministerio de Defensa

Tirada: 1.000 ejemplares

Fecha de edición: noviembre, 2003

**DE LA PAZ DE PARÍS A TRAFALGAR (1763-1805).
LA ORGANIZACIÓN DE LA DEFENSA DE LA MONARQUÍA**

SUMARIO

	<u>Página</u>
PRESENTACIÓN	9
LAS ORDENANZAS MILITARES EN ESPAÑA E IBEROAMÉRICA	13
<i>Por Fernando de Salas López</i>	
ARQUITECTOS E INGENIEROS: LOS INGENIEROS MILITARES EN EL ADELANTAMIENTO DE LA ESPAÑA ILUSTRADA.....	23
<i>Por Jesús Cantera Montenegro</i>	
LA REAL HACIENDA MILITAR EN EL SIGLO XVIII	83
<i>Por Juan Miguel Teijeiro de la Rosa</i>	
EL REFORMISMO BORBÓNICO Y ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN ESPAÑA	105
<i>Por José A. Escudero López</i>	
LA PROYECCIÓN DEL SISTEMA DE INTENDENCIAS SOBRE AMÉRICA.....	125
<i>Por Luis Navarro García</i>	
EL ESPÍRITU DE LA DEFENSA DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII	135
<i>Por Juan Pérez de Tudela y Bueso</i>	
ÍNDICE	147

PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

La Comisión Española de Historia Militar (CEHISMI), en cooperación con los Institutos de Historia y Cultura de los tres Ejércitos, siguiendo el ciclo iniciado el año 2001, que culminará en el año 2005 con la celebración del bicentenario de la batalla de Trafalgar, ha desarrollado, en estas VIII Jornadas de Historia Militar, el tema: «De la Paz de París a Trafalgar (1763-1805). La organización de la defensa de la Monarquía».

En estas VIII Jornadas y a lo largo de cuatro días hemos contado con el apoyo de seis conferenciantes a los que reiteramos nuestra gratitud por sus inteligentes y desinteresadas colaboraciones.

Coronel del Ejército de Tierra don Fernando de Salas López que pronunció una interesante conferencia sobre «Las Ordenanzas Militares en España e Iberoamérica», dando a conocer que las actuales Ordenanzas de las Fuerzas Armadas españolas y las de muchos países iberoamericanos, están inspiradas en las del rey ilustrado, Carlos III.

Don Jesús Cantera Montenegro, profesor de Historia del Arte de la Universidad Complutense de Madrid, que en su conferencia: «Arquitectos e ingenieros: los ingenieros militares en el adelantamiento de la España ilustrada» hizo un estudio sobre los elementos arquitectónicos españoles realizados en nuestras ciudades por ilustres militares.

Don Juan Miguel Teijeiro de la Rosa, general de división e interventor general de la defensa, que, en la conferencia: «La Real Hacienda Militar en el siglo XVIII», expuso la necesidad que tuvo Felipe V (en 1701) de modernizar la Administración española y en particular las administraciones del Ejército y de la Marina, creando unos Ejércitos inexistentes en los tiempos del último monarca de la Casa de Austria.

Los doctores don José A. Escudero López, don Luis Navarro García y don Juan Pérez de Tudela y Bueso que mantuvieron una mesa redonda sobre el tema: «La defensa de los reinos y provincias de ultramar».

Don José A. Escudero López, bajo el título: «El reformismo borbónico y Administración Central de España», explicó que, durante los siglos XVI y XVII, España se gobernó a través de reinados y consejos mientras que, en el siglo XVIII, Felipe V cambió a un sistema de secretarios y creó también la Junta General de Indias.

Don Luis Navarro García expuso el funcionamiento de las intendencias en Hispanoamérica y su creación en la Península, que será el origen de las provincias actuales, en la conferencia bajo el título: «La proyección del sistema de intendencias sobre América».

El cierre de las Jornadas lo realizó don Juan Pérez de Tudela y Bueso miembro de número de la Real Academia de la Historia que en su conferencia: «El espíritu de la defensa de la Monarquía española en la segunda mitad del siglo XVIII», refrendó la idea del reformismo borbónico en España y su repercusión en América, profundizando en la idea renovadora que, según él, tendría que haber sido de mayor alcance.

**LAS ORDENANZAS MILITARES EN ESPAÑA
E IBEROAMÉRICA**

LAS ORDENANZAS MILITARES EN ESPAÑA E IBEROAMÉRICA*

Por FERNANDO DE SALAS LÓPEZ

El azar me brindó en el año 1969 la oportunidad de iniciar la investigación sobre las Ordenanzas Militares. Estaba entonces de agregado militar y aéreo en Argentina, y en el Regimiento de Infantería número 1 «Patricios» en Buenos Aires, me mostraron objetos de un oficial muerto en acto de servicio en 1870: en una vitrina había una gorra, anteojos de campaña y un libro. Eran las *Ordenanzas de Carlos III* de 1768, reeditadas en el reinado de Isabel II e impresas en Madrid en 1847. Al observar la fecha me pregunte: ¿Cómo era posible que el Ejército de Argentina que desde el año 1810 es país independiente, 60 años después, tuviera como norma ética de comportamiento las Ordenanzas Militares españolas y las compraran en Madrid? Pensé que incluso estarían vigentes en ese momento, como comprobé al llegar a la Embajada. La segunda pregunta fue inmediata: ¿Estarán vigentes en todas las Repúblicas hermanas de América? Comprobación también positiva.

La ciencia jurídica no admite, normalmente, la vigencia de un texto legislativo durante 200 años, como ya cumplían las Ordenanzas. Esto es lo que pensé en aquel momento y me puse a trabajar. Ocho viajes a América para investigar en archivos y bibliotecas y muchas horas de reflexión y estudio

* *Ordenanzas Militares en España e Hispanoamérica*, publicado por la Editorial MAFRE. Colección de Armas y América. Madrid, 1992, en el que demuestro la permanencia de las *Ordenanzas de Carlos III* de 1768 en América comparando los artículos vigentes en los Ejércitos de Argentina, Chile, Colombia, El Salvador, México, Perú, Venezuela, etc.

se han traducido en dos libros, uno ya publicado y el otro es mi tesis doctoral: *La comunicación interna en los Ejércitos: las Ordenanzas Militares*, aún pendiente de publicar.

En enero del año 1976 preparamos el libro: *Historia de las Ordenanzas Militares en España y en Iberoamérica*, de 659 folios, que llevaba la siguiente dedicatoria:

«A S.M. el Rey de España, Don Juan Carlos I, en cuyo reinado deseáramos se promulgasen las Ordenanzas para las Fuerzas Armadas españolas.»

El libro no fue publicado, pero S.M. aceptó la iniciativa y dispuso se redactaran las *Reales Ordenanzas de las Fuerzas Armadas*, vigentes desde 1978.

En el año 1994, el coronel Fernando Ripoll Molines, profesor de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid, me propuso dirigir mi tesis con un enfoque actualizado y moderno –*La comunicación interna en los Ejércitos*– para analizar el papel jugado por las Ordenanzas Militares en cada reinado, y así aprovechar la investigación realizada en la que se habían localizado y analizado la práctica totalidad de las publicadas. Acepté el reto y el trabajo me ha abierto caminos a otras publicaciones, igualmente trascendentales que pueden materializarse en el futuro. Fue defendida la tesis el 22 de abril de 1999 y calificada de sobresaliente *cum laude* por unanimidad. El rector de la Universidad Complutense de Madrid me investió solemnemente doctor en Ciencias de la Información en el acto académico celebrado con motivo de la festividad de Santo Tomás de Aquino de 2000.

Las Ordenanzas Militares: normas de actuación y de organización de los Ejércitos

La investigación planteada tiene, entre sus variados objetivos, descubrir y mostrar la finalidad de las Ordenanzas Militares: que los deseos políticos del rey pudieran ser realizados con el instrumento disponible en cada momento y circunstancia. Los Ejércitos, convertidos en una institución estructurada y coherente para llevar a cabo, con éxito, las acciones disuasorias, estratégicas, tácticas y logísticas que las situaciones ofensivas y defensivas, bien por iniciativa propia o de sus adversarios y enemigos, le obligaban a adoptar.

Históricamente las Ordenanzas Militares contenían todo lo que el profesional en cada momento histórico necesitaba saber para cumplir sus misiones con acierto y eficacia.

En ellas se encontraban detalladas respuestas en todo lo relativo a normas de funcionamiento sobre estrategia, táctica, organización, administración, contabilidad, honores, deberes y derechos de todos los empleos, de soldado a general, así como las leyes penales.

Pero, sobre todo, eran un código deontológico explicativo de las normas éticas de comportamiento en cada momento y circunstancia.

En su conjunto, las Ordenanzas Militares representan las normas de conducta que transmitían el pensamiento del rey –como jefe de los Ejércitos– a todas las personas que los integraban, para que fueran cumplidas cualquiera que fuera la situación, paz o guerra, y el marco geográfico.

Hemos pretendido realizar una doble acción: disponer de los textos de todas las Ordenanzas publicadas o las más importantes, para darlas a conocer, y también analizar los componentes de la comunicación en cada reinado. Apoyados en esa realidad, los investigadores futuros podrán profundizar en su esencia y establecer nuevas conexiones enriquecedoras de nuestro conocimiento histórico.

Al observar la ardua labor de búsqueda en los ficheros de los diversos textos y con el deseo de facilitar el trabajo a futuros investigadores, anotamos la signatura de cada obra por ser un medio práctico de conseguir su rápida localización.

Mucha dificultad tuvimos para localizar los originales de dos Ordenanzas: las de Hernán Cortés en Taxcatecle (1520), las primeras publicadas en América, y las denominadas *Ordenanzas de Flandes*.

De Cortés encontramos muchas referencias hechas por escritores siglos después. Pero planteaban la duda de si los originales se encontraban en el pueblo de Dos Hermanas, en la provincia de Sevilla, en el Archivo de Indias de esa ciudad, o en una colección particular. Estuve un mes de agosto en el Archivo sevillano –había que aprovechar las vacaciones de verano– pero a pesar de la ayuda prestada por los archiveros el resultado fue nulo. En ese tiempo, año 1974, tenían sin catalogar muchos miles de legajos. Ya en Madrid, meses después, nuestra amiga archivera las envió.

Las había localizado en la «Sección Justicia. Legajo 223, número 1, folios 342 al 349». Nosotros las habíamos buscado inútilmente durante

muchas horas en las voces: «Cortés», «Hernán», «Ordenanzas de», etcétera.

Las *Ordenanzas de Flandes*, de la época de Felipe IV (1 mayo de 1685), las encontré en la Biblioteca Nacional de Madrid encuadernadas en otro libro con diferente título. Ahora ya tienen su signatura y están localizadas.

En toda la investigación realizada, para la contextualización histórica de cada una de las Ordenanzas, hemos estado movidos por el deseo de poder relacionar los acontecimientos con la dinámica de las estructuras, en concreto con la Institución Militar y sus Ordenanzas. Pasar de la Historia como conocimiento a la Historia como praxis.

El análisis comunicacional de cada una de las Ordenanzas dentro de su contexto, nos ha demostrado el objetivo básico de la comunicación transmitida por las Ordenanzas Militares: dar a conocer a los mandos de los Ejércitos, como quiere el rey que actúen sus tropas en toda situación y momento, en paz o en guerra.

Con el análisis comunicacional de cada monarca o jefe de Estado con su Ejército, hemos pretendido llegar a la conclusión de que las Ordenanzas Militares han sido las que han configurado el hecho comunicacional en las Fuerzas Armadas, desde su aparición al momento actual.

La voluntad de los Ejércitos debe estar presente no sólo en quienes conducen la batalla, sino en cada uno de sus participantes. Para ello a lo largo de los siglos, se han desarrollado los mecanismos de comunicación interna, capaces de llegar a cada uno de sus integrantes, y éstos tienen su reflejo en la Ordenanzas de las diferentes épocas.

La comunicación actual y *Las Reales Ordenanzas de las Fuerzas Armadas del Rey Juan Carlos I*

El objeto de la comunicación masiva es la actualidad. La acertada percepción de la actualidad presente, como un conjunto de sucesos o temas que están en la mente de las personas que forman la sociedad española, es fundamental para que el proceso de comunicación tenga éxito.

Consideramos que la Comisión que redactó la vigentes *Reales Ordenanzas de las Fuerzas Armadas* de 1978, percibió acertadamente la situación anímica de la ciudadanía en general y de las Fuerzas Armadas al comienzo de la transición política, cumpliendo con ello esta premisa básica del proceso de comunicación.

La recogida y selección de la información también fue acertada y realizada con dos criterios básicos: actualizar las Ordenanzas de 1768, para poderlas presentar a los mandos de tropas de los Ejércitos con un lenguaje y mentalidad de hoy. Y después mantener el espíritu y norma moral de aquellas Ordenanzas, lo que estuviese vigente, así como eliminar aquellos conceptos que pudieran ser contaminantes, de las viejas ideas del despotismo ilustrado. Consideramos que ambos objetivos se alcanzaron satisfactoriamente.

La presencia de las Ordenanzas en el proceso comunicacional durante el reinado de Juan Carlos I, ha sido importante. Por estar bien actualizadas y redactadas, han contribuido muy positivamente a mentalizar a los profesionales militares de la relación que debe existir entre la milicia y la política –respecto a la Nación, al Gobierno y a la Sociedad– que las Fuerzas Armadas deben cumplir en los países democráticos con Estado de Derecho.

Los miembros de la Fuerzas Armadas son conscientes de que el cumplimiento de las misiones que la Constitución y las Ordenanzas les señalan, requieren toda su actividad, atención y esfuerzo como profesionales, ajenos a consideraciones sobre la actuación de los políticos, que en otras épocas anteriores dieron lugar a intervenciones militares.

Pensemos que de haberse mantenido todavía vigentes las de Carlos III de 1768, la situación anímica de los profesionales militares sería distinta, aunque el desarrollo del proceso comunicacional hubiera sido el mismo, por ser esencialmente diferente el mensaje que cada una de estas Ordenanzas transmite a la audiencia. Las de 1768 un mensaje autoritario y despótico; las del año 1978 una comunicación actualizada concordante con la Constitución y el Estado Social y Democrático de Derecho.

La proclamación de las Ordenanzas de 1978 y su acertada y masiva difusión en la audiencia, ha sido importante para la consolidación de la democracia en España y la formación que las nuevas Fuerzas Armadas necesitan actualmente.

Como vivimos en una sociedad con mucha capacidad de comunicación global y directa, las Ordenanzas no tienen actualmente la importancia, casi mítica, alcanzada en siglos anteriores de comunicación escasa y limitada en su difusión. La radio marca el inicio de la aparición de generaciones de cadetes que sabíamos las Ordenanzas de memoria para tenerlas en el registro mental. Ahora se pasará a los cadetes que sólo necesitarán «saber donde están». Las Ordenanzas Militares adquieren un nuevo signi-

ficado por ser más la base para producir el lógico cambio de mentalidad en los miembros receptores de la audiencia, que una forma de comunicación para hacer sentir el mensaje.

Por último, podemos decir que la adaptación de las Ordenanzas Militares a los sucesivos cambios sociales y de los reyes o jefes de Estado, ha sido constante. Cuando los cambios no se han realizado y han persistido más tiempo del aconsejable para su adaptación y actualización, han producido una disfunción entre los Ejércitos y la Sociedad de su tiempo, permitiendo crear en ella un sentimiento antimilitarista de perniciosas consecuencias, al sentirse los ciudadanos distanciados de sus Ejércitos.

La comunicación interna en los Ejércitos es un hecho en que el emisor (poder central) pide idénticas respuestas al general y al soldado: «defender el puesto a toda costa», y es igual determinante para todas las jerarquías de la unidad que recibió esa orden.

Es obvio que el estudio de la guerra, la peor plaga de la humanidad simbolizada en uno de los jinetes del *Apocalipsis*, es uno de los hechos más trascendentales para la sociedad que se ve obligada a vivirla. Esta modesta investigación no pretende más que aportar un enfoque comunicacional que, quizás pone de manifiesto, de forma clara que la comunicación es el mejor camino tanto para conocer el comportamiento de los Ejércitos, como las causas que originan las guerras, estudio que dejamos para futuros investigadores.

Conclusiones

Las conclusiones deducidas a lo largo de la investigación pueden resumirse en los siguientes puntos:

- Las Ordenanzas Militares han sido la forma de hacer llegar la voluntad del poder, principalmente a los oficiales de los Ejércitos, como jefes de una primera etapa de comunicación. Ellos las transmitían a los suboficiales y a la tropa.
- Las Ordenanzas sirvieron como eficaz medio de fortalecer el poder real frente a la nobleza –especialmente en el Medievo– y ante los súbditos.
- Las Ordenanzas, además del hecho comunicacional, imprimen carácter a la profesión, como sistema ordenador de la vida cotidiana. En algunos periodos de tiempo intentan trasladarlo a la vida política del país, motivando situaciones políticas impregnadas de conductas típicamente militares con espíritu ordenancistas.

- Las Ordenanzas han sido un elemento unificador de conductas, por tener el mismo mensaje para receptores que precisan una unidad de criterio, sin mantener vínculos personales y existir dificultades de comunicación.
- Cada sociedad requiere un ejército. Los reyes siempre lo llaman su ejército. Las Ordenanzas han evolucionado con el tiempo para adaptarse a su sociedad y eso justifica la gran cantidad de Ordenanzas que han sido promulgadas a lo largo de los siglos.
- Las Ordenanzas han creado un peculiar estilo de mando a la española –«hacerse querer y respetar»– con características propias y diferentes de los sistemas francés, alemán y anglosajón.
- Las Ordenanzas reflejan el carácter general de los reyes que las dictaron. El centralismo de los Borbones quedó patente en todas las que publicaron.
- Las Ordenanzas siempre fueron permeables a las ideas de la época en que se promulgaron. Las de Carlos III son reflejo de la Ilustración. Mantuvieron su vigencia más de dos siglos por sustituir en la elección de los mandos militares, la nobleza de la sangre por el fiel y exacto cumplimiento del deber. Se adelantaron a la frase napoleónica: «cada soldado lleva en su mochila el bastón de mariscal».
- Las Ordenanzas contenían todo el saber militar de cada época: normas de comportamiento, derechos y deberes, leyes penales, táctica, organización, régimen interior, etc.
- Las Ordenanzas sirvieron para mantener la disciplina de las tropas por contener las leyes penales, hasta que éstas fueron sustituidas por el Código Penal para el Ejército de 1884, durante el reinado de Alfonso XII.
- *Las Ordenanzas de Carlos III de 1768*, que castigaban delitos y faltas con penas corporales: azotes en la espalda, tormento, cortes de mano, atravesar la lengua con un hierro candente, etc., tuvieron vigentes estos castigos demasiado tiempo, fuera de su época. Aunque algunas cayeron en desuso, supuso un gran anacronismo.
- *Las Ordenanzas de Carlos III*, vigentes desde los años 1768 a 1978, esto es, 210 años, eran muy detallistas en las cuestiones tácticas, casi un formulario que no estimulaba la iniciativa.
- La vigencia de una Ordenanza más allá del periodo histórico en que nació –la de Carlos III de 1768– fue causa de la inadaptación de los militares a la sociedad en que vivieron en siglos posteriores y especialmente en el siglo XX.
- Todo cambio que propicie la creación de una nueva comunidad internacional que requiera un ejército común, como por ejemplo en su día

la Unión Europea, necesitará unas Ordenanzas adaptadas a la nueva mentalidad.

- Las Ordenanzas Militares, a medida que las sociedades tienen más comunicación, adquieren un nuevo significado, al tender más a ser la base de un cambio de mentalidad del militar que una forma de comunicación para hacer sentir el mensaje, como lo fueron en otros tiempos.
- Las Ordenanzas han precisado siempre un proceso comunicacional para poder hacer llegar su mensaje a todos los miembros de los Ejércitos.
- Es muy conveniente que sean actualizadas y revisar las Ordenanzas en el periodo de tiempo de una generación, es decir, unos 25 años o incluso antes, cuando las circunstancias lo aconsejen, como podría suceder al cambiar de rey o jefe de Estado.
- Dada la etapa de integración en la Unión Europea en que nos encontramos, se considera importante meditar y aportar ideas sobre las Ordenanzas Militares de las futuras Fuerzas Armadas europeas.
- Las fuerzas militares de diferentes países puestas a disposición de Naciones Unidas, para realizar operaciones de apoyo a la paz y ayuda humanitaria, misiones de mantenimiento y restablecimiento de la paz y la seguridad internacionales, deben tener un código de normas éticas de comportamiento en armonía con la Carta de Naciones Unidas (1945); la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada por la Organización de Naciones Unidas (1948); el Derecho Internacional y sus integrantes: el Derecho a la Guerra, el Derecho Humanitario Bélico, las Convenciones de Ginebra (1949), sus protocolos (1977), y demás legislaciones internacionales que les afecte.

**ARQUITECTOS E INGENIEROS:
LOS INGENIEROS MILITARES
EN EL ADELANTAMIENTO DE LA ESPAÑA
ILUSTRADA**

ARQUITECTOS E INGENIEROS: LOS INGENIEROS MILITARES EN EL ADELANTAMIENTO DE LA ESPAÑA ILUSTRADA

Por JESÚS CANTERA MONTENEGRO

Dentro del marco en el que la Comisión Española de Historia Militar (CEHISMI) se ha propuesto analizar, con el título «De la Paz de París a Trafalgar (1763-1805). La organización de la defensa de la Monarquía», los planteamientos y las actuaciones que entonces se forjaron para el apoyo y fortalecimiento de la Monarquía Hispánica en aquellas fechas tan trascendentales de nuestra historia, trataremos de perfilar el papel que en ese aspecto cupo a los ingenieros militares.

Hoy en día ya nadie duda de que los ingenieros militares constituyeron una auténtica élite científica y cultural, lo que les llevó a encargarse no sólo de obras de fortificación y construcción militar, sino también de otras de tipo civil, industrial, religioso, urbanístico o de infraestructuras.

La patentización de esa realidad, que continuó durante el siglo XIX, cuando ya existía un Cuerpo de Ingenieros Civiles y los arquitectos se formaban en la Academia de San Fernando, se muestra de forma palpable en la importante biblioteca del actual Instituto de Historia y Cultura Militar, constituida fundamentalmente sobre la base de la antigua Biblioteca de Ingenieros, y en la que hoy podemos encontrar obras, algunas de ellas verdaderas joyas bibliográficas, que versan sobre las más variadas materias como Filosofía, Historia, Ciencias Naturales o Arte, además, por supuesto, de las correspondientes a la actividad propiamente militar relativa a los ingenieros militares.

Constituye pues esta biblioteca un testimonio de aquel espíritu de saber y cultura que caracterizó durante los siglos XVIII y XIX a varias generaciones de ingenieros militares, cuyo elenco cultural estuvo ligado al espíritu ilustrado. Y es esto lo que vamos a intentar analizar, el papel que esos ingenieros ejercieron en la defensa e intento de relanzamiento de la Monarquía Hispánica, apoyándose en su alto nivel cultural y científico.

Por ello no parece oportuno ceñirse al estudio del sistema defensivo de los territorios bajo bandera española, pues ello sería tan sólo una visión parcial del papel ejercido por los ingenieros militares. Lo que trataremos de poner de manifiesto es no sólo este aspecto, sino algo más, examinando las tareas que desempeñaron en el contexto de la sociedad ilustrada a través de importantes actuaciones de tipo arquitectónico e ingeniero.

Tal vez quepa considerar que ese periodo de la segunda mitad del siglo XVIII haya sido el más importante de la Ingeniería Militar, pero sin duda también fue el de su decaimiento, lo cual, hoy, pasados ya dos siglos, podemos considerar que se debió, precisamente, a que llegó a asumir tal grado de competencias que sobrepasó lo que pudiera considerarse como algo lógico, lo que consecuentemente propició el que terminara por ceñirse casi exclusivamente a las obras propiamente militares, pasando las restantes a ser proyectadas y dirigidas por arquitectos e ingenieros civiles.

En esa desaparición de competencias también tuvo mucho que ver una polémica a la que merece la pena que le demos un poco de espacio y que, en realidad, venía de antiguo; es ésta la de la diferenciación entre el ingeniero y el arquitecto, polémica que, aunque se aclaró algo en el siglo XVIII, se mantuvo hasta el XIX, cuando incluso revivió con motivo de la aparición de la llamada «arquitectura del hierro»; de todas formas en este momento también fue significativa la colaboración entre arquitectos e ingenieros.

Las bases de la polémica se sitúan en el siglo XVI, cuando se revalorizó la actividad de los artesanos que, en las llamadas «artes mayores» pasaron a ser considerados «artistas» y el encargado de construir edificios, el antes llamado por lo general «maestro de obras» o «maestro mayor de obras», se sobrevalorizó con el término «arquitecto», adquiriendo una más alta categoría social debido a que sabía combinar los aspectos técnicos con los estéticos. Junto a esta actividad, que podríamos considerar como de obras civiles, se desarrollaba la de la Ingeniería Militar, en la que sus componentes eran personas con amplios conocimientos de mecánica, de arte de la guerra y cómo no, de construcción, pues gran parte de su tarea consistía en levantar las fortalezas.

Estos especialistas, dedicados fundamentalmente a la arquitectura militar, fueron denominados en los tiempos bajomedievales, en Castilla, maestros mayores de fortificación, arquitectos militares, capitanes a cercos y capitanes de trincheras, y en Aragón, ingenieros. Bajo el reinado de Carlos I se unificó el nombre de ingeniero, terminando por fijarse esta denominación por el ingeniero Benedito de Ravena, que entre los años 1551 y 1555 trabajó para Carlos I. Más tarde, con Felipe II se les llamó capitanes ordinarios (1).

Pongámonos en aquel comienzo de la Edad Moderna, y pensemos que estamos en una etapa en la que el arte de la guerra se transformó radicalmente por el cambio de la artillería, que de neurobalística pasó a ser pirobalística. Con ello, los viejos castillos quedaron desfasados y se hizo necesario construir baluartes capaces de oponerse al fuego artillero, y cómo no, también surgió la necesidad de fortificar las ciudades, adecuando las defensas a esas nuevas armas, lo que, unido a los nuevos conceptos humanísticos, hizo que quienes diseñaban modernas formas de fortificación, se plantearan al mismo tiempo proyectos urbanísticos adecuados a los nuevos tiempos.

Por otra parte, la consolidación de los Estados europeos y los avances en las condiciones de vida, provocaron que se atendiera a una mejora de las infraestructuras.

En todo ese estado de cosas, y con la indeterminación todavía de un Cuerpo de Ingenieros Militares tal como hoy lo concebimos, hizo que la definición de las funciones de ingenieros militares y arquitectos fueran confusas y estuvieran entremezcladas, ocupándose muchas veces los arquitectos civiles de obras militares, y otras veces, los ingenieros militares de obras que hoy señalaríamos como de carácter civil, si bien también es cierto que, en aquel entonces, los ingenieros militares dependían directamente de la Corona, y Corona y milicia formaban un todo prácticamente único.

Por ello, las obras civiles en las que intervenían los ingenieros militares eran aquellas dependientes de la Corona, pues, ingenieros y maestros mayores al servicio del rey tenían prohibido actuar en obras particulares en la ciudad, o el atender obras fuera de la ciudad de residencia, si bien

(1) Aparici: *Memorial*, p. 27, cf. JOSÉ RAMÓN SORALUCE BLOND: *Castillos y fortificaciones de Galicia: la arquitectura militar de los siglos XVI-XVIII*, La Coruña, Fundación Pedro Barrié de la Maza, Conde de Fenosa, 1985, p. 21.

se les permitía hacer peritaciones de otros maestros que no estuvieran al servicio de la Corona (2).

Pero esa ambigüedad en la definición de los campos de actuación y competencias entre arquitectos e ingenieros estalla en el siglo XVII, tal como parece lógico que ocurriera, pues en aquella centuria se fue relegando el estudio de las Matemáticas, base del conocimiento de los artilleros e ingenieros, como así nos demuestra el final de la Real Escuela de Matemáticas de Madrid, cuyo testigo en la enseñanza de esta materia fue cogido, o tal vez digámoslo más correctamente, arrebatado, por los jesuitas, que incluyeron el estudio de las Matemáticas aplicadas a la ciencia militar en el Colegio Imperial de Madrid.

Dentro del mundo estrictamente de la milicia, el estudio de las Matemáticas aplicado a la formación de los ingenieros militares se mantuvo en Flandes, precisamente allí donde había conflictos armados y la presencia de esos especialistas era estrictamente necesaria.

Fue quizás esa falta en la preparación académica que se producía a mediados del siglo XVII, la que llevó a que en la segunda mitad de esa centuria se planteara un cierto conflicto sobre las competencias entre arquitectos civiles e ingenieros militares.

Al no existir una formación regulada que marcara bien los campos de unos y otros, al estar ambos bajo la autoridad de la Corona en muchos casos y al sentir los arquitectos la revalorización de su profesión, fue lógico que estallara la polémica, la cual, sin embargo, de momento se resolvió en la consideración de que Arquitectura e Ingeniería eran la misma cosa, tal como dejó escrito en 1695 el maestro Domingo de Andrade, maestro mayor de las obras de la catedral de Santiago de Compostela, quien apostaba hacia el hecho de que Arquitectura e Ingeniería Militar eran lo mismo, estando la diferencia en que usaban una distinta terminología (3).

(2) JOSÉ RAMÓN SORALUCE BLOND: *Castillos y fortificaciones de Galicia: la arquitectura militar de los siglos XVI-XVIII*, La Coruña, Fundación Pedro Barrié de la Maza, Conde de Fenosa, 1985, p. 21.

(3) «Se prueba que el nombre de Arquitecto comprehende assi la Civil, como la Militar, pues de los mismo, que se usa en la Militar se practica en la Civil, sabiendo los nombres, que se usan en cada una... Y assi segun lo referido, el buen arquitecto debe saber la una, y no carecer de la otra, aunque sean mudados algunos términos o bocablos». (DOMINGO DE ANDRADE: «Excelencias, antigüedad y nobleza de la arquitectura», Santiago, 1695; reproducción facsímil, *Boletín* número 5, Comisión de Cultura, Colegio de Arquitectos de Galicia, 1976, pp. 65-114, cf. JOSÉ RAMÓN SORALUCE BLOND: *Castillos y fortificaciones de Galicia: la arquitectura militar de los siglos XVI-XVIII*, La Coruña, Fundación Pedro Barrié de la Maza, Conde de Fenosa, 1985, p. 21).

Pero la polémica estaba ahí, y el siglo XVIII se encargó de poner los puntos sobre las «ies» y determinar y delimitar las funciones de arquitectos e ingenieros, lo cual no se hizo, ni en un tiempo breve, ni sin causar traumas. Y quizás, el trauma más acusado haya sido la injusticia que la Historia ha hecho hacia los ingenieros militares al haber ignorado durante mucho tiempo sus nombres y su condición, pues en aquel siglo XVIII fueron ellos los verdaderos artífices de una gran parte de las obras de la Corona en los campos de la Arquitectura Civil y Militar, de Urbanismo y de Ingeniería fabril e infraestructuras, tanto de España como de Hispanoamérica y Filipinas.

Fue sin duda esa gran cantidad de proyectos y actuaciones y la diversidad de campos de intervención, lo que por otra parte favoreció la división de funciones, y en definitiva, la retirada de muchas de las competencias que desempeñaron los ingenieros militares y que así pasaron a manos civiles.

Pero vayamos por partes. Los ingenieros militares revalorizaron su situación cuando en el año 1710, don Jorge Próspero Verboom, fundó el Cuerpo de Ingenieros. Esta situación reglamentó las funciones de los ingenieros militares y los estableció como un Cuerpo independiente dentro del organigrama militar, todo lo cual quedó plenamente fijado con la aprobación de la *Real Ordenanza e Instrucción* del año 1718. Conviene recordar que un poco antes, en 1700, se había fundado la Real Escuela Militar de Matemáticas de Barcelona, la cual fue confirmada en el año 1716, convirtiéndose en el principal centro de formación de los ingenieros militares (4).

La misma formación del Cuerpo, la amplitud de sus funciones, el alto grado de preparación y la perentoria necesidad de una mayor especialización en la Ingeniería propiamente militar por los avances producidos en el arte de la guerra, fue provocando una paulatina tendencia a la distinción entre Arquitectura e Ingeniería, tal como se había ido gestando en el siglo XVII.

Y curiosamente, fue desde dentro del ámbito del Cuerpo de Ingenieros donde se produjo la división de campos y actuaciones. Fue así, y como consecuencia de la amplitud de éstas, que en el año 1774 se estableció una división del Cuerpo en tres ramos, el primero el de «Fortificación», el segundo el de «Academias» y el tercero el de «Caminos, Puentes, Edificios

(4) El día 22 de enero de 1700 Felipe V firmaba el decreto que daba la estructura a la Academia de Matemáticas de Barcelona, si bien la fecha de fundación definitiva de la Real Escuela Militar de Matemáticas de Barcelona fue el año 1716, comenzando sus actividades el 15 de octubre de 1720 (HORACIO CAPEL, JOAN EUGENI SÁNCHEZ y OMAR MONCADA: *De Palas a Minerva. La formación científica y la estructura institucional de los ingenieros militares en el siglo XVIII*, Barcelona, Serbal/CSIC, 1988, pp. 105 y 110).

de Arquitectura Civil y Canales de Riego y Navegación». La situación se mantuvo un tiempo no muy largo, pues en el año 1791 el Cuerpo volvía a reunificarse bajo el mandato de don Francisco Sabatini.

Sin embargo, la idea de la división de funciones y el carácter verdaderamente civil de algunas de ellas, que distraían mucho tiempo a la actividad tan precisa de los ingenieros militares, acabó provocando el que algunas de las tareas desarrolladas hasta entonces por los ingenieros militares pasaran a ser ejercidas por personal civil, formados en unos centros académicos que, en lo esencial, seguían los presupuestos de la Real Academia Militar de Matemáticas de Barcelona, no estando tampoco ajena esta nueva situación a lo que con anterioridad había ocurrido en Francia, faro de referencia y guía para todos los hombres de la Ilustración, donde ya se había producido esa distinción de funciones.

Como decimos, la separación entre la Ingeniería Militar y los especialistas en Arquitectura e Ingeniería Civil fue pronto un hecho. Carlos III, promotor de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, fue concediendo a ésta cada vez más atribuciones que acabaron consolidándola como la institución rectora de toda la actividad constructiva. En este sentido, se prohibió a los ayuntamientos y cabildos la concesión de títulos de arquitecto o maestro de obras, debiendo examinarse los aspirantes a esta titulación bajo la supervisión de la Academia. Pronto, por una Real Orden Circular de 2 de enero de 1778, se pidió a los obispados que remitieran a la Academia los proyectos constructivos de sus diócesis, para que esa institución comprobara si se adecuaban a la estética oficial. Sin embargo, lo que en el año 1778 era una simple solicitud, un tiempo después se convirtió en una orden tajante, cuando en 1789 el Consejo de Estado determinaba que ningún edificio público, y especialmente los religiosos, se reparasen sin contar con la previa aprobación de las obras por parte de la Academia.

Una vez que por la existencia de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando quedó desvinculada la Arquitectura Civil de la dependencia de los ingenieros militares, no tardó mucho en ocurrir otro tanto con la Ingeniería Civil.

Un paso importante se dio con la Real Orden de 23 de mayo de 1801 que suprimía las Academias de Matemáticas, centros de formación de los ingenieros militares, si bien al poco volvieron a establecerse, aunque entonces en Alcalá de Henares y como centro unificado de formación para los componentes del Cuerpo de Ingenieros, reuniendo en ella las distintas Academias de Matemáticas que hasta entonces habían venido funcionando.

Sin embargo, la verdadera separación de la Ingeniería Civil se había producido ya un poco antes, cuando una Real Orden de 12 de junio de 1799 estableció la Inspección General de Caminos. En el año 1802 se fundó la Escuela para la formación de los ingenieros civiles de caminos, siendo todo ello organizado por el ingeniero militar don Agustín de Bethancourt. Finalmente, la Ordenanza de 1803 determinaba claramente la diferenciación de funciones, pues establecía que los ingenieros militares deberían encargarse solamente de las obras de fortificación y edificios militares, si bien, el Estado se reservaba el derecho de poder emplearlos de forma eventual en grandes trabajos civiles.

Hoy en día parece que la distinción de funciones entre la Ingeniería y Arquitectura Militar e Ingeniería y Arquitectura Civil, y aún entre Ingeniería y Arquitectura en general, es algo lógico, como así lo expresa Étienne Louis Boullée cuando dice que la Arquitectura Militar:

«No tiene por objeto más que las fortificaciones destinadas a la defensa de las plazas; todo lo que está más allá forma parte de la Arquitectura Civil.» (5)

Ahora bien, a finales del siglo XVIII, todavía se señalaban las ventajas de la interrelación entre ambos tipos de construcción (6).

De todas formas, la distinción entre Ingeniería y Arquitectura era algo que tarde o temprano tenía que ocurrir, pues como han señalado Francisco León Tello y Virginia Sanz Sanz:

«La necesidad de construcción de un sistema vial adecuado a las nuevas condiciones sociológicas contribuyó a la distinción entre Ingeniería y Arquitectura.» (7)

(5) ÉTIENNE LOUIS BOULLÉE: *Arquitectura: ensayo sobre el arte*, introducción de Carlos Sambricio, Barcelona, Gustavo Gili, 1985, p. 131.

(6) FRANCISCO JOSÉ LEÓN TELLO y VIRGINIA SANZ SANZ: *Estética y teoría de la Arquitectura en los tratados españoles del siglo XVIII*, Madrid, CSIC, 1994, p. 1.184.

(7) FRANCISCO JOSÉ LEÓN TELLO y VIRGINIA SANZ SANZ: *Estética y teoría de la Arquitectura en los tratados españoles del siglo XVIII*, Madrid, CSIC, 1994, p. 1.197. Sobre la polémica entre arquitectos e ingenieros, aunque en general se ocupe del siglo XIX, es interesante la publicación dirigida por el profesor Bonet, ANTONIO BONET CORREA (dir.): *La polémica ingenieros-arquitectos en España, siglo XIX*, Madrid, Turner, Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, 1995, así como el artículo del mismo investigador: ANTONIO BONET CORREA: «La polémica arquitectos/ingenieros» en *Ciudad y Territorio. Estudios Territoriales*, XXXI, (1999), números 119-120, pp. 91-93. Por abordar este asunto, entre otros varios, parece oportuno mencionar aquí el interesante estudio de JOSÉ IGNACIO MURO MORALES: «Ingenieros militares en España en el siglo XIX. Del arte de la guerra en general a la profesión del ingeniero en particular», en *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, Universidad de Barcelona, volumen VI, número 119 (93) 2002 (<http://www.ub.es/geocrit/sn/sn/119-93.htm>).

Enseñanza

Conocido cómo los ingenieros militares se ocuparon durante el siglo XVIII de tantas obras civiles y militares, no cabe duda que ello fue posible gracias a la esmerada formación que recibieron, que les llevó convertirse en uno de los estamentos con más alto nivel científico de aquella España ilustrada del Siglo de las Luces.

Durante el periodo de tiempo que analizamos, hubo en España fundamentalmente seis academias en las que se formaron los futuros ingenieros militares y en las que la calidad de las enseñanzas estuvo acorde con los principios de progreso, estudio y avances científicos propugnados desde el mundo ilustrado; con ello, quienes salían de sus aulas, poseían una excelente formación y cultura.

La más importante de aquellas Academias, pues además llevaba medio siglo funcionando, fue la Real Escuela Militar de Matemáticas de Barcelona, que tiene como fecha de fundación el 22 de enero de 1700, aunque realmente comenzó sus actividades el 15 de octubre de 1720, prolongando su actividad hasta 1803, si bien su clausura definitiva la determinó un Decreto de 18 de octubre de 1805 (véase nota número 4). Sus enseñanzas eran altamente científicas y estaban acordes con el elenco de directores y profesores, figurando entre los primeros, nombres tan sonados como los de Mateo Calabro (1720-1738), Pedro Lucuce (1738-1756 y 1760-1774) o Domingo Balestá (1794-1802).

El interés por el saber hizo que funcionaran otras academias, aunque con menor trascendencia que la de Barcelona, en localidades con importante guarnición, especialmente en el norte de África, donde se establecieron las Academias de Orán y de Ceuta, comenzando la primera sus actividades en el año 1732 y la segunda en 1739, quedando clausuradas ambas por una Real Orden de fecha 22 de septiembre de 1789, si bien continuaron sus actividades por un Decreto de 6 de octubre de 1789, aunque trasladándose a Zamora y Cádiz. La de Cádiz funcionó entre 1790 y 1802, aunque su fin definitivo se produjo mediante un Decreto de 18 de octubre de 1805, y la de Zamora, extendió su actividad entre 1790 y 1805.

Aún cabría mencionar en este análisis la Academia de Alcalá de Henares, también conocida como Escuela Teórica de Ingenieros, que estuvo ubicada en el antiguo Colegio de San Basilio de mercedarios calzados y que se constituyó como la definitiva y unificada Academia de Ingenieros Militares; sin embargo, su desarrollo se llevó a cabo en el siglo XIX, por lo que ya corresponde a un periodo fuera del análisis que estamos realizando.

El amplio abanico de conocimientos y el rigor científico de las enseñanzas, hicieron posible que aquellos ingenieros militares recibieran los encargos de algunas de las más notables obras arquitectónicas, urbanísticas y de infraestructura que patrocinó la Corona. Debemos pues prestar al menos una mínima atención al importante aspecto de la enseñanza recibida por quienes luego se ocuparían de llevar a cabo todas esas obras que posteriormente analizaremos.

Si tomamos como modelo el plan de estudios de la Real Escuela Militar de Matemáticas de Barcelona, la más importante de todas ellas, se ha de indicar que sus alumnos recibían a lo largo de tres cursos, conocimientos de Aritmética, Geometría especulativa, Geometría práctica (Trigonometría), Fortificación, Defensa y Ataque de una plaza, Levantamiento de planos, Estática, Maquinaria e Hidrostática, Artillería, Arquitectura Civil y Cosmografía (8).

A pesar de la brevedad con que reseñamos las materias que componían las enseñanzas que seguían los alumnos, se deduce que aquellos hombres estaban capacitados para enfrentarse a cualquier obra de ingeniería o construcción arquitectónica, y que podían gozar de la confianza de la Corona, la cual se apoyó en ellos para acometer todas las empresas, lo que además ocurría en un momento en el que se prestó una especial atención al fomento de las industrias e infraestructuras.

Ciertamente que tras muchos años de desconocimiento de lo que realmente supusieron los ingenieros militares para el adelantamiento de la España dieciochesca, en los últimos tiempos se han ido poniendo las cosas en su sitio gracias a la tarea de minuciosos investigadores, entre los que cabe citar, por ser punto de referencia para otros estudiosos, el catedrático de Geografía Humana de la Universidad de Barcelona, don Horacio Capel, que dirigiendo un excelente equipo ha conseguido sacar a la luz muchas de las características del Cuerpo de Ingenieros en el siglo XVIII, lo cual ha fructificado en diversas publicaciones en libros y artículos, volcando además, muchas de sus investigaciones en Internet, lo que supone una constante actualización y difusión del conocimiento de la actividad de los ingenieros militares.

(8) El estudio más pormenorizado de las enseñanzas en las distintas academias militares está recogido en HORACIO CAPEL, JOAN EUGENI SÁNCHEZ y OMAR MONCADA: *De Palas a Minerva. La formación científica y la estructura institucional de los ingenieros militares en el siglo XVIII*, Barcelona, Serbal/CSIC, 1988, especialmente en la parte segunda del libro, titulada: «El deleitoso estudio de las Matemáticas», pp. 96-254.

Gracias a sus investigaciones, hoy sabemos con gran fiabilidad la forma de acceso al Cuerpo de Ingenieros, la situación social y económica de sus componentes, sus destinos, y cómo no, su formación académica, con años de estudio, asignaturas a cursar, profesorado, reglamentos, etc.

El profesor Capel nos ha hecho ver que el nexo de todo aquel complejo mundo de los ingenieros militares fue la existencia de la Real Academia Militar de Matemáticas de Barcelona, cuya actividad, como ya se ha señalado, se extendió entre los años 1700 y 1803, saliendo de ella los cuadros que llevaron a cabo la actividad de ingeniería durante la centuria del Siglo de las Luces.

La Academia de Barcelona, verdadero centro oficial de la formación de los ingenieros militares, estuvo instalada en la Ciudadela de la Ciudad Condal hasta fines del siglo XVIII, momento en el que fue trasladada al convento de San Agustín, para lo cual fue especialmente acondicionado tras su casi total destrucción por los bombardeos que sufrió la ciudad en 1714 (9).

En el año 1739 se promulgó una Ordenanza para regular el funcionamiento de la Academia de Barcelona, pero fue sobre todo el Reglamento aprobado por Real Decreto de 29 de diciembre de 1751, el que marcó las pautas del Centro y por reflejo, las de las Academias de Orán y de Ceuta.

Gracias a este Reglamento hoy podemos conocer mucho del funcionamiento de las Academias y de las condiciones del alumnado. Éste debería estar formado por oficiales y cadetes de Infantería, Caballería y Dragones, solteros, y de menos de 30 años de edad, con al menos un año de servicio efectivo; quedaban fuera los artilleros, pues ya tenían su propia academia específica (10).

Aspecto importante es el del número de alumnos, que en el Reglamento del año 1751 lo fijaba en 240, lo que indica una gran demanda para cursar las enseñanzas y así intentar acceder al Cuerpo de Ingenieros, considerado de elite.

La enseñanza tenía una duración de tres años, durante los cuales, los alumnos estaban regidos por la estricta disciplina académica militar, en la

(9) HORACIO CAPEL, JOAN EUGENI SÁNCHEZ y OMAR MONCADA: *De Palas a Minerva. La formación científica y la estructura institucional de los ingenieros militares en el siglo XVIII*, Barcelona, Serbal/CSIC, 1988, p. 162.

(10) HORACIO CAPEL, JOAN EUGENI SÁNCHEZ y OMAR MONCADA: *De Palas a Minerva. La formación científica y la estructura institucional de los ingenieros militares en el siglo XVIII*, Barcelona, Serbal/CSIC, 1988, pp. 162-163.

que se pasaba lista a diario y se exigía una rigurosa compostura, debiendo acudir a clase con todo tipo de elementos necesarios para tomar anotaciones de las explicaciones de los profesores (11). Al finalizar los estudios regresaban a sus unidades, pudiendo ingresar en los Cuerpos de Artillería e Ingenieros si éstos los admitían.

Pero a pesar de que los años de estudio en la Academia barcelonesa no garantizaban el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros, fueron muchos los cadetes y oficiales que deseaban cursar sus estudios, aunque sólo fuera para adquirir conocimientos científicos. Por ello, y ante la imposibilidad de dar satisfacción a tan alta demanda, se fundaron otras academias, reflejo de la catalana, allí donde había una importante guarnición con ansias de estudio, como fue el caso de Orán y Ceuta, que permitieron elevar el nivel científico y cultural de la oficialidad del Ejército español.

Fue precisamente ese alto nivel científico y cultural, logrado con una esmerada formación y un verdadero interés por el propio progreso personal, el que permitió el desarrollo de muchas actuaciones de las que ahora procede hacer el análisis y en las que se refleja la importante labor de los ingenieros militares para llevar a efecto los intentos de la sociedad ilustrada por conseguir progresos económicos y mejoras de vida para las gentes de aquel siglo XVIII. Digamos antes que, vistas ahora las cosas, y pasado ya tiempo más que suficiente, se puede señalar que sin la actuación de los ingenieros militares habría sido imposible el intento de adelantamiento de España hacia la modernización, que luego, el siglo XIX, con tantos conflictos políticos, se encargará de impedir.

Intervenciones en obras de Arquitectura Militar

Por seguir un orden lógico, comenzaremos comentando la participación en obras estrictamente militares, en las que tuvieron que hacer uso de sus conocimientos arquitectónicos y de ingeniería.

En el campo de la fortificación, la actividad de los ingenieros fue muy amplia y diversificada. Su actuación se orientó hacia la construcción de fortalezas y mejora de las obras de fortificación ya existentes, las cuales completaban el sistema defensivo de las fronteras y garantizaban la paz,

(11) HORACIO CAPEL, JOAN EUGENI SÁNCHEZ y OMAR MONCADA: *De Palas a Minerva. La formación científica y la estructura institucional de los ingenieros militares en el siglo XVIII*, Barcelona, Serbal/CSIC, 1988, p. 167.

asegurando una buena protección mediante unas fuerzas sólidamente asentadas en lugares estratégicos.

Pero también, en ese intento por mejorar las condiciones de vida de la población, se estimó que los soldados debían estar bien alojados, en cuarteles construidos *ex professo* para ello, lo que redundaría en su propio provecho, en el de la funcionalidad y efectividad militar y, cómo no, en el de la población, que así se libraba de la pesada carga de tener que ceder alojamiento a los soldados. De este modo se desarrolló un interesante proceso de construcción de cuarteles.

Como otra muestra de las ansiadas mejoras para el estamento militar, también se propugnó la existencia de hospitales apropiados para la población militar, adecuados a sus condiciones específicas.

Fortificación

Entre las actuaciones propiamente militares, el capítulo más destacado lo ocupa el dedicado a las fortificaciones. Sería prolijo comentar incluso tan sólo los ejemplos más señalados, pues cada uno tiene unas singularidades específicas que, aunque se hiciera de forma breve, ocuparía demasiado espacio el reseñarlas; por ello parece más prudente el ceñirse a definir algunas ideas generales que afectan a las fortificaciones en conjunto (12).

Digamos entonces que, ante todo, domina un sentido funcional y castrense, por lo que en un periodo histórico en el que las artes discurren por uno de sus episodios más recargados en su decoración, las fortalezas son austeras y sobrias, permitiéndose solamente unas libertades decorativas en las puertas. Por ello, la puerta se convierte en un punto de referencia para hacerse idea del sentido arquitectónico y estético de los ingenieros que diseñaron las fortalezas, como señalaremos dentro de un momento. Pero por otro lado, y como un aspecto aún no valorado en todas sus consecuencias, esa austeridad es un preámbulo de la que, tras las florituras del rococó, llegará con la sobriedad neoclásica. ¿Hasta qué punto pudieron influir los ingenieros militares con su sobriedad ornamental en el triun-

(12) Como magnífico resumen del sistema abaluartado debe ser citado el ya clásico artículo del comandante JUAN MANUEL ZAPATERO: «Síntesis histórica de la fortificación abaluartada», en *Revista de Historia Militar*, número 13, (1963), pp. 85-109, pues en muy pocas páginas para lo que supone el tema, sabe concretar los aspectos más fundamentales.

fo del nuevo estilo? El tema merece la pena ser investigado, pues quizás surjan sorpresas verdaderamente asombrosas, y a ello, volveremos a referirnos más adelante.

La fortaleza se construye en virtud de la táctica del momento, consistente en el posicionamiento sobre el terreno en lugares estratégicos y con la posibilidad de resistir el sitio llevado a cabo por una fuerza que rodearía el punto fortificado, todo ello con una importante actividad de los Cuerpos de Artillería e Ingenieros para la defensa de la plaza, contrapuesta a la que los mismos Cuerpos ejercerían en el enemigo, que con su Infantería trataría de asaltar la posición tras las labores de asedio.

En ese estado de cosas se utilizó el sistema que, arrancando de la fortificación abaluartada nacida a finales de la Edad Media y confirmada en el Renacimiento, se fue desarrollando y mejorando durante los siglos XVII y XVIII gracias a los estudios de los ingenieros militares, los cuales se ocupaban tanto de las tareas de defensa de la plaza como de las de sitio y asalto.

En la segunda mitad del siglo XVIII seguían en boga los principios propuestos por el mariscal Vauban para la fortificación, especialmente con su tercer sistema, en el que separaba y alejaba la línea de fuego de la muralla de la plaza, para lo que duplicaba la cortina mediante el empleo de «tenazas» y «contraguardias», y el uso de múltiples «medias lunas, revellines», etc., formándose así un esquema de multiplicidad de «fosos» y «caminos cubiertos». Estos principios de Vauban, planteados en la primera mitad del siglo XVIII, fueron mejorados con las innovaciones introducidas por los ingenieros franceses Bousmard, Chasseloup y Choumare, las cuales tuvieron su reflejo en la fortificación abaluartada española en la segunda mitad del siglo XVIII, aunque según el coronel Carrillo de Albornoz, el sistema más utilizado por los ingenieros militares españoles de ese periodo fue el primer sistema de Vauban (13).

Pero la complicación que estos sistemas iban tomando, tuvo como consecuencia el que se tendiera a una simplificación, que transformó radical-

(13) JUAN CARRILLO DE ALBORNOZ Y GALBEÑO: «La fortificación en España y posesiones», capítulo X de la obra colectiva, *Abriendo Camino. Historia del Arma de Ingenieros*, Madrid, Estudio Histórico del Arma de Ingenieros, 1997, p. 191. Sin embargo, en el proyecto de fortificación de la ciudad vieja de La Coruña, realizado por Francisco Montañón en 1726 se optó por el tercer sistema de Vauban (JOSÉ RAMÓN SORALUCE BLOND: *Castillos y fortificaciones de Galicia: la arquitectura militar de los siglos XVI-XVIII*, La Coruña, Fundación Pedro Barrié de la Maza, Conde de Fenosa, 1985, p. 19, figura 13).

mente el sistema abaluartado. En ello intervino de una manera trascendental el conde de Montalembert, quien entre los años 1776 y 1796 publicó sus teorías, conformando el llamado sistema de «fortificación perpendicular», el cual se basó en el flanqueo de los fosos por líneas de la misma fortificación perpendiculares a ellas (14).

En el esquema defensivo, la puerta era uno de los puntos más débiles, por lo se procuró siempre que sólo existieran las estrictamente necesarias. Esto lo habían ido expresando los tratadistas de Arquitectura Militar, que propiciaban un número reducido de ellas, tal como ha dejado escrito Fernández Medrano cuando decía que:

«En los tiempos antiguos acostumbraban hacer muchas Puertas en el recinto de una villa... pero... muchas Puertas causan muchos cuidados, y ocupan cantidad de gente para su guardia, y es por donde está siempre en peligro de perderse la Plaça por sorpresa; y así se harán siempre las menos que fuere posible» (15); en el fondo esto no es más que lo que expresa el dicho popular de que «casa con dos puertas, mala es de guardar.»

Por todo ello, por ser un punto especialmente vulnerable y por ser el lugar por el que había de pasar todo aquel que quería acceder al recinto, la puerta o puertas, se constituyeron como uno de los aspectos más cuidados por parte de los ingenieros militares encargados de diseñar el trazado de las fortificaciones.

En ellas, además del aspecto funcional de servir de comunicación de la plaza fortificada con el exterior, debía plantearse con especiales medidas de seguridad y defensa, que permitieran que en tiempo de conflicto resistiera al fuego artillero y a los asaltos, y que en tiempo de paz pudiera ser atravesada sin dificultad, pero con el control suficiente para evitar sorpresas desagradables.

Y junto a esto, la puerta también era el botón de muestra de la política y fuerza militar del Gobierno de la Nación, por lo que en ella se plasmaban sus elementos representativos, como los escudos heráldicos o las panoalias militares, y todo ello, por lo general, enmarcado en un diseño arquitectónico acorde con la estética de la época y como única concesión a

(14) *Enciclopedia Universal Espasa-Calpe, Madrid, Espasa-Calpe, 1925, tomo XXIV, p. 566.*

(15) SEBASTIÁN FERNÁNDEZ DE MEDRANO, duque de Medinaceli: *El Arquitecto perfecto en el Arte Militar, dividido en cinco libros, ...*, Bruselas, 1700, p. 137. De esta obra existe una reciente publicación facsímil, editada en Valladolid en el año 2001 por la Editorial Maxtor.

esas libertades decorativas en un espacio en el que ante todo privaba la más absoluta sobriedad.

La defensa de los territorios hispanos a través de la política de fortificaciones

Así, tal como estaba concebido el arte de la guerra en la segunda mitad del siglo XVIII, el principio básico para la defensa de un territorio era el de disponer de una buena red de baluartes estratégicamente situados.

La táctica se mantuvo hasta que fue transformada por los ejércitos revolucionarios franceses, los cuales abandonaron aquel sistema que ponía todo su empeño en fortificar y defender una posición. Con ello, estas construcciones dejaron de tener el papel fundamental que habían detentado durante el siglo XVIII (16).

Sin embargo, todavía tras la Paz de París (1763) y a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII, se continuó con la misma estrategia que se había utilizado durante la primera mitad de la centuria, por lo que se construyeron nuevas plazas y se reforzaron otras muchas, para así poder atender a los más que probables conflictos.

Queda pues hacer un repaso, aunque deba ser sucinto, por los distintos sectores que marcaban el sistema fortificado de defensa español, primero en el suelo de la metrópoli, y luego en los territorios de ultramar (17).

La cordillera de los Pirineos, por su condición de barrera natural con el territorio situado al norte de ella, fue siempre especialmente problemática, por lo que durante el siglo XVIII se le prestó una especial atención.

(16) Así lo expresa el profesor Capel, quien además señala que ese cambio se aprecia en España con la Ordenanza de 1803, al incluirse en ella la constitución del Regimiento Real de Zapadores y Minadores al cargo del Real Cuerpo de Ingenieros (HORACIO CAPEL, JOAN EUGENI SÁNCHEZ y OMAR MONCADA: *De Palas a Minerva. La formación científica y la estructura institucional de los ingenieros militares en el siglo XVIII*, Barcelona, Serbal/CSIC, 1988, p. 270).

(17) En general seguiremos el pormenorizado estudio que sobre la relación de las más destacadas fortalezas e indicación de los ingenieros que las construyeron o de los que las mejoraron, ha realizado el coronel JUAN CARRILLO DE ALBORNOZ Y GALBEÑO: «La fortificación en España y posesiones», capítulo X de la obra colectiva, *Abriendo Camino. Historia del Arma de Ingenieros*, Madrid, Estudio Histórico del Arma de Ingenieros, 1997, pp. 191-252. Tampoco podemos dejar de recordar los excelentes trabajos del general Latorre y del comandante Zapatero sobre las fortificaciones de Hispanoamérica.

Cinco fueron los principales centros sobre los que se estableció el eje de la defensa: Figueras, Jaca, Pamplona, Fuenterrabía y San Sebastián, con sendas fortalezas especialmente modernizadas y sólidas.

En Figueras, el castillo de San Fernando fue una construcción modélica que a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII tuvo continuos trabajos de mejora. El origen de este baluarte se debió a la iniciativa del marqués de la Mina, para oponerlo al baluarte francés de Bellegarde, construido muy cercano a la frontera. La fortaleza de Figueras recibió una atención prioritaria, encargándose las trazas a don Pedro Martín Cermeño, quien las presentó en el año 1743, si bien las obras se llevaron a cabo entre los años 1753 y 1756. Un poco más tarde, en 1764, el ingeniero don Juan Caballero le confirió la estructura definitiva, aunque a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII continuaron trabajando en su mejora diversos ingenieros, cuya relación aquí resultaría prolija, pero que los interesados pueden consultar en el excelente trabajo ya mencionado del coronel Carrillo de Albornoz (18).

La Ciudadela de la plaza de Jaca era, en lo fundamental, anterior a la segunda mitad del siglo XVIII. Siendo una obra con un buen sistema de fortificación, en la segunda mitad de la centuria sólo se mantuvo un sistema de reparaciones para que se conservara en buen estado, tarea que fundamentalmente corrió a cargo del ingeniero don José García Martínez de Cáceres.

Pamplona fue un punto al que se le dio una especial importancia tras las guerras de fines del siglo XVII. Por ello, a lo largo del siglo XVIII vio distintos intentos de mejorar la estructura de las fortificaciones que rodeaban la ciudad y la Ciudadela, con lo que llegó a ser uno de los principales puntos fuertes de la Corona española.

Y finalmente, en Vascongadas, dos plazas geográficamente cercanas entre sí, Fuenterrabía y San Sebastián, se reforzaron, sobre todo en la primera mitad del siglo XVIII, tratando de impedir el paso de posibles tropas invasoras.

En combinación con estas grandes fortalezas había otras más pequeñas, que eran estrictamente necesarias para completar el cierre de las vías de comunicación si llegaban a convertirse en vías de asalto. Entre ellas po-

(18) JUAN CARRILLO DE ALBORNOZ Y GALBEÑO: «La fortificación en España y posesiones», capítulo X de la obra colectiva, *Abriendo Camino. Historia del Arma de Ingenieros*, Madrid, Estudio Histórico del Arma de Ingenieros, 1997, pp. 196 y 199.

drían citarse, y sólo a modo de ejemplo, las fortificaciones de Cervera, Balaguer o Berga.

En relación con este sistema defensivo aún cabe citar la fortaleza de Santa Engracia en Pancorbo (Burgos), por estar en la vía de penetración que desde Francia, y pasando por Vitoria y Miranda de Ebro, se dirige hacia el centro de la Península, con Burgos como primera meta. Es ésta una de las pocas fortalezas construidas en el interior de Castilla, y su razón de ser fue con motivo de la guerra de 1793 y 1795 frente a los Ejércitos revolucionarios franceses, y ello ante el temor de una invasión. Todo el que conoce el paso de Pancorbo sabe como éste es un punto vital en el camino hacia el centro de la Península y puede entender perfectamente la razón de ser de la construcción de esta fortaleza, con la que es posible estrangular el avance de un ejército enemigo.

La otra frontera terrestre con problemas era la portuguesa. Los constantes conflictos con nuestros vecinos, complicados por su alianza con Gran Bretaña, hacía de la frontera hispano-lusa un «punto caliente», que llevó a que a ambos lados de ella los ingenieros militares de ambas naciones tuvieran una actividad especialmente activa durante el siglo XVIII, reforzando las fortalezas anteriores o construyendo algunas nuevas.

Fueron muchas las fortalezas de épocas anteriores que continuaron en activo y que requirieron pocas obras para adecuarlas a los nuevos tiempos, pero también hubo otras en las que se llevaron a cabo actuaciones de gran envergadura, lo que ocurrió especialmente en la zona de la Extremadura española, que durante el siglo XVII había sido el centro de los enfrentamientos hispano-lusos, como nos pueden hacer recordar las batallas de Amegio, Montijo y Montes Claros, ocurridos tras la sublevación del año 1640.

Así, el mayor esfuerzo defensivo se llevó a cabo en Salamanca y Extremadura, donde se trabajó fundamentalmente en las fortalezas de Ciudad Rodrigo, Aldea del Obispo, con el magnífico fuerte de la Concepción y en las defensas de la plaza de Badajoz.

De entre estos baluartes, el fuerte de la Concepción merece una mención especial por haber sido una de las mejores fortalezas de todo el sistema defensivo español (19). Fue comenzado a construir en el año 1663 por ini-

(19) La fortaleza ha sido estudiada con detenimiento por el profesor de la Universidad de Salamanca FERNANDO RODRÍGUEZ DE LA FLOR: *El Fuerte de la Concepción y la Arquitectura Militar en los siglos XVII y XVIII*, Salamanca, Ediciones de la Diputación de Salamanca, 1987.

ciativa del duque de Osuna, aunque al año siguiente, el Consejo de Guerra ordenó su desmantelamiento. Pasó un largo tiempo, y en el año 1735 se acometió la tarea de reconstruirlo, siendo entonces convertido en la joya de Arquitectura Militar que es. Interesa señalar cómo quedaban enlazados con el núcleo principal o plaza fuerte, formando un largo eje, el cuartel de Caballería y el reducto de San José, dos piezas también fortificadas que completaban un magnífico sistema defensivo que aseguraba la frontera frente a posibles asaltos portugueses.

No puede dejarse la frontera portuguesa sin hacer al menos reseña de las obras de refuerzo en las fortalezas de La Guardia, Tuy, Zamora, Puebla de Sanabria, Salamanca, Alcántara o Alburquerque, entre otras (20).

Otro aspecto del sistema defensivo es el de la fortificación de las costas, planteado sobre todo frente a los ataques británicos, cuya potente Marina les permitía concebir asaltos y desembarcos en lugares estratégicos. Pero en la costa, junto a algunas fortalezas de importancia arquitectónica, abundaron pequeños fortines o baterías para impedir la aproximación de los buques enemigos a los puntos de fácil desembarco.

En la costa cantábrica, junto a las fortalezas de Fuenterrabía y San Sebastián, ya señaladas, merecen mención las de las proximidades de la ciudad de Santander para proteger su bahía, así como las de Laredo, Santoña, San Vicente de la Barquera y Suances, y más al oeste, las de Avilés y Luanco.

La costa gallega dispuso su defensa con fortificaciones como las de Corcubión, Camariñas, Bayona o Vigo, aunque los principales esfuerzos se centraron en El Ferrol, por encontrarse en esta ciudad el arsenal y los astilleros de la Armada, y en La Coruña, ciudad siempre apetecida por los británicos y para la que a lo largo del siglo XVIII se elaboraron muy interesantes proyectos de refuerzo de sus defensas (21).

(20) Tras comentar las defensas de las fronteras terrestres del territorio peninsular español, conviene apuntar el interesante documento conservado en la Colección Aparici del Archivo del Instituto de Historia y Cultura Militar, Relación hecha por Don Pedro Superviela, en 9 de junio, de las plazas de las fronteras de Francia y Portugal, expresando su estado, importancia y otras particularidades. Año 1749, número catálogo, 6.218, siguientes 1-2-6, pp. 162-169. Aunque son muchos los documentos recogidos en esta colección sobre las fortificaciones españolas, el citado es una referencia breve, concisa e interesante de la relación de fortalezas en las fronteras terrestres.

(21) Sobre la Arquitectura Militar en Galicia hay que citar los distintos estudio de JOSÉ RAMÓN SORALUCE BLOND, aunque merece una especial mención, por recoger este aspecto de forma general, el que lleva por título: *Castillos y fortificaciones de Galicia: la arquitectura militar de los siglos XVI-XVIII*, La Coruña, Fundación Pedro Barrié de la Maza, Conde de Fenosa, 1985.

Las costas catalana y levantina, incluidas las islas Baleares, fue otro de los frentes costeros que requirieron una especial atención por parte de los ingenieros militares del siglo XVIII. Desde la fortaleza de Rosas hacia el sur, toda la costa hubo de ser reforzada, destacando entre las obras llevadas a cabo las de la ciudad de Barcelona, aunque en este caso, no tanto por los temores de un asalto de tropas extranjeras, como por los problemas que desde el siglo XVII venían aconteciendo en la ciudad y que se agravaron tras la victoria del pretendiente Borbón en la Guerra de Sucesión, de ahí que se reforzara el baluarte de Montjuich y sobre todo, se construyera la Ciudadela, como lugar desde donde controlar los posibles desórdenes frente al poder de la Corona.

Más hacia el sur, las ciudades con mayor importancia contaron con una mejora en sus defensas, tal como ocurrió con Tarragona, Castellón, Vinaroz, Valencia, Denia, Alcira, Játiva, Alicante, etc., aunque el punto donde se hizo un mayor esfuerzo fue en Cartagena, que se convirtió en uno de los lugares mejor fortificados de toda España.

En las islas Baleares no se llegaron a hacer intervenciones tan importantes como en la Península, aunque sin embargo, también destacaron algunas en las ciudades de Palma de Mallorca, Ibiza, Menorca, Mahón y Formentera.

Finalmente, el territorio peninsular quedaba cerrado en su frente meridional por la defensa de las costas andaluzas. En esta línea costera se mantuvieron, reforzaron, e incluso se hicieron nuevas fortalezas, aunque ya no tanto por el siempre problemático norte de África islámico, atestado de bases piratas, sino sobre todo por los conflictos con la Armada británica, dispuesta durante todo el siglo XVIII, como ya había hecho en el XVII, a hollar el suelo hispano a la menor oportunidad que le ofrecieron los múltiples conflictos que durante esas dos centurias enfrentaron a ambas naciones.

Por esta razón, la atención ya no estuvo tanto en las costas almerienses, granadinas y malagueñas como anteriormente, sino que hubo que prestarla a la zona gaditana, donde los británicos, siempre buenos estrategas, ansiaron el dominio del estrecho de Gibraltar (22).

(22) Parece obligado citar el artículo de ANTONIO GIL ALBARRACÍN: «Las fortificaciones de la costa del Reino de Granada (España). Estado de la cuestión», en *Biblio 3W. Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*, número 72, (1998), Universidad de Barcelona, por ser, como su título indica, una puesta al día del estado de la cuestión, con la recopilación de los estudios sobre el tema, que hasta ese momento se habían publicado.

Así, es lógico que el mayor esfuerzo se realizara en la adecuación de las defensas de Cádiz a los nuevos tiempos, tarea en la que varias generaciones de ingenieros militares trabajaron a lo largo del siglo XVIII. Paralelamente, el otro punto al que se le prestó una especial atención fue Gibraltar, durante los periodos en que estuvo bajo bandera española, e incluso, cuando no lo estuvo, también determinó los esfuerzos de los ingenieros militares para plantear y ejecutar las tareas de asedio y ataque con la intención de recuperarlo.

Aún cabría señalar en la costa andaluza el refuerzo de algunos puntos en la provincia de Huelva, Ayamonte; y en la provincia de Cádiz, Sanlúcar de Barrameda; aunque en estos casos, más orientados a los conflictos fronterizos con Portugal.

Enfrente de esta costa, las plazas de soberanía española en el norte de África también mantuvieron la atención de los ingenieros militares. En Ceuta, tras la incorporación de la plaza a la Corona española en 1668, se mejoraron durante la primera mitad del siglo XVIII las excelentes fortificaciones hechas por los portugueses, por lo que en la segunda mitad apenas fueron necesarias obras de mejora del sistema defensivo.

En Melilla, a lo largo de todo el siglo XVIII se hicieron importantes tareas de fortificación, lo mismo que en Orán, que tras ser tomada por las tropas españolas en el año 1509, se perdió en el año 1708 a manos de los turcos de Argel. Tras la reconquista española en 1732, la plaza fue fuertemente reforzada en sus defensas con obras llevadas a cabo a lo largo de los dos últimos tercios del siglo XVIII. Finalmente, en el norte de África aún debería hacerse mención de las fortificaciones de la plaza de Mazalquivir.

También en el continente africano, las islas Canarias vieron mejoradas sus fortificaciones, especialmente durante la segunda mitad del siglo XVIII, aunque su importancia dentro del sistema defensivo español fue menor.

Visto hasta aquí el esquema de protección de la Península y sus inmediaciones, debemos recordar que la defensa de la Monarquía Hispánica no se redujo a esta zona, sino que tenía que prolongarse hacia los territorios ultramarinos, formados por las tierras americanas y el archipiélago filipino.

Aquellas zonas fueron ampliamente codiciadas por las potencias europeas, especialmente Gran Bretaña, lo que provocó no pocas acciones bélicas y la necesidad de contar con un amplio plan de defensa del territorio.

Tras las ocupaciones inglesas durante la Guerra de los Siete Años de plazas de dominio español como La Habana y Manila, la Paz de París nos las

devolvió, aunque sin embargo, para nuestra nación supuso la pérdida de las tierras de Florida, Pensacola y la aldea al Misisipí.

A causa de la situación geopolítica derivada de la Paz de París, fue necesario que durante la segunda mitad del siglo XVIII se llevara a cabo una ingente tarea de mejora del sistema de fortificaciones españolas en América, en la que los ingenieros militares españoles tuvieron una meritoria tarea apenas reconocida, sobre todo, si se tienen en cuenta las dificultades con las que contaron, especialmente por su escaso número para un territorio tan extenso y los problemas de desplazamiento por la escasez de infraestructuras (23).

En esta situación, fue trascendental la actuación de Carlos III, quien propició dos planes para la defensa de los territorios, uno, redactado por el ingeniero don Alejandro O'Reilly en 1765, con el título de *II Plan de Defensa del Caribe* y otro, elaborado por el ingeniero don Agustín Cramer Mañeras, con fecha de 1779 y titulado: *Plan Continental de Defensa*.

Estos dos planes no eran sino la actualización de los elaborados en tiempos de Felipe II, *Plan general de fortificación del Caribe* y *Plan general de fortificaciones de América*, redactados por el ingeniero militar don Juan Bautista Antonelli y supervisados por don Tiburcio Spanochi.

Los planes de Carlos III se adecuaban a la nueva situación geoestratégica, que ha sido perfectamente resumida por el coronel Carrillo de Albornoz, a quien seguimos en nuestro comentario (24). Según él, la gran actividad de construcción y mejora de fortificaciones estuvo derivada de los grandes cambios geoestratégicos producidos en el siglo XVIII, cuando se originó un desplazamiento en el eje de gravedad de América, al apare-

(23) Nuevamente hay que hacer referencia al profesor Capel y su equipo de investigación para señalar su pormenorizado estudio sobre los ingenieros militares que intervinieron en los territorios americanos, HORACIO CAPEL, JOAN EUGENI SÁNCHEZ y OMAR MONCADA: *De Palas a Minerva. La formación científica y la estructura institucional de los ingenieros militares en el siglo XVIII*, Barcelona, Serbal/CSIC, 1988; capítulo X, «Los ingenieros militares en América», pp. 315-345. Por otra parte, sobre la situación geoestratégica y su repercusión en los diferentes conflictos, es interesante la referencia al estudio de CARMEN MARTÍNEZ: «Los problemas militares en la segunda mitad del siglo XVIII», tomo XI-2 de la *Historia General de España y América*, Madrid, Rialp, 1989.

(24) JUAN CARRILLO DE ALBORNOZ Y GALBEÑO: «La fortificación en España y posesiones», capítulo X de la obra colectiva, *Abriendo Camino. Historia del Arma de Ingenieros*, Madrid, Estudio Histórico del Arma de Ingenieros, 1997, pp. 232-233.

cer, como centro de especial interés, el Río de la Plata, lo que obligó a fortificar Buenos Aires y Montevideo. Por otra parte, se produjo una expansión española en el norte, desde California hasta La Florida, lo que llevó a la necesidad de replantear el sistema de presidios ante los conflictos con ingleses y franceses.

Cabe decir que la enorme extensión del territorio americano hacía imposible el que pudiera ser cubierto con todas las fortificaciones que realmente serían necesarias, por ello, la organización de la defensa en la época de Carlos III se basó en la fortificación de unos puntos muy determinados, con unas tropas que, llegado el caso, se retirarían hacia el interior hasta la llegada de refuerzos, contando además a su favor con las enfermedades tropicales, a las que las tropas españolas ya estaban inmunizadas, pero que diezmaban a los soldados invasores.

Finalmente, en esa política de defensa de la Monarquía Hispánica a través de la defensa de sus territorios, jugó un papel de gran importancia el archipiélago filipino.

Ese puntal de la hispanidad en Asia, en el fondo también suponía la defensa de la costa americana del Pacífico, aspecto que se confirmó en la Segunda Guerra Mundial y que se corrobora en la actual situación geoes-tratégica y geopolítica del mundo.

Por ello, los ingenieros militares hubieron de acometer la fortificación de los puntos más significativos, como fueron los de Manila y Cavite, en los que tras la devolución de los mismos por los ingleses tras el Tratado de París, fueron reforzados y modernizados en sus fortalezas, al tiempo que se construían otras de menor envergadura en otros puntos que aseguraban el dominio español en aquellas islas.

Tras este análisis de la política de fortificación del territorio español y sus posesiones en la segunda mitad del siglo XVIII, después de la Paz de París de 1763, no cabe más que indicar que éste fue, tan sólo, un aspecto más de la contribución de los ingenieros militares a lo que puede definirse como la defensa de la Monarquía Hispánica; sin embargo, no fue ésta su única aportación, aunque si haya sido la más visible en su aspecto estrictamente militar. Respecto de las otras, que vamos a comentar en los siguientes apartados, no dudamos en que fueron, aún si cabe, de mayor trascendencia para esa defensa de España, pues con ellas se intentó la mejora de aspectos socioeconómicos que favorecieran la modernización de la Nación bajo los ideales del pensamiento de la Ilustración.

Otro tipo de edificación militar: los cuarteles

El tema de los cuarteles no es menos interesante que el de la fortificación, y desde luego, debería serlo para la historia de la Arquitectura mucho más de lo que hasta ahora lo ha sido. Si ésta ensalza las construcciones de carácter funcional, ¿no debería ser tratado el cuartel como uno de sus máximos exponentes? Así debería ser, pues estos edificios tienen que reunir unas condiciones prácticas sumamente determinadas, como el alojar a un muy alto número de hombres y atender a sus condiciones higiénicas, alimenticias o de comodidad, si bien, y también es cierto, en aquella centuria, algunas de esas «condiciones» todavía dejaban bastante que desear.

De todas formas, durante la segunda mitad del siglo XVIII, los ingenieros militares atendieron a los incentivos de la sociedad ilustrada por mejorar las condiciones de vida del estamento militar, siendo sin duda la construcción de acuartelamientos uno de los ejemplos en los que aquellos ingenieros dieron muestra de su alta condición de arquitectos.

En Madrid, residencia de la Corte, se hizo un especial esfuerzo. Ya en la primera mitad del siglo XVIII, en el año 1720, el rey Felipe V había hecho levantar el gigantesco cuartel de Guardias de Corps, el hoy en día más conocido como «Cuartel de Conde Duque».

Algo más tarde, en la segunda mitad del siglo, y nuevamente en relación con la Corte, se levantaron otros dos interesantes Cuarteles. Fueron éstos, el de San Gil en Madrid, y el de Guardias Walonas en Leganés, ambos, además, fueron obra del más insigne de los ingenieros de aquella época, el teniente general de los Ejércitos de S.M. y comandante general del Real Cuerpo de Ingenieros, don Francisco Sabatini (25).

Uno de los cuarteles madrileños más interesantes en este sentido ha sido sin duda el Cuartel de San Gil, o más conocido a nivel de la calle como el «Cuartel de Leganitos», que fue demolido en los primeros años del siglo XX para que su solar formara parte de la actual plaza de España.

(25) Para comprender la actuación arquitectónica de Sabatini y su valoración en el contexto de la época, es necesario acudir al catálogo de la exposición: *Francisco Sabatini (1721-1797). La arquitectura como metáfora del poder*, Madrid, Electa, 1993, editado bajo la dirección de Delfín Rodríguez Ruiz.

Hace ya algunos años, la profesora Virginia Tovar publicó la historia de la construcción de este singular edificio, resolviendo con ello algunos errores hasta entonces existentes (26).

Demostró esta investigadora que el autor del edificio fue Francisco Sabatini, retirando la autoría a Manuel Martín Rodríguez, a quien tradicionalmente se le había venido atribuyendo.

Por otra parte, también demostró que el edificio se levantó de nueva planta, con un proyecto trazado para ello por Sabatini, con lo que también desbarató la idea generalizada de que su construcción se había hecho como una remodelación del convento de San Pedro de Alcántara, mandado construir por Carlos III como sustitución del antiguo convento de San Gil.

Así, para el cuartel se utilizó el solar que ese monarca había adquirido para el convento de San Pedro de Alcántara, pero como la superficie resultaba insuficiente para el volumen que había de tener el cuartel, se compraron también varias casas pertenecientes al Mayorazgo de Castelrodrigo (27).

En el mes de enero del año 1789, Sabatini firmaba el proyecto del nuevo acuartelamiento, y en marzo, Carlos IV ordenaba la demolición de lo hasta entonces construido para el convento de San Pedro de Alcántara (28). Las obras fueron por buen camino, de tal manera que consta que en 1792 ya estaba muy avanzadas, siendo finalizadas en el mes de diciembre 1808.

Del edificio podríamos decir que tuvo un destino casi polivalente, pues prácticamente fue ocupado por todos los Cuerpos. En principio,

(26) VIRGINIA TOVAR MARTÍN: «El Cuartel de Leganitos en Madrid, una obra de Francisco Sabatini», en *Academia*, número 69, (1989), pp. 417-448.

(27) Archivo General de Palacio, obras, legajo 360, 12 de diciembre de 1789. Cf. VIRGINIA TOVAR MARTÍN: «El Cuartel de Leganitos en Madrid, una obra de Francisco Sabatini», en *Academia*, número 69, (1989), p. 431.

(28) El documento, localizado por Virginia Tovar, dice que Carlos IV ordenó la demolición del «plano abajo hasta la raíz de los cimientos que debe desmontarse de todas las paredes y travesas que se hallan en la nueva obra que se estaba construyendo para San Pedro de Alcántara en la Montaña del Príncipe Pío frente a la calle Nueva. Y actualmente por resolución de Su Majestad se va a construir en el mismo sitio y paraje un Cuartel de Caballería por cuya mutación y con arreglo a nuevos diseños y no otros, todo conforme manda el Coronel del Real Cuerpo de Ingenieros Don Pedro Bambitelli y de mas subalternos, todo sometido a la jurisdicción de Don Francisco Sabatini, Teniente General de los Ejercitos de Su Majestad y Comandante del Real Cuerpo de Ingenieros y de Don Manuel Echavarría, Juez de la Real Fabrica de Palacio» (Archivo General de Palacio, obras, legajo 360), Cf. en VIRGINIA TOVAR MARTÍN: «El Cuartel de Leganitos en Madrid, una obra de Francisco Sabatini», en *Academia*, número 69, (1989), pp. 424.

Sabatini lo concibió para la Caballería, si bien, ya durante su construcción, consideró la posibilidad de que también pudiera acuartelar a una unidad de Infantería; más tarde fue destinado a Parque y Cuartel de Artillería (29).

No debemos dejar de señalar que el cuartel tuvo una importancia singular en relación con su ubicación, pues lo estaba sobre el barranco de Leganitos y en las cercanías del Palacio Real, en lo que entonces era la periferia de Madrid por el lado norte, con lo que aseguraba una situación preeminente sobre la residencia real, a la que así daba custodia.

Edificio de gran capacidad, que podía albergar de 400 a 500 soldados y más de 700 caballos, fue construido a base de mampostería y ladrillo, en lo que Sabatini procuró aprovechar parte de los muros del convento a medio construir. La estructura se hizo distribuyendo las dependencias en torno a tres patios, con lo que así se adaptaba a los principios que el mariscal don Jorge Próspero Verboom había apuntado sobre los cuarteles. De estos patios, el central era mucho más amplio, con la pared del fondo en forma de exedra, lo que al tiempo que producía una sensación de majestuosidad y amplitud, rompía la monotonía.

El edificio resultó ser de una gran calidad arquitectónica, cuya principal virtud residía sobre todo en la distribución de los tres patios que, manteniendo su independencia debían estar al mismo tiempo unidos entre sí; de aquí que quizás la exedra haya que entenderla como el nexo de encuentro de los dos elementos laterales, tan distantes entre sí, mostrando con ello la alta categoría arquitectónica de quien diseñó el edificio.

La distribución interior se hacía con tres plantas abiertas a los tres patios mediante galerías. Estas galerías abiertas, que eran un elemento característico de los cuarteles españoles, se diseñaban en este caso por medio de arcos de medio punto, muy semejantes a las del otro Cuartel diseñado por Sabatini, el de Leganés.

(29) Normalmente acuarteló fuerzas de Caballería, pero consta que en 1851 además de cuartel de Caballería alojaba la Brigada de Artillería a Lomo y oficinas y almacenes del Parque. Más tarde se estableció allí el V Regimiento «de a pie», si bien, con el Cuerpo de Artillería, su destino más importante fue el de Parque, para lo que fue necesario hacer alguna ampliación. Estos datos se conservan en el Instituto de Historia y Cultura Militar, Colección General de Documentos, *Proyectos de edificios militares. Memorias y presupuestos relativos a varios proyectos de edificios militares en Madrid, Alcalá de Henares y Leganés. Año 1859*, número catálogo 1.290, siguientes 3-3-8-20 y *Memoria sobre la revista anual de los edificios militares del Distrito correspondiente al año... (años 1844 a 1853, siguientes 3-3-6-5 a 3-3-6-16)*.

Sírvanos el mencionar esas galerías para comentar que su finalidad era eminentemente práctica, pues además de servir de vía de comunicación y distribución de las dependencias del edificio al estilo de las pandas de los claustros conventuales, servía también como lugar donde comer la tropa el rancho cuando todavía no había comedores y para poder estar fuera de los dormitorios, protegidos de la lluvia, el viento o el Sol.

Finalmente debemos mencionar la fachada, por ser la parte más emblemática y la que queda a la vista de los ciudadanos. Estaba construida a base de piedra y ladrillo, que señalaba el carácter noble del edificio, resultando grandiosa pero no aplastante, y en ella, el pabellón central, sin apartarse del ritmo general, daba una ligera animación al conjunto, abriéndose en él la puerta principal en forma de arquería almohadillada, con balcón en voladizo en el piso principal. Quedaba así relacionada formalmente con la fachada del cuartel de Guardias Corps, aunque no su portada, que era mucho más sobria.

De este modo, la fachada poseía el simbolismo propio de la Arquitectura Militar del siglo XVIII, por el que se valoraba la imagen de la Monarquía absolutista. Así el cuartel, ligado a la persona del rey, aparecía como una obra de arquitectura clasicista, monumental y representativa, propia de las construcciones públicas de esa etapa borbónica, y seguramente que por todo ello, no era algo casual el que la gran fachada estuviera orientada hacia el Palacio Real; el cuartel se dirigía hacia el monarca.

En relación con esta orientación nos tomaremos la libertad de recordar la tradición madrileña que dice que el proyectado convento de San Pedro de Alcántara no fue concluido por oponerse a ello la reina María Luisa de Parma, que temía que los frailes cotillearan desde allí lo que creía podría verse a través de los balcones del palacio, por lo que incluso habría mandado clavar las ventanas que ya se habrían construido en el convento (30).

No ha sido menos importante para la historia de la Arquitectura Militar de la segunda mitad del siglo XVIII la construcción del cuartel de Guardias Walonas en Leganés, edificio que también fue analizado en su primera etapa de construcción por la profesora Tovar en otro interesante estudio (31).

(30) PEDRO DE RÉPIDE: *Las calles de Madrid*, Madrid, Kaydeda ediciones, 1989, p. 243, segunda colección.

(31) VIRGINIA TOVAR MARTÍN: «Francisco Sabatini, autor del cuartel de las Reales Guardias Walonas de la villa de Leganés», en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XVIII, (1981), pp. 321-345.

Tras unos fallidos proyectos para construir el cuartel realizados por el arquitecto don Vicente Barcenilla en 1770 y por el ingeniero general don Luis Martín Cermeño en 1772, tres años después se aprobó el proyecto de don Francisco Sabatini. Comenzadas las obras en ese mismo año de 1775, se prolongaron hasta 1781, si bien en los siguientes años, y bajo la supervisión del propio Sabatini, continuaron las tareas de decoración y acabado del edificio.

La estructura de aquel primer cuartel de Leganés la conocemos gracias a los planos conservados en el archivo de Palacio y que, relativos a los cimientos del cuartel, fueron analizados por Virginia Tovar en su mencionado artículo, así como por otro plano existente en el Instituto de Historia y Cultura Militar (Cartoteca, número de catálogo 1.257). Este último, que representa la planta baja del edificio, lleva fecha de 31 de mayo de 1822 y está firmado por don Matías de Soldevilla, con visto bueno de don Cayetano Zappino.

Aquel cuartel tenía como base una superficie casi cuadrada, aunque era ligeramente rectangular, desarrollando su estructura en torno a un gran patio central y haciendo resaltar las esquinas de todo el conjunto por medio de cuatro bloques a modo de torreones, todo ello acorde con la tipología generalizada de lo que debía ser un cuartel en el siglo XVIII según el modelo del ingeniero francés Bertrand Fores de Belidor (32).

Tal como ya dijimos al hablar del Cuartel de San Gil, al patio abrían en todo su perímetro, mediante arquerías de medio punto, unas galerías que, al tiempo que funcionales, daban grandiosidad al edificio, tal como podía verse hasta hace poco, hasta que el edificio dejó de ser acuartelamiento del Regimiento de Infantería «Saboya» número 6 y sufrió una transformación para ser convertido en sede de la Universidad Carlos III.

La distribución interior seguía el tradicional esquema de largas naves para dormitorio, quedando ligadas las distintas plantas entre sí por medio de cinco escaleras sencillas, una junto al zaguán de entrada y las otras cuatro junto a los cubos de las esquinas del edificio

Finalmente procede citar la capilla del cuartel, que estaba situada en la planta baja y en el centro del corredor septentrional del patio, saliendo

(32) El proyecto de cuartel diseñado por él aparece en su obra: *La Science de l'Ingenieur dans la conduite des travaux de Fortification et d'Architecture*, publicada en París en 1729. Este cuartel consistía en cuatro naves que seguían el esquema del cuartel concebido por el mariscal Vauban, pero en lugar de ser independientes, Belidor las dispuso en torno a un patio cuadrado.

hacia éste, lo que, con un gran sentido funcional, permitía que pudiera celebrarse misa para toda la unidad formada en dicho patio.

Por lo que respecta a la fachada, antes de su transformación en 1859, cuando el edificio fue ampliado, era de una extrema sobriedad (33). Estaba formada por un largo frente, con los extremos resaltados y estructurada en tres plantas con buhardas en el tejado. En ese conjunto sólo destacaba la portada, cuyas jambas y dovelaje se remarcaban con despiece en almohadillado; por encima de ella abría un balcón, sobre cuyo vano estaba dispuesto un escudo real.

No cabe pues una mayor sobriedad, la cual por otra parte, también estaba acorde con el espíritu castrense y con la nueva estética neoclasicista que nacía entonces y a la que los ingenieros militares iban sumándose como vanguardia cultural que eran.

Son muchos más los ejemplos de cuarteles que podrían ser citados a lo largo de todo el territorio español, pero lo dejaremos en los directamente relacionados con la Corte para así poder seguir abordando otros aspectos de la actuación de los ingenieros militares.

Hospitales civiles y militares

Dentro del campo de la Arquitectura orientada hacia el logro de una sociedad más avanzada y hacia lo que hoy denominamos, una mayor calidad de vida, también intervinieron los ingenieros militares en el diseño de proyectos y en la construcción de hospitales, unos militares y otros civiles.

Por lo que respecta a los hospitales militares, cabe decir que este concepto no era nuevo en el siglo XVIII, como nos puede servir de ejemplo el madrileño Hospital del «Buen Suceso», cuya fundación data del año 1438, aunque fue en 1529 cuando Carlos I le dio impulso y lo destinó a acoger a los soldados y criados de la Corte que enfermaran, labor en la que continuó hasta el siglo XIX, habiendo estado localizado hasta ese momento en el comienzo de la calle de Alcalá, abriendo la fachada de su iglesia a la Puerta del Sol. En el año 1854 se derribó aquel primitivo edificio, construyéndose entre 1865 y 1868 el nuevo Hospital del «Buen Suceso» en la calle de la Princesa, diseñado por el arquitecto don Agustín Ortiz de

(33) La ampliación del cuartel en ese año 1859 la hemos analizado y publicado por JESÚS CANTERA MONTENEGRO: «El proyecto de reforma del cuartel de Infantería de Leganés del año 1859», en *Revista de Historia Militar*, número 86, (1999), pp. 105-138.

Villajos y que continuó ligado al estamento militar hasta el año 1975 en que fue derribado, no sin el lamento de quienes, fuera de nostalgias, tienen un sentido artístico y estético y no sólo mercantilista.

Ya en el siglo XVIII, los ingenieros militares intervinieron en el diseño y construcción de varios hospitales, algunos relacionados con la Sanidad Militar, como ocurrió por ejemplo con el Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife (1779) proyectado por el ingeniero militar don Juan Guinther, el Hospital de Cardona (1738) de don Carlos Luján, el de San Sebastián (1798), en el que intervino don José Prieto y quizás, sobre todos ellos, el Hospital Militar de Cádiz, importante obra arquitectónica que albergó la primera escuela de cirugía que se abrió en España (34).

Sin embargo, la actividad más amplia fue la dedicada a hospitales de carácter civil, alguno de ellos, obra de gran envergadura, como por ejemplo sucedió con el Hospital General de Madrid, donde tras la intervención de Ventura Rodríguez, actuaron los ingenieros militares don José Hermosilla y Sandoval, entre 1767 y 1774, y sobre todo, don Francisco Sabatini, quien lo hizo desde 1776, tras la muerte de Hermosilla, y que planteó una serie de reformas que variaron el primitivo proyecto y sobre todo, lo ampliaron (35).

El Hospital General fue fundado en el año 1587 cuando se fundieron varios pequeños hospitales madrileños, instalándose en 1594 en Atocha, en el

(34) Una relación de hospitales en los que intervinieron ingenieros militares aparece recogida por el coronel JUAN CARRILLO DE ALBORNOZ Y GALBEÑO: «Los ingenieros en la segunda mitad del siglo», capítulo IX de la obra colectiva, *Abriendo Camino. Historia del Arma de Ingenieros*, Madrid, Estudio Histórico del Arma de Ingenieros, 1997, pp. 184-186.

(35) Es amplia la bibliografía existente sobre el edificio del Hospital General y especialmente de la actuación de Sabatini, por lo que sólo citaremos las obras más destacadas, ANA AZPIRI: fichas del catálogo de la exposición, *Las propuestas para un Madrid soñado: De Texeira a Castro*, Madrid, 1992, pp. 510-520; M. CABAÑAS BRAVO: «Del Hospital General al Centro de Arte «Reina Sofía». Recorrido por los problemas de un edificio inacabado de la Ilustración», en *El arte en tiempo de Carlos III. IV Jornada de Arte*, Madrid, CSIC, 1989, pp. 81-95; FERNANDO CHUECA GOITIA: «Informe sobre el edificio del Hospital General de Madrid», en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, número 62, (1986); L. GRANJEL: *La medicina española en el siglo XVIII*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1979; CARLOS SAMBRICIO: *La arquitectura española de la Ilustración*, Madrid, 1986; CARLOS SAMBRICIO: «Francisco Sabatini: Arquitecto madrileño», en *Arquitectura*, número 216, (1979); CARLOS SAMBRICIO: «El Hospital General de Atocha, un edificio en busca de autor. Las intervenciones de Ventura Rodríguez, José de Hermosilla y Sabatini», en *Revista de Arquitectura*, (1982); CARLOS SAMBRICIO: «Francisco Sabatini arquitecto madrileño. El Hospital General de Atocha», en *Madrid no construido. Imágenes arquitectónicas de la ciudad prometida*. Catálogo de la Exposición, Madrid, 1986; VICTORIA SOTO CABA: «La búsqueda de una tipología», en *La recuperación del Hospital de «San Carlos»*, Madrid, 1991.

lugar en el que estaba previsto fundar un albergue de pobres patrocinado por el cardenal don Gaspar de Quiroga, terminándose las obras en 1620. El hospital fue creciendo rápidamente en el número de enfermos acogidos, por lo que fueron añadiéndose locales cercanos, pero separados entre sí. Ante esta situación tan poco funcional, un Real Decreto de 24 de diciembre de 1748, firmado por el rey Fernando VI, determinaba la construcción de un edificio con capacidad suficiente para todas sus necesidades.

En ese proceso constructivo fue fundamental la intervención del entonces capitán de ingenieros, don José Hermosilla, aunque la que verdaderamente fue trascendental para determinar el carácter definitivo del edificio fue la de Sabatini.

El proyecto de este último se encuadra perfectamente en la estética de su momento, en el que se produce la transición desde un barroco más o menos acentuado, hacia los ideales propugnados por el neoclasicismo. Sigue por lo tanto fórmulas empleadas en la arquitectura clasicista romana del siglo XVII, y trata de adecuar las necesidades del funcionalismo, obligatorio por el destino del edificio, con el simbolismo, que por otra parte exigía una obra de este tipo que debía de ser representativa de la magnanimidad y grandeza de la Corona ante los ciudadanos.

La verdad es que, salvo por la grandiosidad de las dimensiones, la planta es la tradicional en los hospitales desde la Edad Media, aunque su esquema, tal vez lo podríamos entroncar directamente con el del monasterio de San Lorenzo de El Escorial. Vemos así, como la forma básica es una cruz de brazos iguales, que conforma cuatro patios, levantándose en el centro de ella la capilla, también grandiosa, con cúpula sobre el cruce-ro y patio ante su fachada delantera.

El edificio era de una gran austeridad, no contrapuesta a su grandiosidad, y así en algunos aspectos no resultaba muy disonante con algunas fórmulas utilizadas por Sabatini en sus proyectos de cuarteles. Sólo rompía la austeridad el centro de la fachada principal del hospital, allí donde se situaba el eje de entrada al conjunto y que conformaba la portada. Ésta se distribuía en cinco calles por medio de seis pilastras toscanas de orden gigante, rematadas por una balaustrada con cartela en el centro. Quedaba el acceso en alto y para remediarlo, Sabatini diseñó una escalera de doble rampa, con tramos afrontados que conducían a los vanos de entrada situada en los laterales del frontispicio.

Del mismo Sabatini es el proyecto de construcción del Colegio de Cirugía en Madrid, que se levantaría en el lugar del Hospital de la «Pasión», y

cuyos planos, conservados en el Servicio Geográfico del Ejército, están firmados por su autor en 1786, expresando en ellos su graduación de mariscal de campo (36).

En este conjunto, diseñado por Sabatini ya al final de su vida, se patentiza un mayor acercamiento al neoclasicismo, si bien no dejan de estar presentes las reminiscencias de la Roma barroca e incluso madrileñas, como se ve en la articulación de las paredes del anfiteatro, pieza ésta que sin duda es la más aparatosa del conjunto y que estaba abierta por un óculo que permitía una luz cenital, necesaria para las clases de cirugía. Por otra parte, el profesor Carlos Sambricio señaló ya hace años la posible relación de este proyecto de Sabatini con el que hizo el francés Jacques Gondoin, para una *École de Médecine et Chirurgie* (1769-1776) (37), lo cual es una muestra de la adecuación de los ingenieros militares que trabajaban en España a las corrientes estéticas y constructivas que circulaban por Europa.

Otras intervenciones en edificios civiles y religiosos

Siendo estas intervenciones también muy variadas, comentaremos algunos ejemplos significativos que nos permitirán comprender la importancia de los ingenieros militares en el desarrollo de la Arquitectura no militar en la segunda mitad del siglo XVIII.

En Galicia cabe destacar la personalidad de don Carlos Lemaur, ingeniero francés traído a España por el marqués de la Ensenada, y que incorporado al Cuerpo de Ingenieros alcanzó el grado de teniente coronel, falleciendo en Madrid en 1785. Su actividad fue importante en las variadas tareas de las que se encargaron los ingenieros militares de aquella época y así, en 1764 dio unos planos para levantar la fachada de la Catedral de Lugo, obra que no llegó a hacerse según sus trazas, sino con las de un arquitecto salido de la Academia de San Fernando, Julián Sánchez Bort, aunque para la catedral lucense sí concluyó la reedificación de la capilla

(36) Estudios de este proyecto pueden consultarse en S. AZNAR: «Origen y fundación del Colegio de Cirugía», en *La recuperación del Hospital de San Carlos*, Madrid, 1991; ANA AZPIRI: fichas del catálogo de la exposición *Las propuestas para un Madrid soñado: De Texeira a Castro*, Madrid, 1992, pp. 521-525; C. LAVESA: «El Hospital de San Carlos», en *La recuperación del Hospital de San Carlos*, Madrid, 1991; CARLOS SAMBRICIO: *La Arquitectura española de la Ilustración*, Madrid, 1986 y CARLOS SAMBRICIO: «En torno a Sabatini», en *Goya*, número 121, (1974), pp. 14-21.

(37) CARLOS SAMBRICIO: «En torno a Sabatini», en *Goya*, número 121, (1974), pp. 18-19.

mayor. Intervino en la construcción de la primera parte del Canal de Castilla y fue autor de la obra: *Discurso sobre la Astronomía e introducción al conocimiento de los fenómenos astronómicos* (1762), siendo su actuación más importante, y la que marca su buen hacer arquitectónico, el Palacio de Rajoy, en Santiago de Compostela, que fue levantado frente a la fachada del Obradoiro de la Catedral de esa capital gallega para ser destinado a Seminario de Confesores, y que en la actualidad es sede del Ayuntamiento compostelano y de determinados actos de la Presidencia de la Xunta de Galicia.

La traza de los planos del edificio la llevó a cabo Lemaur en 1767, quedando finalizadas las obras hacia el año 1772, habiendo solicitado el Cabildo compostelano al ministro de la Guerra una prórroga de cuatro meses para la incorporación del ingeniero a su nuevo destino en Pamplona, para así evitar «algunos yerros e inconvenientes en la conclusión de la obra del Seminario» (38).

El edificio fue patrocinado por el arzobispo don Bartolomé Rajoy y Losada (1751-1772) para albergar el Seminario, como ya se ha expresado, constituyendo un magnífico ejemplo de la arquitectura neoclásica en España, cargada de un cierto sabor francés, debido en parte, al origen de quien diseñó los planos.

La construcción se estructura como un gran volumen horizontal, que se relaciona con la horizontalidad de los vecinos Hospital Real y Colegio de «San Jerónimo» y contrasta con la verticalidad de la fachada del Obradoiro de la Catedral; con ello, Lemaur mantuvo la amplitud a la plaza del Obradoiro y reforzó el eje determinado por la ascensionalidad de la Catedral. Así se aprecia que el ingeniero no sólo hizo un planteamiento arquitectónico, sino que también tuvo en cuenta principios urbanísticos, los cuales estaban muy dentro de los conceptos de los ingenieros militares, pues no en balde eran aspectos que habían de tener en cuenta siempre que proyectaban una plaza fuerte.

Consta el Palacio de Rajoy de tres plantas y ático, la baja, compuesta con sillería en almohadillado tiene soportales, abriendo así el edificio a la población, que queda como lugar de paseo abrigado de las inclemencias del tiempo, según era tradición en tantas plazas españolas y francesas, y

(38) Libro de Actas Capitulares, 1772, Cabildo, 23 de octubre de 1772, folio 7 volumen cf. en JOSÉ COUSELO BOUZAS: *Galicia Artística en el siglo XVIII y el primer tercio del XIX*, Compostela, 1933, p. 408.

cómo no, en las principales calles de la villa compostelana, forzadas a ello por la climatología lluviosa del lugar.

El resto de la fachada lo articuló con pilastras, realzando el cuerpo central y los laterales mediante columnas adosadas de orden corintio y frontones, el del cuerpo central triangular y los de los laterales, curvos, todo ello con un sabor muy francés.

En el otro extremo de la Nación, en Cataluña, también la intervención de ingenieros militares en obras arquitectónicas civiles y religiosas señala su importancia, pero es que además, su relevancia en la evolución de la arquitectura catalana, sin duda ha sido más trascendental de lo que normalmente se ha venido considerando, y así puede desprenderse de las palabras del catedrático de Historia del Arte de la Universidad de Sevilla, don Enrique Valdivielso González, quien ha dejado escrito que:

«Hay que admitir que el neoclásico se implantó en Cataluña sin excesivas resistencias, merced a que había sido ya anticipado parte de su espíritu por el barroco académico desarrollado por los arquitectos ingenieros que construyeron la Ciudadela de Barcelona, el barrio de la *Barceloneta* y la iglesia de San Miguel del Puerto» (39).

Voz tan autorizada como la del profesor Valdivielso refuerza la idea que pretendemos desarrollar en este trabajo, en el que intentamos mostrar la trascendencia de la actuación de los ingenieros militares en el desarrollo del arte y el bienestar en la España del siglo XVIII.

Conviene pues recordar, cómo tras la victoria de Felipe V en la Guerra de Sucesión española, se planteó el reforzamiento de la autoridad real en Barcelona, ciudad que como capital de Cataluña, se consideraba podía ser hostil al haber apoyado al archiduque don Carlos. Por ello, desde la Corona se patrocinó en la primera mitad del siglo XVIII la construcción de la ciudadela, tarea que se llevó a cabo bajo la dirección del mariscal don Jorge Próspero Verboom. Esa actuación, en la que se unieron aspectos militares, urbanísticos y arquitectónicos, propició la construcción de edificios como el Palacio del Gobernador o la capilla de la ciudadela, obra del ingeniero militar don Alejandro Derretz (o de Retz), interesantes obras arquitectónicas, pero correspondientes a la primera mitad del siglo XVIII, por lo que las pasaremos por alto.

(39) JOSÉ CAMÓN AZNAR, JOSÉ LUIS MORALES Y MARÍN Y ENRIQUE VALDIVIELSO GONZÁLEZ: *Arte Español del siglo XVIII*, volumen XXVII de *Summa Artis*, Madrid, Espasa-Calpe, 1984, p. 694.

La construcción de la ciudadela provocó el tener que derribar un buen número de viviendas, lo que a su vez tuvo como consecuencia la construcción de un nuevo barrio, la *Barceloneta*, para instalar en él a la población desalojada. Este barrio, del que luego haremos mención, vio levantar en él algunos edificios singulares, alguno obra de ingenieros militares, como es el caso de la iglesia de San Miguel del Puerto, construida entre los años 1753 y 1755 por Damián Rivas, con planos de quien llegaría a ser ingeniero director del Cuerpo de Ingenieros entre 1773 y 1774, el teniente general don Pedro Martín Cermeño, quien también es el autor de la planificación de la *Barceloneta*.

La iglesia muestra el conocimiento de aspectos arquitectónicos y estéticos de quien la concibió, pues su interior se adapta al esquema llamado de salón, de tres naves a la misma altura, muy característico de la tradición arquitectónica catalana, mientras que el exterior sigue la composición propia de las fachadas de las iglesias barrocas italianas, según el modelo derivado de la iglesia del Gesù de Roma.

Obra de gran empeño fuera de la ciudad de Barcelona, y que ocupó a varios ingenieros militares a lo largo de todo el siglo XVIII, fue la construcción del edificio de la Universidad de Cervera (Lérida), cuya obra se prolongó entre 1718 y 1789.

Comenzadas las actuaciones en el año 1718 bajo los auspicios de Felipe V, como reconocimiento al apoyo de esta población a su causa durante la Guerra de Sucesión, las trazas se debieron al ingeniero militar don Francisco Montaigu, siendo a su vez modificadas en 1720 por el también ingeniero militar don Alejandro Derretz, aunque el encargado de la construcción en sus primeros tiempos fue el también ingeniero militar don Francisco Soriano. Con esto hacemos mención a cómo la Corona encargaba a los ingenieros militares muchas de las obras que ella misma patrocinaba, precisamente por la ligazón de la propia Corona con el Ejército, y cómo no, también por la confianza en el buen saber hacer de los ingenieros militares.

En el conjunto del edificio merece la pena destacar la fachada principal, levantada entre los años 1726 y 1740. En ella, la severidad de líneas, que en general preside todo el frente, se altera en la puerta de entrada, donde el arquitecto ha dado libertad a la estética del rococó que estaba en boga en el momento; sin embargo, esta estética parece adaptarse mal a la sobriedad castrense en la que estaban formados los ingenieros militares. Tal vez por ello, la portada va pasando suave y gradualmente desde unas

formas más clasicistas en la parte inferior a otras más rococó en la superior, con un frontón a base de líneas curvas y contracurvas que elevan la fachada con un movimiento sinuoso, rompiendo así la severidad y horizontalidad del resto del conjunto.

En la misma provincia de Lérida, pero en su capital, vuelve a intervenir en el año 1760 don Pedro Martín Cermeño dando las trazas de la nueva catedral, de estilo ya puramente neoclásico. Sin embargo, las obras no comenzaron hasta el año 1764, haciéndolo además bajo la dirección de don Francisco Sabatini por orden del propio rey Carlos III, patrocinador de la obra.

El interior de la catedral sigue más directamente las trazas de don Pedro Martín Cermeño, disponiéndose con tres naves con capillas laterales y cabecera con girola. La separación de las naves se hace por medio de pilares con pilastras corintias acanaladas y una sección de entablamento sobre ellas. Por contra, la fachada tiene una mayor intervención de Sabatini y el arquitecto Josep Prat, resultando más sencilla y menos esbelta que la que había diseñado Martín Cermeño.

Finalmente no es posible dejar la intervención de los ingenieros militares en obras arquitectónicas de carácter civil en Cataluña sin recordar la actuación del conde don Juan Miguel de Roncali y Destefanis, que fue ministro de Hacienda con Carlos IV y autor del edificio de la Aduana antigua en la ciudad de Barcelona. La obra fue llevada a cabo entre 1790 y 1792 y es interesante señalar que don Juan Miguel de Roncali, fallecido en 1794, fue uno de los muy pocos ingenieros militares que se retiraron del servicio antes de la fecha en que le correspondería haberlo hecho, lo que parece que se produjo, precisamente, por las críticas que recibió el edificio que comentamos (40).

La fachada principal, concebida con un dominio de la horizontalidad, responde a una estética en la que, a la tradición francesa, influyente en la arquitectura española del siglo XVIII, se añade un sentimiento de sabor neoclásico. Puede así verse una articulación de la portada al estilo clasicista francés de los palacios e iglesias de los siglos XVI al XVIII, al que se añaden dos cuerpos laterales rematados con frontones sobre columnas y

(40) Así lo considera el profesor Capel y su equipo. Cf. HORACIO CAPEL, JOAN EUGENI SÁNCHEZ y OMAR MONCADA: *De Palas a Minerva. La formación científica y la estructura institucional de los ingenieros militares en el siglo XVIII*, Barcelona, Serbal/CSIC, 1988, p. 279 y nota 40 en p. 371.

pilastras pareadas, en los que también hay que considerar precedentes franceses.

En la otra punta de España, en Sevilla, son también los ingenieros militares los que diseñan y construyen uno de los más insignes edificios de la centuria, la Fábrica de Tabacos, que a decir del profesor Cepeda Adán, y no sin razón, es «el mejor edificio civil del siglo XVIII» (41).

Esta excelente muestra de arquitectura industrial fue diseñada por el ingeniero militar, de origen catalán y que llegó al grado de teniente general, don Ignacio Sala, quien además dirigió las obras entre 1726 y 1731. Continuaron su tarea, primero don Diego Bordick y luego don Sebastián van der Borch (o Beerg), también ingenieros militares, finalizando este último lo esencial del edificio en 1757, si bien los remates finales fueron llevados a cabo por arquitectos civiles.

El trabajo llevado a cabo por los ingenieros militares fue excelente desde todos los puntos de vista. Desde un aspecto arquitectónico, por la calidad de la construcción, con un muy cuidado tratamiento del aparejo así como por adaptarse a la estética del momento, percibiéndose en él un «claro ejemplo de tránsito de formas barrocas a neoclásicas» (42), lo que por otra parte fue algo muy común entre los ingenieros militares, tal como ya hemos expresado anteriormente, y volveremos a hacerlo enseguida. Pero el edificio también es modélico desde un punto de vista industrial, pues todo se adaptó a la función y necesidades de la industria tabaquera que había de albergar. Así dos terceras partes del espacio se destinaron a la actividad industrial, con la instalación de secaderos, molinos, prensas, almacenes, y salas para la elaboración de los cigarros, y el tercio restante para las necesarias actividades administrativas, todo ello en una enorme superficie edificada que se iluminaba y ventilaba gracias a dos grandes patios y 24 menores.

Pero no dejemos aquí el comentario, pues el excelente diseño de los ingenieros militares quedaría incompleto si no recordáramos como el espesor de los muros no se orientaba solamente a una solidez del edi-

(41) JOSÉ CEPEDA ADÁN: «El programa de reformas de Carlos III» en M. AVILÉS y G. SENA (eds.): *Nuevas poblaciones en la España moderna*, Córdoba, UNED-Seminario de Estudios Carolinenses, 1991, p. 39.

(42) Con esa rotundidad lo expresa el profesor Valdivielso en su capítulo dedicado a la arquitectura española del siglo XVIII en la obra de JOSÉ CAMÓN AZNAR, JOSÉ LUIS MORALES Y MARÍN y ENRIQUE VALDIVIELSO GONZÁLEZ: *Arte Español del siglo XVIII*, volumen XXVII de *Summa Artis*, Madrid, Espasa-Calpe, 1984, p. 518.

ficio, sino sobre todo, a conseguir una temperatura y humedad ideal para la conservación y elaboración del tabaco, lo cual además se procuró con la construcción de una red de canales subterráneos que facilitaban, por medio de corrientes de aire, la humedad y temperatura requeridas.

Pero sin duda, el aspecto que merece una especial mención es el de la forma en que se construyeron esos muros, pues como bien ha señalado Gabriel Ureña, Ignacio Sala se adelantó al sistema constructivo de la arquitectura del siglo XX. Así dice este investigador que:

«La modernidad de Ignacio Sala hemos de verla en que había efectuado la separación de la función soporte de la función envolvente; en esta construcción ni los muros exteriores ni los interiores sopor-
tan nada más que su propio peso» (43).

Por último, en esta reseña de la actividad que los ingenieros militares desarrollaron en la Arquitectura Civil, aunque sea de forma muy sucinta por la gran amplitud del tema, no es posible dejar de tener presente a quien ha venido siendo considerado como la figura más importante, don Francisco Sabatini. Su actividad en este campo fue inmensa y contó siempre con el incondicional apoyo del rey Carlos III. La intervención de Sabatini puede rastrearse por toda España, aunque sin duda fue Madrid, como sede de la Corte, donde es más apreciable.

En el entorno de la Corte, cabe mencionar el trazado de la escalera principal del Palacio Real de Madrid, o la intervención en las ampliaciones de los Palacios de El Pardo y Aranjuez. Obra interesante también fue la construcción de la fachada de la iglesia de San Francisco el Grande de Madrid. Esta iglesia, trazada por fray Francisco Cabezas con una planta circular, planteaba el problema de cómo disponer la fachada, lo cual fue resuelto por Sabatini con un diseño en curva, que manifiesta al exterior el

(43) GABRIEL UREÑA: *Arquitectura y Urbanística Civil y Militar en el Periodo de la Autarquía (1936-1945)*, Madrid, Ediciones Istmo, 1979, p. 150, nota 1. Para ratificar la modernidad del trabajo del ingeniero militar Ignacio Sala, Gabriel Ureña recoge un párrafo del libro publicado en 1945 por PIERRE FEU y LE CORBUSIER con el título de: *La vivienda humana*. En él consideran como una de las mayores aportaciones de la arquitectura del siglo XX algo que en realidad ya había utilizado un ingeniero militar español en la segunda mitad del siglo XVIII. Así decían que «nada se opone ya en el momento actual a que se abra a los rayos de sol no una pequeña parte, sino la totalidad de una fachada. Esto se debe a un acontecimiento revolucionario acaecido hace 30 años en la técnica de la edificación, pero del cual no se han extraído todas las consecuencias: la separación en las dos funciones del antiguo muro de función soporte y de función envoltura.»

planteamiento interior. La composición de la fachada es sencilla y a la vez grandiosa, conforme a la estética imperante en aquel momento de cambio estilístico, en el que en las formas artísticas se va imponiendo una mayor severidad que se aproxima al estilo neoclásico. Esa combinación de grandiosidad, majestuosidad y severidad, que tanto se acercaba a la estética neoclásica, era por otra parte la que mejor se acomodaba al sentir de los ingenieros militares, que supieron aplicar a la Arquitectura Civil esos principios de rigor y austeridad que eran tan propios de la Arquitectura Militar.

El mismo sentimiento se puede apreciar en la Casa de la Aduana, actual Ministerio de Hacienda, sito en la madrileña calle de Alcalá. El antiguo edificio de esta institución estaba situado en la plazuela de la Leña, habiendo sido construido hacia el año 1645. Al cabo de un tiempo resultó insuficiente, por lo que el rey Carlos III ordenó la construcción de uno nuevo en la citada calle de Alcalá, que debería ser capaz de acoger, además de la Aduana de la Corte, la Dirección de todas las Rentas Generales, Provinciales, Tabaco, Sal, etc. (44).

El encargo se hizo a don Francisco Sabatini, el ingeniero militar en quien Carlos III tenía depositada toda su confianza para las empresas constructivas y de ingeniería.

En esta obra Sabatini supo aunar perfectamente y con una visión propia de un hombre de la Ilustración, por un lado, la grandeza y majestuosidad de la Corona que controla la Aduana, y por otro, cómo esta institución también ha de ser sobria y grave, aspectos estos últimos que además eran totalmente acordes con la estética que se imponía en la segunda mitad del siglo XVIII entre la sociedad ilustrada y que además era la que más se acercaba a la austeridad en la que se habían formado los ingenieros militares.

Sabatini supo así llegar al máximo de simbolismo y adaptación a la estética de su época, siempre difícil en los periodos de tránsito estilístico como el que le tocó vivir. Pero además, también tuvo presente adecuar el edificio a la arquitectura y al urbanismo madrileño, al emplear un material tan propio de la Villa como es el llamado ladrillo de Ribera.

(44) JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ BAENA: *Compendio histórico de las grandezas de la coronada Villa de Madrid, Corte de la Monarquía de España, por...*, Madrid, por Antonio de Sancha, 1786, edición facsímil, Editorial El Mundo Universal, 1985, p. 254.

Ingeniería Civil. Canales de navegación y comunicación. Los puertos de mar

Sin que quepa la menor duda, esta actividad fue una de las más trascendentales a las que se enfrentaron los ingenieros militares durante el siglo XVIII, pues estaba íntimamente ligada a los ideales de la sociedad ilustrada. Si ésta ansiaba mejorar las condiciones de vida de las naciones y conseguir una mayor riqueza, una de las primeras tareas que debía afrontar era la del adelanto de la agricultura y las comunicaciones, sobre todo en una concepción fisiocrática de la economía.

Al considerarse que las naciones avanzaban más cuanto mayor era su población, existía la contrapartida de tener que conseguir una mayor producción de alimentos con que hacerla subsistir, tarea que en España ya fue acometida por Felipe V y Fernando VI, aunque fue sobre todo Carlos III quien se empeñó de una forma especial en esta labor. Para ello, entre las ideas políticas de don Pablo de Olavide y don José Moñino, conde de Floridablanca, estuvieron las de intentar el reparto de tierras baldías y de los latifundios entre quienes pudieran trabajarlas e incluso quitar prerrogativas a la Mesta en defensa de los agricultores (45). Pero junto a ello se hacía necesario perfeccionar las técnicas agrícolas, por lo que se plantearon proyectos de regadío de tierras, así como también se hacía perentorio el mejorar las vías de comunicación para poder distribuir más eficazmente la producción.

De ello se colige que fue preciso perfeccionar los sistemas de riego y transporte, para lo que se necesitó realizar obras de planificación y construcción de canales de agua, de carreteras, de puertos de mar y elementos de ayuda a la navegación, como son ejemplo los numerosos faros que por aquel entonces se levantaron.

Para tan ardua tarea, las personas más indicadas eran los ingenieros militares, pues entre sus actividades también figuraba la de favorecer los desplazamientos de las unidades militares con la realización de las obras de ingeniería que fueran precisas para ello, pero es que además, entre sus competencias estaba la de preparar los fosos de las fortificaciones, los cuales con frecuencia se inundaban con agua por medio de esclusas, al modo en que funcionaban los canales de riego y comunicación.

(45) JOSÉ CEPEDA ADÁN: «El programa de reformas de Carlos III» en M. AVILÉS y G. SENA (eds.): *Nuevas poblaciones en la España moderna*, Córdoba, UNED-Seminario de Estudios Carolinenses, 1991, p. 37.

Parece pues totalmente lógico el que, cuando los gobiernos de la Monarquía ilustrada se propusieron llevar a cabo esas tareas de adelantamiento de la Nación, recurrieran a quienes prácticamente eran los únicos capacitados para enfrentarse a esos trabajos de gran envergadura.

Tal fue la cantidad de obras encargadas a los ingenieros militares que, en la reforma del Cuerpo de Ingenieros del año 1774, que lo dividió en tres ramos, uno de ellos recibió el largo título de «Ramo de Caminos, Puentes, Edificios de Arquitectura Civil y Canales de Riego y Navegación», que se ocupó de todas las obras de este tipo.

Esta división, luego deshecha según ya indicamos anteriormente, tuvo sin embargo una consecuencia inmediata, como fue la de que propició la separación entre arquitectura e ingeniería; no cabe duda que ese empeño por las obras de infraestructura fue determinante en la separación entre arquitectura e ingeniería (46). Pero es más, aún tuvo otra consecuencia de gran trascendencia, como fue la de la constitución de un Cuerpo de Ingenieros Civiles en 1799.

Ahora bien, de lo que fue aquel intento de reforma de las infraestructuras de nuestra Patria podemos conocer hoy su envergadura gracias a los archivos, pues como siempre, fue mucho lo planificado y bastante menos lo realmente llevado a cabo. Gracias a las Reales Cédulas de verificación de órdenes concretas, gracias a los proyectos conservados con las memorias, informes y planos y gracias a las descripciones que de los trabajos se iban haciendo, conocemos hoy en día la inmensa aportación del Cuerpo de Ingenieros a aquella tarea; y digamos también, que muchos de estos documentos se conservan, precisamente, en los archivos militares. Conviene señalar también, para que no se nos tache de parciales, que algunos arquitectos civiles recibieron igualmente encargos de obras de ingeniería, tal como ocurrió por ejemplo, entre otros, con don Juan de Villanueva, aunque la proporción de encargos entre unos y otros fue abismal.

(46) Así lo han expresado con gran rotundidad los profesores León Tello y Sanz Sanz cuando dicen que «la necesidad de construcción de un sistema vial adecuado a las nuevas condiciones sociológicas contribuyó a la distinción entre ingeniería y arquitectura», si bien, como dicen los mismos investigadores, en aquel siglo XVIII, no todos los tratadistas concebían esa diferenciación (FRANCISCO JOSÉ LEÓN TELLO y VIRGINIA SANZ SANZ: *Estética y teoría de la Arquitectura en los tratados españoles del siglo XVIII*, Madrid, CSIC, 1994, p. 1.197).

Entre las múltiples obras proyectadas y realizadas por los ingenieros militares en la segunda mitad del siglo XVIII mencionaremos sólo algunas a modo de ejemplo (47).

Las vías de comunicación terrestre ocuparon entonces una de las mayores preocupaciones, por cuanto eran estrictamente necesarias para unir y cohesionar un territorio tan amplio y con una orografía tan sumamente difícil como la española y sobre todo, porque el «comercio fue el gran tema del siglo XVIII» (48), considerándose ya en aquel tiempo como la base de las posibilidades de desarrollo y progreso de las naciones.

Cabe decir que la actuación de los ingenieros militares en esa tarea fue determinante para el progreso y modernización de España y que como puede verse al señalar ahora algunas de las intervenciones, puso las bases de muchas de nuestras actuales carreteras. Citemos por ejemplo, el *Nuevo Camino de Barcelona a Lérida* de don Pedro Martín Cermeño y don Carlos Saliquet, el *Camino Real de Zaragoza a Lérida* de don Jorge Sicré, la *Carretera de Madrid a Cataluña* de don Juan Cardoso, la *Carretera de Madrid a Cádiz* de don Pedro Coisevaux y don José Espeliú, la *Carretera de Madrid a La Coruña* de don Carlos Lemaur, la *Carretera de Madrid a Valencia* de don Enrique Legallois, etc.

En relación con esta mejora de las comunicaciones es oportuno indicar que en el año 1763 se estableció la «Diligencia General de Coches» que unía Madrid con las ciudades de Pamplona, Zaragoza, Valencia, Cartagena, Córdoba, Puerto de Santa María, Sevilla y Lisboa, lo que sin duda

(47) Una interesante relación de obras de ingeniería civil llevada a cabo por ingenieros militares, es la recogida por el coronel JUAN CARRILLO DE ALBORNOZ Y GALBEÑO: «Los ingenieros en la segunda mitad del siglo», capítulo IX de la obra colectiva, *Abriendo Camino. Historia del Arma de Ingenieros*, Madrid, Estudio Histórico del Arma de Ingenieros, 1997, pp. 182-184, la cual señala su autor, que es un extracto tomado de la obra de HORACIO CAPEL y otros: *Los Ingenieros Militares en España en el siglo XVIII. Repertorio biográfico e inventario de su labor científica y espacial*, Barcelona, Universidad de Barcelona, Cátedra de Geografía Humana, 1983. Otro estudio del profesor Capel, digno de ser reseñado, es el titulado «Los ingenieros militares y los canales en España y América durante el Setecientos», en *Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*, número 35, (1997), Universidad de Barcelona. Este investigador también ha publicado en fechas recientes, un análisis de sumo interés sobre la tarea de propagar el regadío y los problemas que éste suscitaba, «El discurso político sobre el regadío del ingeniero militar Fernando de Ulloa, 1767», en *Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*, volumen VII, número 348, (2002), Universidad de Barcelona.

(48) JOSÉ CEPEDA ADÁN: «El programa de reformas de Carlos III» en M. AVILÉS y G. SENA (eds.): *Nuevas poblaciones en la España moderna*, Córdoba, UNED-Seminario de Estudios Carolinenses, 1991, p. 41.

supuso un paso adelante en el progreso de España, pero que al mismo tiempo exigía la disponibilidad de carreteras con condiciones, al menos, aceptables.

Las obras hidráulicas tenían unas condiciones muy específicas en cuanto a su rentabilidad y en cuanto a su ejecución, pues en una orografía como la nuestra, los trabajos resultaban casi siempre sumamente complicados y costosos.

Así, no podemos menos que pensar en la ingente tarea de aquellos ingenieros militares, quienes debieron plantearse la nivelación de los terrenos, la disposición de las máquinas extractoras de las aguas, las bombas impulsoras en algunos lugares, las esclusas, los puentes para que los caminos pudieran cruzar las canalizaciones, la repartición de las aguas en los canales de riego, etc., para todo lo cual se apoyaron en su experiencia práctica y en los abundantes tratados que sobre esas cuestiones se redactaron durante el siglo XVIII (49).

Cabe decir que los canales de navegación se plantearon en aquella centuria como la gran revolución en las comunicaciones, por cuanto, además del abaratamiento en los transportes, también podían ser utilizados para regadío. Así lo expresaba el ingeniero Valzania, cuando decía que con ellos se puede:

«Transportar con mucha facilidad y a poca costa los frutos sobrantes, las manufacturas y cualquier otro género de una provincia a las más remotas del país y con la misma comodidad traer de retorno los que en ella escasean, cuando transportándolos por acarreo, por buenos que sean los caminos, sale tan grande el coste por la multitud de hombres y caballerías que se deben emplear en él, que infinitas veces se hace poco menos que impracticable» (50).

De todas formas, ese sistema de comunicaciones que se puso de moda en toda Europa en el siglo XVIII y que provocó el intento de imitación por parte de nuestros políticos, no podía tener un buen fin, pues en nuestra Patria faltaba el elemento fundamental, el agua, además de que nuestro

(49) Un interesante resumen sobre las obras de ingeniería hidráulica y lo que en los tratados se decía de ella, aparece en la obra de FRANCISCO JOSÉ LEÓN TELLO y VIRGINIA SANZ SANZ: *Estética y teoría de la Arquitectura en los tratados españoles del siglo XVIII*, Madrid, CSIC, 1994, pp. 1.184-1.197.

(50) F. VALZANIA: *Instituciones de Arquitectura...*, Madrid, 1792, cf. FRANCISCO JOSÉ LEÓN TELLO y VIRGINIA SANZ SANZ: *Estética y teoría de la Arquitectura en los tratados españoles del siglo XVIII*, Madrid, CSIC, 1994, p. 1.186.

relieve nada tiene que ver con el de las llanuras de Francia, Flandes, Holanda o Alemania. Por ello, casi todo quedó en proyectos, muy plausibles y filantrópicos, pero prácticamente imposibles de acometer (51).

Entre los canales de navegación y riego que pueden servir de ejemplo de lo proyectado, citaremos el *Proyecto del Canal de Castilla la Vieja* en Santander y Palencia, firmado por el ingeniero don Silvestre Abarca, el *Informe sobre la navegabilidad del Tajo hasta Aranjuez*, formulado por don Miguel de Hermsilla, el *Proyecto de una acequia en la campiña de Guadalajara y Alcalá*, por don Manuel Navacerrada o la *Memoria sobre la navegabilidad del Ebro desde Zaragoza hasta el mar*, realizada por don Sebastián Rodolphe.

Otro tipo de actuación relacionada con las comunicaciones, y en la que los ingenieros militares también dejaron su huella, fue la de la construcción y mejora de los puertos de mar. Merece la pena recordar que este hecho estuvo directamente relacionado con la faceta comercial que en el año 1763 quitó al puerto de Cádiz la exclusividad del comercio con las islas de Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico, Trinidad y Margarita, autorizando el libre comercio con ellas a los puertos de Alicante, Barcelona, Cartagena, Sevilla, La Coruña, Gijón, Málaga y Santander, además del de Cádiz. Esta actividad mercantil se completó en 1778 con el *Reglamento y aranceles reales para el comercio libre de España e Indias*, que, a decir del profesor Cepeda Adán, fue:

«Una verdadera “revolución” legal en el concepto de potencia colonial con respecto al principio que se había seguido hasta entonces» (52).

Sin embargo, la Marina fue otorgando poco a poco las obras a arquitectos civiles, consiguiendo finalmente el objetivo de la constitución de un Cuerpo de Ingenieros de la Marina que se ocuparía de la parte constructiva de buques, arsenales y puertos, lo que alcanzó por una real orden de 24 de diciembre de 1770 (53).

(51) JOSÉ CEPEDA ADÁN: «El programa de reformas de Carlos III» en M. AVILÉS y G. SENA (eds.): *Nuevas poblaciones en la España moderna*, Córdoba, UNED-Seminario de Estudios Carolinenses, 1991, p. 45.

(52) JOSÉ CEPEDA ADÁN: «El programa de reformas de Carlos III» en M. AVILÉS y G. SENA (eds.): *Nuevas poblaciones en la España moderna*, Córdoba, UNED-Seminario de Estudios Carolinenses, 1991, p. 42.

(53) Los intentos de la Marina por tener un Cuerpo de Ingenieros propio se manifestó, por ejemplo, en la construcción del Arsenal de El Ferrol, cuando en 1762, el ingeniero militar Francisco Llobet, fue sustituido como ingeniero director de las obras por el arquitecto civil Julián Sánchez Bort, que de todas formas llevaba ya ocho años trabajando allí (HORACIO CAPEL, JOAN EUGENI SÁNCHEZ y OMAR MONCADA: *De Palas a Minerva. La formación científica y la estructura institucional de los ingenieros militares en el siglo XVIII*, Barcelona, Serbal/CSIC, 1988, p. 279 y nota 40 en p. 187).

Este asunto resultó muy grave para los ingenieros militares del Ejército, de forma que el 23 de marzo de 1771, el ingeniero general, don Juan Martín Cermeño, remitió un escrito de queja a don Juan Gregorio Muniain. Tras un periodo de controversias y órdenes cambiantes, el 8 de febrero de 1781 se firmaba una resolución por la que todas las obras de los puertos se ponían en las manos de la Marina, lo que fue confirmado por una circular de 2 de diciembre de 1785 (54).

Aún así, la intervención de los ingenieros militares en los puertos de Barcelona, Cartagena, Málaga, Ceuta o Santander, entre otros, constituyen ejemplos significativos de la trascendencia que su actuación tuvo en la mejora de las comunicaciones.

Pero no sólo es preciso tener en cuenta la intervención de los ingenieros militares en la dirección de los proyectos de construcción y mejora de puertos de mar, sino que también fueron determinantes en el avance de las técnicas de construcción de esos muelles, propiciando nuevas formas más racionales de realizar los trabajos. Así por ejemplo, don José Hermosilla critica la forma de construirlos a base de arrojar grandes piedras al mar hasta formar el muelle, tal como aún se hacía en Barcelona, pues concibe que hay otras formas para evitar un tan gran derroche de esfuerzo y material (55). En estas obras, los ingenieros no olvidaban todos los restantes elementos necesarios para el buen funcionamiento de los puertos, como podían ser los faros, en los cuales, indudablemente también se conjugaba el aspecto arquitectónico, que ciertamente fue tenido en cuenta por quienes los diseñaron.

Urbanismo

Desde siempre el urbanismo ha sido una actividad que ha estado directamente relacionada con la Ingeniería Militar, pues la defensa y la toma de

(54) La documentación, conservada en el Archivo General de Simancas, está transcrita en la Colección Aparici del Archivo del Instituto de Historia y Cultura Militar, signatura 1-2-6, números del catálogo, 6.279-6.281. Nos parece procedente aclarar que en este trabajo, y sin por ello infravalorar su actividad, no comentaremos la actuación de los ingenieros de Marina, pues su organización fue ya tardía, y como hemos visto, con supresiones y refundaciones, lo que hace que sus intervenciones sean verdaderamente efectivas en el siglo XIX, y además, sus trabajos estuvieron orientados a una actividad concreta, referida a su función específica de ingenieros de Marina y desde luego, no tan abierta hacia tantos campos de la sociedad como hasta ese momento había ocurrido con los ingenieros militares.

(55) J. HERMOSILLA: *La Arquitectura Civil*, Roma, 1750, pp. 324-325, cf. FRANCISCO JOSÉ LEÓN TELLO y VIRGINIA SANZ SANZ: *Estética y teoría de la Arquitectura en los tratados españoles del siglo XVIII*, Madrid, CSIC, 1994, pp. 1.196-1.197.

las ciudades era uno de los principios del arte militar. Así, al tiempo que planificaban la fortificación de las poblaciones, los ingenieros se plantearon y tuvieron en cuenta problemas puramente urbanísticos. Bástenos recordar la importancia de los ingenieros en la urbanización del mundo romano, y más recientemente la de los ingenieros españoles que hicieron lo mismo en Hispanoamérica.

De toda formas, no es preciso ir hasta las tierras transatlánticas para poder estudiar la actividad urbanística de nuestros ingenieros militares en la segunda mitad del siglo XVIII, pues en el territorio metropolitano existen destacados ejemplos dignos de todo encomio.

Entre las diversas intervenciones urbanísticas de las que los ingenieros militares fueron protagonistas, cabe mencionar en primer lugar la de El Ferrol. Esta villa marinera no fue hasta el siglo XVIII más que un pueblo de pescadores; sin embargo, en esa centuria las circunstancias históricas hicieron necesario establecer en la costa norte y noroeste de la Península una flota capaz de oponerse al poder naval británico. Esta circunstancia exigía el establecimiento de un gran arsenal en un lugar que resultara inaccesible a los británicos y para ello, la ría de El Ferrol ofrecía unas condiciones inigualables.

Aprobada la construcción e instalación del Arsenal, a mediados del siglo XVIII se produjo una avalancha de población hacia allí, lo que propició el nacimiento del barrio de El Esteiro, situado alejado de El Ferrol Viejo, pero próximo al Arsenal de Carranza, su razón de ser. El barrio, trazado por los ingenieros militares encargados de las obras del Arsenal, se levantó con un sistema ortogonal formado por manzanas alargadas y de poca profundidad, muy dentro de las características de otras poblaciones diseñadas por los ingenieros militares de la época de la Ilustración.

Al tiempo que se levantaba este barrio, propiamente obrero, se erigió otro de carácter más grandioso para acoger las instituciones de la nueva sede naval y dar vivienda a quienes las atendieran. Surgió así el barrio llamado de La Magdalena o Ferrol Nuevo, que se construyó en una zona des poblada situada entre El Ferrol Viejo y El Esteiro, siendo concebido volcado hacia la mar, hacia el recinto propiamente naval de la nueva base. Es preciso señalar que, de momento, esos tres barrios quedaron un tanto desligados entre sí, cosa que sería corregida más adelante.

El trazado del barrio de La Magdalena se debió a los ingenieros militares don Joseph de la Croix (1751), don Miguel Marín (1755), que introdujo alguna variante en la planificación, y don Francisco Llovet (1761), que

planteó la apertura de dos plazas en los extremos del barrio, idea que sin embargo ya había sido propuesta previamente por el célebre marino y cosmógrafo don Jorge Juan y Santacilia.

La planificación del barrio de La Magdalena responde al ideal de la Ilustración y al concepto ordenado y práctico de los ingenieros militares, por lo que no extraña verla con un trazado reticular sobre un perímetro rectangular, siendo las manzanas de planta muy alargada. Especial importancia tuvo la idea de abrir dos plazas en los extremos de ese rectángulo, las cuales servían como lugar de esparcimiento, como espacio abierto y para instalar en ellas las principales instituciones de la ciudad, pero además, y esto tiene una especial trascendencia, de bisagra con los barrios entre los que se sitúa el de La Magdalena, esto es, los de El Ferrol Viejo y El Esteiro. Esas plazas, llamadas del Marqués de Alborán y del Marqués de Amboage o de los Dolores, se hallan hoy en día bastante alteradas por obras posteriores, algunas de tanto volumen como la Casa Consistorial en la primera de ellas. Pero a pesar de esto e incluso de otras transformaciones, El Ferrol aún permite apreciar el concepto racional e ilustrado que presidió los planteamientos urbanísticos de los ingenieros militares de la España del Siglo de las Luces (56).

De todas formas, en la urbanización de El Ferrol ocurre algo realmente importante, pues fue aquí donde se confirmaron los pasos dados por la Armada para lograr la constitución de un Cuerpo de Ingenieros de Marina. Así, el proyecto definitivo para la construcción de las plazas que había propuesto don Francisco Llovet, fue ejecutado a partir de 1762 por don Julián Sánchez Bort, arquitecto salido de la Academia de San Fernando, quien introdujo algunas transformaciones. Según el profesor Capel, el nombramiento de Sánchez Bort fue el paso definitivo para culminar, en el año 1770, con la aspiración de la Armada en el sentido de conseguir tener un Cuerpo de Ingenieros de Marina diferente del de Ingenieros Militares (57).

Ahora bien, aún a pesar de que se fue retrayendo a los ingenieros militares las obras relacionadas con la Marina, todavía intervinieron de forma importante en otros lugares. Tal fue lo que ocurrió con la planificación de

(56) JOSÉ LUIS GARCÍA FERNÁNDEZ y LENA SALADINA IGLESIAS ROUCO: *La Plaza en la ciudad. Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, Navarra*, Madrid, Hermann Blume, 1986, pp. 53-56.

(57) HORACIO CAPEL, JOAN EUGENI SÁNCHEZ y OMAR MONCADA: *De Palas a Minerva. La formación científica y la estructura institucional de los ingenieros militares en el siglo XVIII*, Barcelona, Serbal/CSIC, 1988, p. 187.

la ciudad de San Carlos, en la isla del León, en el año 1776, con la idea de establecer allí el Departamento de Marina, en un lugar que estaba situado entre el Arsenal de la Carraca y la que más tarde será la población de San Fernando.

Fue don Francisco Sabatini quien diseñó los primeros planos de la futura población, lo que hizo con un esquema pentagonal que luego modificó por otro de planta rectangular, siendo el encargado de llevar a efecto la obra el marqués de Ureña, quien se encontró con el advenimiento de la decadencia hispana que le obligó a tener que reprimir la idea de grandiosidad que iban a tener muchos de los edificios oficiales.

Otro ejemplo en el que merece la pena tener en cuenta la intervención de los ingenieros militares se sitúa en la ciudad de Barcelona, concretamente, en el barrio de la *Barceloneta*. Éste, situado junto al puerto, entre la Puerta del Mar y la Linterna, se construyó para alojar a la población desplazada por la construcción de la Ciudadela.

El impulsor de la empresa fue el marqués de la Mina y el artífice del plano del barrio, el teniente general don Pedro Martín Cermeño, quien dispuso, en una superficie de planta rectangular, una planificación con un sistema ortogonal, con quince manzanas a lo largo y nueve a lo ancho. En ese trazado se situaban dos plazas, la de Boteros y la de San Miguel, ante la cual se levantaba la iglesia de San Miguel del Puerto que hemos comentado anteriormente.

Es especialmente interesante la opinión del profesor Chueca Goitia, quien considera que en el trazado de este barrio hay una clara influencia del Arrabal de Mahón, que fue construido en el año 1711 por los ingleses con el nombre de Villa Jorge (Georgetown). Estima esto por el hecho de que las manzanas son muy alargadas y con poco fondo y las plazas se constituyen por cuatro frentes, dos en el sentido de los lados mayores de las manzanas y otros dos transversales a ellos, para así evitar que aboquen a la plaza los lados menores de las manzanas, conformando así un conjunto más uniforme (58).

Pero sin duda, una de las intervenciones más conocidas de los ingenieros militares en materia urbanística, es el caso de Madrid, especialmente con

(58) FERNANDO CHUECA GOITIA: «Capítulo IV. La época de los Borbones», en A. GARCÍA BELLIDO, L. TORRES BALBÁS, L. CERVERA, F. CHUECA y P. BIDAGOR: *Resumen Histórico del Urbanismo en España*, Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1987 (tercera edición), p. 222.

la actuación del rey Carlos III y Sabatini, aunque también son célebres las intervenciones de otros ingenieros militares.

Madrid, residencia y fachada de la Corte española, era en aquella segunda mitad del siglo XVIII el mayor desastre en materia de policía urbana, por lo que estaba necesitada de una radical intervención, la cual seguramente sólo pudo llevarse a cabo gracias a la colaboración entre un rey ilustrado y de coraje y los ingenieros militares. Testimonios no faltan de aquella situación, tanto gráficos como escritos, y ambos verdaderamente terribles para los hombres de hoy, por mucho que con frecuencia nos quejemos de la suciedad de nuestras calles (59).

Para entender la importancia y trascendencia de la reforma de Sabatini es preciso que comentemos algo de aquella situación, para lo cual vamos a recurrir al testimonio al que, por su rotundidad, acuden todos aquellos que han venido ocupándose del tema de la vida en el Madrid dieciochesco. Nos referimos a don Cristóbal del Hoyo Sotomayor, marqués de la Villa de San Andrés, un noble canario de la isla de La Palma, que tras viajar por distintas ciudades europeas arribó a Madrid en el año 1736, permaneciendo en nuestra capital hasta el año 1750, en que regresó a las islas Canarias, donde falleció en 1762 en la ciudad de La Laguna (60).

El marqués, de un aguzado sentido crítico y humorístico, no hace más que ir señalando las incomodidades y malas condiciones de Madrid, comparándola peyorativamente con las otras capitales europeas que había visitado. En sus palabras hay exageración, pero, en el fondo, refleja una realidad, una realidad ciertamente terrible que no podemos menos que resumir aquí en algunos de sus aspectos más significativos, para así poder comprender y valorar la actuación de Sabatini.

(59) Un magnífico estudio de la historia de la higiene de la ciudad de Madrid es el que ha realizado la profesora BEATRIZ BLASCO ESQUIVIAS: *¡Agua va! La higiene urbana en Madrid (1561-1761)*, Madrid, Caja Madrid, Colección Marqués de Pontejos, 1998.

(60) El profesor Antonio Domínguez Ortiz se ha ocupado de las referencias del marqués de la Villa de San Andrés a la ciudad de Madrid en un artículo titulado, «Una visión crítica del Madrid del siglo XVIII», en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, tomo IV, (1970), pp. 299-317 y en una obra más amplia, *Hechos y figuras del siglo XVIII español*, Madrid, Siglo XXI, 1980. La obra ha sido publicada en su totalidad recientemente bajo la supervisión de MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ: CRISTÓBAL DEL HOYO: *Carta del marqués de la Villa de San Andrés y vizconde de Buen Paso respondiendo a un amigo suyo lo que siente de la Corte de Madrid*, Las Palmas de Gran Canaria, Gobierno de Canarias, Biblioteca Básica Canaria, 1988. Aunque su autor da el título de «carta», es un largo escrito de más de 600 páginas, que si bien carece de fecha, debió ser redactado en la década de 1740.

Como primera premisa, no considera a Madrid digna de ser la sede de la Corte española por su pobreza de edificios y las costumbres de los madrileños, que califica de torpes y bárbaras, aunque lo que más reprocha son las condiciones higiénicas, contrarias a todo espíritu civilizado.

Habla el marqués del tema tan conocido de arrojar a la calle desde las ventanas las aguas sucias al grito de «¡Agua va!», acumulándose toda la porquería en las vías urbanas, la cual era retirada, de tarde en tarde, por unos barrenderos mediante unos escobones. Toda esa inmundicia, mezclada con el barro de las calles sin pavimentar, era luego arrastrada mediante unos tablones atravesados, de los que tiraban unas mulas y sobre los que se ponían unos hombres para conducir aquella porquería a la que se llamaba «marea». No hemos de olvidar lo que acabamos de mencionar sobre la circunstancia de que la mayoría de las calles no estaban empedradas, por lo que no es difícil suponer lo que ocurría cuando llovía sobre aquella basura.

Por otra parte, el noble canario recoge anécdotas de los problemas suscitados cuando los vecinos se olvidaban de dar, o retrasaban, el preceptivo aviso de advertencia a los viandantes de que iban a arrojar el contenido de los recipientes de aguas sucias.

La insalubridad que debía producir esta situación descrita por el marqués sería asombrosa, aunque dice que la población consideraba que el aire de Madrid era tan puro que cuando las suciedades eran arrojadas, antes de llegar al suelo se descomponían y no olían; pero según él, «hiede y rehiede que es un juicio», hasta el punto de que, según el mismo autor, los efluvios que producía descomponían la plata, ennegreciéndola de tal manera que al poco parecía hierro.

Las descripciones del marqués realmente son exageradas, pero hay una buena parte de verdad. Por ello, un espíritu ilustrado como Carlos III no podía tolerar esa situación, sobre todo, cuando la razón de no haberse conseguido hacer mejoras anteriormente se debían a que la población no quería sufragar los gastos de una actuación de saneamiento. El mismo marqués lo indicaba:

«Este horror, esta porquería, que sin dificultad se podría quitar, no se quita porque hay 80.000 ducados para esta limpieza, en que muchísimos se empuercan.»

Tristemente, al final todo se reducía a una cuestión de tacañería.

De ahí que ante ese estado de cosas, al poco de llegar al trono, Carlos III encargó a Sabatini un plan de saneamiento de la capital del Reino; y así,

nuevamente es un ingeniero militar el encargado de abordar una tarea de carácter civil patrocinada por la Corona.

Sabatini presentó en 1761 la *Instrucción para el nuevo empedrado, y limpieza de las calles de Madrid*. En realidad, sus propuestas arrancaban de las que en el año 1717 había hecho don Teodoro Ardemans, aspecto que ha sido reseñado fehacientemente por la profesora Beatriz Blasco (61). Sin embargo, la importancia de la actuación de Sabatini fue la de por fin se llevó a cabo la tan necesaria higienización de la ciudad de Madrid, tarea en la que anteriormente fracasaron otros intentos, como los del propio don Teodoro Ardemans, o los de don José Alonso de Arce o don Jaime Bort, entre otros.

Las propuestas de Sabatini, que también tuvieron una férrea oposición, se concretaban fundamentalmente en cuatro aspectos: el primero, la construcción de pozos negros en todas las viviendas, los llamados «pozos de Sabatini», donde se recogerían las aguas sucias arrojadas desde el interior de los distintos pisos, lo que evitaba el tener que arrojar las inmundicias a la calle desde las ventanas. Desde el punto de vista técnico, resulta interesante cómo Sabatini planteó la construcción de chimeneas de ventilación para que los gases de los pozos negros salieran al exterior. El segundo aspecto del plan de Sabatini era que la construcción y mantenimiento de los pozos deberían correr por cuenta de los vecinos, para lo que incluso se permitió una subida en los alquileres de viviendas. El tercer aspecto fue el de enlosar las aceras y empedrar las calzadas y el cuarto, consistió en la organización de las tareas, ya existentes antes, del barrido de calles, retirada de basuras de las casas y vaciado de pozos negros, lo que se hacía con unos carros a los que la socarronería castiza llamó «chocolateras Sabatini».

La oposición a Sabatini fue muy fuerte, argumentándose que la construcción de los pozos negros tendría graves inconvenientes, como eran los de que su construcción pondría en peligro los cimientos de las viviendas y que la concentración de las aguas sucias en ellos haría que éstas se filtrara hasta los pozos de aguas sanas utilizadas para beber. Sin embargo, la verdadera razón de la oposición al plan de Sabatini, aunque no se apuntaba, era, como ya había ocurrido anteriormente, la de que los vecinos de la Villa y Corte preferían vivir entre inmundicias antes que invertir sus ahorros en obras de saneamiento.

(61) BEATRIZ BLASCO ESQUIVIAS: *¡Agua va! La higiene urbana en Madrid (1561-1761)*, Madrid, Caja Madrid, Colección Marqués de Pontejos, 1998, pp. 223-232.

Ahora bien, en este caso la habilidad política de Sabatini, y sobre todo su preparación técnica y científica, hicieron que supiera rebatir con informes serios las objeciones presentadas, consiguiendo firmeza en sus planteamientos (62). Y así, superadas las principales dificultades, las obras dieron comienzo en el mes de noviembre de 1761 (63), poniéndose por fin en Madrid las bases para convertirla en una ciudad moderna en el espíritu ilustrado de Carlos III y Sabatini, y que en el fondo, era el que presidía a los ingenieros militares, cuyos conocimientos científicos y técnicos, y el empeño en tratar de conseguir que la sociedad avanzara hacia unos principios de progreso y modernidad, les puso a la cabeza de aquella sociedad ilustrada del Siglo de las Luces.

Pero junto a esa ardua tarea de llevar la salubridad a la población madrileña, también se acometieron obras de carácter urbanístico destinadas a convertir a Madrid en digna capital de la nación española, interviniendo en la mayoría de ellas los ingenieros militares.

Hubo una tarea de adecentar y ensalzar las entradas a la ciudad, para lo que Carlos III encargó a Sabatini la construcción de dos puertas monumentales, la de Alcalá y la de San Vicente.

La primera fue construida entre los años 1774 y 1778 y su finalidad era monumentalizar aquel punto por el que el rey entró en la ciudad cuando vino desde Nápoles para ser coronado rey de España. Sabatini la concibió según la tradición de los arcos de triunfo y las puertas monumentales, tan ligadas a los ingenieros militares, lo cual en este caso incluso se refuerza con la decoración escultórica, cuyos motivos son de carácter militar, habiendo sido sus autores, Robert Michel y Francisco Gutiérrez.

La segunda se levantaba en el punto donde confluían el paseo de la Florida y la cuesta de San Vicente, ambos renovados por el rey como uno de los accesos más importantes a la Villa. El monumento, que fue levantado en el año 1775 en sustitución de otro de muy escaso valor, fue con-

(62) Los informes de los técnicos que apoyaron las propuestas de Sabatini y rebatieron las objeciones puestas a su proyecto se encuentran en el Archivo Histórico Nacional, *Consejo de Castilla, Sala de Alcaldes*, legajo 9.464 y han sido publicados por BEATRIZ BLASCO ESQUIVIAS: *¡Agua va! La higiene urbana en Madrid (1561-1761)*, Madrid, Caja Madrid, Colección Marqués de Pontejos, 1998, pp. 230-231, nota 248.

(63) J. M. MUÑOZ JIMÉNEZ: «Nuevos documentos sobre saneamiento y alumbrado público de Madrid en el siglo XVIII: las "Reglas para construir cloacas" de Francisco Sabatini y las "Instrucciones" para el servicio de iluminación», en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XXII, (1985), pp. 525-535.

cebido por Sabatini con un solo arco y con decoración de elementos de tipo clásico acordes a la estética del momento.

Otro punto de atención por parte de Carlos III fue el de la zona del puente de Toledo, cuya remodelación la encomendó el monarca a otro ingeniero militar, don José Salcedo, quien diseñó un plan a base de grandes alineaciones diagonales con focos o glorietas de irradiación, donde se dibujan los tan utilizados tridentes, visibles en la urbanización de la Roma de Sixto V, de Versalles o de Aranjuez (64).

Pero sin duda, una de las más importantes intervenciones de los ingenieros militares en el urbanismo de Madrid fue la del paseo del Prado, en la que por iniciativa del ministro, conde de Aranda, el primer diseño se debió al ingeniero militar don José Hermosilla, aunque quien llevó a cabo la ornamentación, con fuentes y otros elementos, fue el arquitecto don Ventura Rodríguez.

Don José Hermosilla se encontró con un espacio longitudinal al que debía dar unidad y al que planificó al modo de la *piazza Navonna* de Roma. Lo concibió así como una superficie rectangular muy alargada, rematada en los lados cortos con sendos semicírculos, con lo que el conjunto resultó unitario dentro de su gran amplitud. Para reforzar ese sentido unitario y al mismo tiempo formar unos puntos focales que constituyeran centros de atención y de control de distancias, proyectó tres fuentes, dos en los extremos semicirculares y otra mayor en el centro del gran espacio rectangular, todo ello igualmente semejante a la plaza romana. Conseguía así el ideal del urbanismo barroco, la perspectiva, si bien con un tratamiento sobrio que señalaba la nueva estética, más en consonancia con la sociedad ilustrada y con la que también estaba acorde la idea del conde de Aranda de destinar el paseo a exaltar la magnificencia de la capital del Reino y a ser lugar de esparcimiento de los ciudadanos.

Lo hasta aquí reseñado es altamente significativo de la importancia de los ingenieros militares en el desarrollo urbanístico de la España del siglo XVIII, pero aún falta el ejemplo que tal vez más se relacione con los presupuestos de la sociedad ilustrada. Es éste el de la urbanización de las nuevas poblaciones surgidas en la repoblación de Carlos III en la zona de la ruta de Madrid a Sevilla.

(64) A. GARCÍA Y BELLIDO, L. TORRES BALBÁS, L. CERVERA, F. CHUECA y P. BIDAGOR: *Resumen histórico del urbanismo en España*, Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1954, tercera edición 1987, p. 228.

Resultaba insultante para la sociedad del siglo XVIII que el camino que unía Madrid y Sevilla fuera uno de los más peligrosos de toda España, pues en las zonas despobladas de Sierra Morena y otros parajes de Córdoba y Sevilla se refugiaban numerosos bandidos. Dado que las medidas coercitivas no habían dado resultado, el conde de Aranda, don Pedro Rodríguez Campomanes y sobre todo don Pablo de Olavide, concibieron la idea de establecer una población en aquellos lugares, de tal forma que, a la par que se daría seguridad a la ruta, se generaría riqueza al cultivarse aquellas tierras y se mejorarían las condiciones de vida de muchas personas sin recursos que se insertarían allí comenzando una nueva vida. Todo esto resultaba totalmente acorde con los ideales de un monarca y una sociedad ilustrados (65).

Los lugares elegidos fueron dos, el primero, el paso de Sierra Morena, entre el Viso y Bailén y el segundo, las zonas colindantes al camino entre Córdoba y Écija, firmándose el decreto para proceder a la población de esos espacios en el año 1767. Ambas zonas constituyeron sendos distritos, el de Sierra Morena con capital en La Carolina y el de Andalucía en La Carlota, siendo la primera de estas poblaciones la capital de ambos departamentos y sede del intendente, cuyo palacio se construyó allí.

El número de poblamientos fue muy numeroso, con 13 pueblos y 26 aldeas, entre los que cabe mencionar, en el primer distrito, Navas de Tolosa, Guarromán o Aldeaquemada y en el segundo Luisiana o Fuente Palmera.

Las condiciones del poblamiento y otras circunstancias son bien conocidas. Así consta cómo el bávaro don Juan Gaspar Thürriegel, a quien se le concedió la condición de coronel, trajo 7.000 colonos flamencos y alemanes para habitar las nuevas poblaciones, también se sabe de los recelos que ello supuso en España e incluso los problemas de tipo diplomático con algunos reinos alemanes de los que salieron los colonos. Pero curiosamente, y a pesar de la documentación existente, se desconoce un dato tan significativo como es el del nombre de quien realizó los planos de las nuevas poblaciones.

(65) Sobre el tema de las poblaciones carolinas son referencia obligada las actas de los congresos celebrados en los años 1983, 1986 y 1988 sobre esta cuestión y cuya publicación ha sido coordinada por MIGUEL AVILÉS FERNÁNDEZ y GUILLERMO SENA MEDINA, I Congreso (1983): M. AVILÉS FERNÁNDEZ-G. SENA MEDINA (eds.): *Nuevas poblaciones de Sierra Morena y Andalucía*, Córdoba, 1985; II Congreso (1986): M. AVILÉS FERNÁNDEZ-G. SENA MEDINA (eds.): *Carlos III y las nuevas poblaciones*, Córdoba 1988, tres volúmenes; III Congreso (1988): M. AVILÉS FERNÁNDEZ-G. SENA MEDINA (eds.): *Nuevas poblaciones en la España moderna*, Córdoba, 1991.

De todas formas, no parece haber duda de que quien las planificó hubo de ser un ingeniero militar. Serían varias las razones que así lo avalarían, como por ejemplo, el hecho de ser una obra de gran envergadura, la de que fue una obra patrocinada desde la Corona, la de ser una tarea vinculada con la seguridad de las rutas y la población y sobre todo, la de que requería unos conocimientos técnicos que, en principio, sólo cabían en la formación de los ingenieros militares. Y sin embargo, y aún a pesar de que esta paternidad parece inexcusable, la falta de datos ha hecho que los estudios sobre el urbanismo español o andaluz hayan tenido que obviar los nombres de la persona, o personas, que trazaron aquellos planos, aunque haya quien se ha aventurado a proponer algunos.

En este sentido es altamente significativo lo que dice el profesor Chueca Goitia:

«No sabemos quién pudo ser el arquitecto que trazó esta villa singular –se refiere a La Carolina–, pero sería una de las incógnitas más urgentes a despejar para rendir la debida justicia a uno de nuestros más fecundos creadores de formas urbanas» (66).

Vemos que incluso habla de «arquitecto» y no de «ingeniero militar», pero de todas formas lo considera como uno de los más geniales urbanistas.

Por otra parte, el profesor don Carlos Sambricio, tras algunas investigaciones, atribuyó la planificación de estas poblaciones al ingeniero militar don Carlos Lemaur (67). Con ello ya aparece la asignación a los ingenieros militares, algo que a nuestro juicio está dentro de toda lógica tal como ya hemos expresado. De la misma opinión es Thomas Reese, quien atribuye las trazas a los ingenieros don Casimiro Isaba, de origen francés y don Simón Desnaux, de origen flamenco (68).

Finalmente, merece una especial mención la hipótesis de don Salvador Guerrero, quien teniendo en cuenta la diferenciación de tipologías de trazados entre las poblaciones de Sierra Morena y las de Andalucía, aspecto que ya había apuntado en su día el profesor Chueca Goitia, señala la posibilidad de que fueran dos los tracistas, ambos ingenieros militares;

(66) A. GARCÍA Y BELLIDO, L. TORRES BALBAS, L. CERVERA, F. CHUECA y P. BIDAGOR: *Resumen histórico del urbanismo en España*, Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1954, tercera edición 1987, p. 242.

(67) CARLOS SAMBRICIO: *La arquitectura española de la Ilustración*, Madrid, 1986, pp. 355-356.

(68) Cf. en ANTONIO BONET CORREA: *Andalucía barroca. Arquitectura y urbanismo*, Barcelona, 1978, p. 317.

así, según él, don Carlos Lemaur habría dado los planos de las poblaciones de Sierra Morena y don Simón Desnaux de las de Andalucía (69).

Digamos ahora que el trazado urbanístico responde a las fórmulas racionales que son propias de las ciudades de nueva construcción. Así se estructuran con un sistema ortogonal, que además, en muchos de los casos de estas villas carolinas, tienen marcado un eje longitudinal constituido por la calle principal que atraviesa la población, con lo que ahí está presente la idea de la perspectiva, que había sido uno de los rasgos más característicos del urbanismo barroco. Por otra parte, en algunos casos, entre las calles que abocan a ese eje está una que lleva a una plaza en la que se alza la iglesia, constituyéndose así otro eje transversal con nuevos efectos de perspectiva.

De todas formas, el grupo de poblaciones de Sierra Morena resulta más singular por los efectos de perspectiva y por la utilización, a lo largo del eje longitudinal, de plazas poligonales, generalmente hexagonales, e incluso alguna circular. Además, en algunos casos como es el de La Carolina, estas plazas se combinan entre sí, produciendo bellos e interesantes efectos visuales y de perspectiva, lo que muestra la intervención de un urbanista sumamente genial y cuyo nombre debería figurar entre los más insignes del urbanismo español; de él, lo que no nos cabe duda es que fue un ingeniero militar, aunque su nombre exacto aún plantee ciertas incógnitas.

Es triste pues el olvido de ese hombre, y en general de la labor que desarrollaron los ingenieros militares, aunque al menos, desde hace unos años se haya empezado a reivindicar su contribución en el avance de la España ilustrada. Pensemos que si su tarea fue silenciosa seguramente se debe a que ellos mismos asumieron el que su trabajo se encuadraba dentro de sus obligaciones castrenses, y nada más. Ello ha propiciado la amnesia hacia los nombres de quienes colaboraron intensamente a la mejora de las condiciones de vida de los españoles en aquellos tiempos.

Antes de concluir con el apartado del urbanismo, parece oportuno hacer mención del caso de la calle Real de San Carlos de Sevilla, en la que al

(69) SALVADOR GUERRERO LÓPEZ: «Urbanismo e Ilustración en las nuevas poblaciones de Sierra Morena y Andalucía», en M. AVILÉS-G. SENA (eds.): *Nuevas poblaciones en la España moderna*, Córdoba, UNED-Seminario de Estudios Carolinenses, 1991, Actas del III Congreso Histórico sobre Nuevas Poblaciones (1988). Véase A. GARCÍA Y BELLIDO, L. TORRES BALBAS, L. CERVERA, F. CHUECA y P. BIDAGOR: *Resumen histórico del urbanismo en España*, Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1954, tercera edición 1987, p. 244.

trazado urbano se unió en estrecha relación, una arquitectura fabril y otra doméstica, conformando un ejemplo altamente significativo de idealismo ilustrado.

La calle fue abierta entre los años 1760 y 1761 siguiendo el diseño del ingeniero militar don Sebastian van der Borch, con el fin de instalar en ella viviendas para los obreros permanentes de la vecina Fábrica de Tabacos, en lo que constituye una de las actuaciones urbanísticas más destacadas en la Sevilla dieciochesca (70).

En este conjunto, con un pleno sentido urbanístico, se atendió a coordinar edificio fabril, viviendas y ciudad, todo ello dentro de los ideales filantrópicos de la Ilustración, para conseguir una adecuación entre una industria floreciente y unos obreros que tendrían el derecho a gozar de los beneficios de esa industria en virtud a su dignidad de seres humanos, algo que luego la Revolución Industrial, mucho más capitalista, echará por tierra y propiciará, por contra, ideales utópicos de tipo social por lo general irrealizables; pero eso será ya otro momento, por ahora subrayemos cómo un ingeniero militar fue el encargado de ese trazado urbano destinado a formar un barrio obrero en la España de la segunda mitad del siglo XVIII.

Finalmente, para concluir con este apartado del urbanismo en la España de la Ilustración, podemos recordar el resumen que de las palabras de Valerio Marini hace el profesor Chueca Goitia, señalando que:

«Durante todo este siglo se percibe un vigoroso impulso creador, fundado en una generosa ambición social. No sólo se da forma a la iglesia, al palacio del príncipe, al escenario puramente monumental, sino que se construyen hospitales, hospicios, barrios enteros o conjuntos de habitación, alamedas y paseos para el disfrute de la colectividad, centros de enseñanza e instituciones de cultura, puentes, manufacturas, etc.; y todo ello incorporándolo dentro de un orden unitario y magnífico, como ingredientes de un sentido espacial y del ambiente totalmente nuevos. Por la variedad de problemas que se acometen, por el ímpetu constructivo y la rapidez con que se cumplen en beneficio de la colectividad, al barroco le corresponde la

(70) Un interesante estudio de este asunto que no debe dejar de reseñarse es el realizado por JOSÉ MORALES SÁNCHEZ: «La arquitectura doméstica de las nuevas poblaciones en la Sevilla del siglo XVIII. La tipología de las viviendas de la calle de San Carlos de Sevilla», en M. AVILÉS-G. SENA (eds.): *Nuevas poblaciones en la España moderna*, Córdoba, UNED-Seminario de Estudios Carolinenses, 1991, pp. 455-468.

constitución de la ciudad moderna con todas sus exigencias de vida y arte» (71).

Como complemento a tan acertadas palabras del profesor Chueca, se podría añadir que todo ello fue propiciado por la monarquía absolutista, apoyada la mayoría de las veces en la sabiduría de los ingenieros militares, que fueron capaces de ejecutar sus decisiones, tal como hemos podido ir viendo a lo largo de esta exposición.

Conclusiones

Tras estos análisis sobre diferentes facetas de actuación de los ingenieros militares en la España de la segunda mitad del siglo XVIII, podemos concretar cómo sus actuaciones permitieron importantes avances técnicos y sociales, muy dentro de la Ilustración, que sin duda contribuyeron a la defensa de la Monarquía Hispánica, tanto, o incluso quizás más, que los propiamente militares con la construcción de un buen sistema de fortalezas estratégicamente situadas, pues no olvidemos que una nación avanzada social y técnicamente produce riqueza, la cual se traduce en un avance político, económico y militar del país, y en consecuencia de su gobierno, en ese caso, de la Monarquía Hispánica.

Pero lo triste es que no se ha llegado a hacer justicia a aquellos hombres que pusieron todo su saber y empeño en conseguir esas mejoras, y ello, casi siempre, luchando contra enormes dificultades por el desconocimiento e incultura de la mayoría de la población y por las mismas condiciones de la época, pues su vida familiar fue realmente complicada por tener que atender a tantos encargos y en un territorio tan grande (72). Así, resulta horrible que la Historia se haya olvidado de su labor y de sus nombres, e incluso, en casos como el de don Francisco Sabatini, que figure por lo común en los libros como «arquitecto», olvidándose frecuentemen-

(71) VALERIO MARINI: *L'Urbanistica nell'età Barocca. L'Urbanistica dall'antichità ad oggi*, Firenze, 1943. Citada en GARCÍA Y BELLIDO, TORRES BALBAS, CERVERA, CHUECA y BIDAGOR: *Resumen histórico del urbanismo en España*, Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1987, pp. 216-217.

(72) Este aspecto ha sido analizado por el profesor Capel y su equipo de investigación, y realmente pone los pelos de punta sobre las condiciones en que tuvieron que desarrollar su actividad aquellos hombres. (HORACIO CAPEL, JOAN EUGENI SÁNCHEZ y OMAR MONCADA: *De Palas a Minerva. La formación científica y la estructura institucional de los ingenieros militares en el siglo XVIII*, Barcelona, Serbal/CSIC, 1988. El estudio corresponde al capítulo XII de esta obra, titulado «Las condiciones de trabajo de los ingenieros militares y la incidencia sobre su vida particular», pp. 289-314).

te su principal titulación, teniente general de los Ejércitos de S.M. y comandante general del Real Cuerpo de Ingenieros; en dos palabras: «ingeniero militar».

Esa injusticia, que en el caso de la Historia del Arte es especialmente flagrante, ha sido expresada rotundamente por don José Ramón Soraluze con unas palabras que hago mías y que reproduzco al pie de la letra:

«El prestigio profesional en estos hombres se ha olvidado con el tiempo y los arquitectos que entonces luchaban por conseguir que les adjudicaran una obra por parte de los cabildos o de los municipios..., han ocupado en la historia de la Arquitectura el destacado lugar que en justicia deberían compartir con los ingenieros militares» (73).

Para finalizar me cabe expresar un sentimiento: sería verdaderamente plausible el que por fin se hiciera justicia y se tratara de reparar el olvido que durante tantos años han sufrido aquellos de nuestros antepasados, que con un muy alto nivel de saber y cultura contribuyeron, desde sus puestos en la milicia, al progreso y desarrollo de España, en un nivel pocas veces superado a lo largo de los tiempos, habiéndose cometido con ello, una de las mayores injusticias de nuestra historia.

(73) JOSÉ RAMÓN SORALUCE BLOND: *Castillos y fortificaciones de Galicia: la arquitectura militar de los siglos XVI-XVIII*, La Coruña, Fundación Pedro Barrié de la Maza, Conde de Fenosa, 1985, p. 22

**LA REAL HACIENDA MILITAR
EN EL SIGLO XVIII**

LA REAL HACIENDA MILITAR EN EL SIGLO XVIII

Por JUAN MIGUEL TEJEIRO DE LA ROSA

La que en la documentación administrativa y en la normativa legal de la época fue llamada Real Hacienda Militar, constituye una institución cuyo amplísimo contenido exigiría el tratamiento de todo un ciclo de conferencias. Su génesis y desarrollo, con etapas bien diferenciadas; su estructura orgánica y funcional; su voluminoso *corpus legislativo*; su decisiva influencia en la Administración Civil del siglo XIX; su gestión a través de un «Cuerpo Político» –es decir, civil– muchos de cuyos miembros alcanzaron las cumbres más altas de la Administración del Reino; las fuertes tensiones generadas entre los oficiales de dicho Cuerpo y los mandos militares, en una lucha abierta por el poder; todas éstas y otras muchas cuestiones avalan el interés del asunto.

Un tema, por otro lado, apenas tratado hasta el presente, si no fuera por algunos historiadores, extranjeros –que, sin embargo, lo analizaron sólo desde la vertiente de las competencias civiles de los intendentes, de que luego se hablará– y una reciente publicación de quien esto escribe (1).

Habría que comenzar diciendo que la Real Hacienda Militar hace referencia al sistema de gestión económica del Ejército y de control fiscal del mismo, así como al Cuerpo de Oficiales de la Administración que lo tuvo a su cargo, con la denominación de Cuerpo Político de la Real

(1) JUAN MIGUEL TEJEIRO DE LA ROSA: «La intervención de la Real Hacienda Militar», en *La Hacienda Militar. 500 años de intervención en las Fuerzas Armadas*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2002, pp. 151-301.

Hacienda Militar. Habría que añadir que la Marina tuvo un sistema paralelo, aunque ligeramente diferente, a cargo de lo que se llamó el Cuerpo del Ministerio.

El ámbito temporal de la Real Hacienda Militar va un poco más allá del propio siglo XVIII, pues si su acta de nacimiento la podríamos identificar con la *Ordenanza de Felipe V* de 18 de diciembre de 1701, su ciclo se cierra definitivamente entre los años 1825 y 1828, tras varios conatos de desaparición iniciados ya en 1814.

Génesis de la Hacienda Militar

El advenimiento de la dinastía borbónica, coincidente con el inicio del siglo XVIII, vino acompañado del afán de racionalización que impregnó dicho siglo, y que, ya en su segunda mitad tomó el nombre de la Ilustración. Pues bien, el Siglo de la Razón, de la Ilustración, en definitiva, el Siglo de las Luces trajo consigo una reforma en profundidad de la antigua Administración de los Austrias. Los antiguos Consejos de Castilla, de Guerra, de Hacienda, etc., que no eran más que eso, órganos consultivos, pero que daban lugar a una exagerada, premiosa y complicada burocracia en la tramitación de los asuntos, se vieron de hecho sustituidos por las nuevas Secretarías del Despacho, embrión de los futuros Ministerios. Los secretarios despachaban directamente con el rey a través de lo que se llamó «la vía reservada», respondían sólo ante éste, y pasaron a ser órganos directivos y ejecutivos.

Ya en el año 1705 había una Secretaría de Guerra y Hacienda, y otra para los restantes asuntos; ambas se desdoblaron en el año 1714 en las de Estado, Gracia y Justicia, Guerra, Marina e Indias, y Hacienda. Este esquema de cinco Secretarías de Estado se conservó, con algunas pequeñas variaciones, durante todo el siglo.

Pues bien, esa voluntad de modernización y eficacia alcanzó, como no podía ser menos, al Ejército y la Marina. Los viejos Tercios, obsoletos ya desde hacía al menos medio siglo, se transformaron en nuevos regimientos, el fusil sustituyó al arcabuz, y los antiguos maestros de campo trocaron su denominación por la de coroneles. En la Marina se creó el Cuerpo General, y, en definitiva se trató de recrear un Ejército y una Marina prácticamente inexistentes al final del reinado del último rey de la Casa de Austria.

De esas reformas no podía escapar algo tan esencial para la guerra como era la gestión económica; y eso era algo que tenían muy claro los secretarios del Despacho de Felipe V y de sus sucesores:

«¿Quién hace la guerra? –se decía– ¡quién porta moneda!
Tres cosas mantienen la guerra: dinero, dinero y dinero.
La guerra ha menester gen (gente) y argén (plata). Sin mucha gen y
mucho argén no se hace la guerra bien.»

Por otro lado, no hay que olvidar que la guerra y los medios para la misma, es decir, el mantenimiento de un Ejército y una Marina permanentes, con tropas y mandos profesionales, era en aquel tiempo, por su volumen y por su problemática, la carga fundamental y más pesada de todas las que había de soportar la Hacienda Real.

En una época en la que la Administración Civil aún estaba en embrión, puesto que una Administración de fomento, como hoy la entendemos, sólo comenzó a desarrollarse a mediados del siglo XIX, el gasto de la Hacienda Real se distribuía fundamentalmente en el Ejército y la Marina. El resto, es decir, la partida menor, correspondía a los gastos de Palacio y a las nóminas de los funcionarios civiles; pero las obras públicas solían ser municipales, y la sanidad o la educación estaban a cargo de la Iglesia, fundaciones, obras pías, etc.

Para darnos cuenta de lo que significaba la Hacienda Militar en el total de gastos de la Hacienda del Rey, nada mejor que hacer referencia a las cifras que nos suministra, entre otros, el profesor Ozanam. Según este hispanista, los porcentajes de gasto en el Ejército, sin contar la Marina, eran en 1723 el 51,06%; en 1736 (año de guerra) el 61,33; en 1740 (en periodo de paz) el 47,82; en 1751 el 56,00; en 1755 el 42,55; y en 1759 se habían reducido al 35,16. Pero ya a fines de siglo, entre 1788 y 1792, estaban de nuevo en el 54% (Fernández Bastarreche), y tal vez, si se incluye la Marina, llegaban al 82% (Clemente Balaguer). Compárense estas cifras con el hecho de que en el Presupuesto del año 2000 el gasto del Ministerio de Defensa supuso un 4,16% del total, y comprenderemos el significado que la Hacienda Militar tenía para los políticos del siglo XVIII.

De ahí que desde un primer momento Felipe V decidió poner los cimientos de una Hacienda Militar moderna, sobre todo habida cuenta de que, para mantener el trono que le disputaba el archiduque Carlos de Austria, se avecinaba una larga guerra, que a la postre ganó, y que hoy es conocida como Guerra de Sucesión.

El modelo a tener en cuenta no sólo para una reforma orgánica del Ejército, sino también de su estructura económica, que es de lo que aquí tratamos no podía ser otro que el que ya estaba en vigor en el de su abuelo Luis XIV, sin duda el Ejército más moderno de la época.

El primer problema al que había que atender era el derivado de la indisciplina de las tropas, y a veces de sus mandos, moneda corriente al finalizar el siglo XVII, y también el de corregir los abusos en la reclamación de los devengos de aquellas que producían una profunda sangría en el Real Erario.

La picaresca estaba a la orden del día, y puesto que el sistema de abono de la soldada consistía en librar al capitán el importe total de los sueldos de una compañía, de la que, de hecho, él era propietario, dado que la recluta la hacía él mismo, había quienes reclamaban nómina por el doble de los soldados que habían contratado, y a la hora de que los delegados del rey pasaran muestra o revista a sus tropas, buscaban vagabundos o desocupados a los que hacían formar a cambio de una pequeña gratificación, haciéndolos pasar por verdaderos soldados. Había también quien reclutaba niños, cuando en realidad se requería una edad mínima para ingresar en la compañía, o bien hacía pasar por veteranos a soldados bisoños, que devengaban menos sueldo que los anteriores.

Para atajar todo esto, la primera *Ordenanza de Felipe V*, aprobada el 18 de diciembre de 1701, y que es conocida como *de Flandes*, por haberse firmado en Bruselas y estar, en un principio, prevista su aplicación a las tropas de Infantería, Caballería y Dragones allí destacadas, trataba de reducir las tropas a una estricta disciplina mediante consejos de guerra, y disponía, además, que en todas las unidades debería haber comisarios de guerra que cuidasen de pasar revista periódica a las tropas a fin de justificar la reclamación de sus haberes, además de poder sancionar con severos castigos a los infractores.

Concretamente, quien en la revista se hiciera figurar como soldado, caballo ligero o dragón sin serlo «ordenamos sea preso, e inmediatamente azotado por mano del verdugo», y desde el maestro de campo al capitán responsables «sean despedidos y privados de sus puestos». Al mismo tiempo, a quien denunciara una plaza supuesta se le debería licenciar inmediatamente como recompensa, y, además, el tesorero había de entregarle una determinada gratificación. Lo mismo ocurría con los caballos de las plazas montadas; si alguien aparecía en la revista con un caballo distinto al que debía tener asignado para el servicio, el mismo debía serle confiscado, y, en su caso, entregado como recompensa al denunciador.

Todas estas normas que buscaban un efectivo control fiscal del pago de nóminas y devengos de pienso y forraje, fueron luego refrendadas y perfeccionadas a lo largo del siglo por otras Ordenanzas relativas a lo que ya dejó de llamarse «muestra», que era el nombre que se daba a aquella for-

mación militar durante la época de los Austrias, para conocerse como «revista de comisario». Entre las muchas normas que con este objeto aprobaron los primeros Borbones, cabe destacar las incluidas en la Ordenanza de 28 de julio de 1705, la Instrucción de 15 de febrero de 1717, la Ordenanza de 27 de noviembre de 1748, y el apartado correspondiente de las famosas *Ordenanzas de Carlos III* de 1768.

Pero establecidos un sistema y unos medios para el control de la Hacienda Militar, se hacía necesario otros para llevar a cabo su gestión. También aquí el modelo se fue a buscar a la vecina Francia, donde ya estaba consolidada la institución de los intendentes, con eficaces resultados.

El intendente iba a constituir el vértice de la gestión económica del Ejército, sólo subordinado al secretario de Estado de Hacienda. Tras unos intentos anteriores que no llegaron a fructificar, los primeros intendentes fueron nombrados en diciembre del año 1711, incluyendo figuras que pronto iban a ser de singular relevancia en la escena nacional como Melchor de Macanaz y José Patiño. A estos nuevos oficiales o empleados del rey se les encomendó la administración de los Ejércitos en campaña –no se olvide que aún estaba viva la Guerra de Sucesión–, cuidar el aprovisionamiento y alojamiento de las tropas, y supervisar la actividad de los restantes empleados de la Administración Militar.

Pronto se les comenzó a encomendar también funciones civiles en las zonas reconquistadas, los que luego serían conocidos como territorios de la Nueva Planta. Hubieron de hacerse cargo de las relaciones entre las tropas y la población civil, la organización de la Hacienda Civil con la consiguiente recaudación de impuestos, y en general de lo que cabría llamar la Administración provincial, con atribuciones de Justicia, Policía y Hacienda.

Primero los comisarios de guerra y luego los intendentes fueron los dos soportes sobre los que se estructuró el robusto edificio que iba a ser la Real Hacienda Militar, con aquella cúpula que se llamó la Intendencia, en palabras del profesor Domínguez Ortiz:

«La innovación administrativa más importante de los Borbones.»

El sistema de Hacienda Militar

Su creador fue José Patiño, quien, tras ser nombrado intendente general de la Marina, se propuso dotar de una organización completa y coordinada a la Administración Militar. Su primer paso fue el de redactar e impul-

sar la *Real Ordenanza e Instrucción* de 16 de junio de 1717 que diseñaba el nuevo sistema de administración de la Marina y creaba para atender a la misma el que pasó a ser llamado Cuerpo del Ministerio.

Un año después, el día 4 de julio de 1718, se aprobó, también a instancias de Patiño, una nueva Ordenanza que dio estructura a la Real Hacienda Militar. La Ordenanza estableció todo un Cuerpo de Intendentes, Contadores y Pagadores, regulando sus funciones, y distinguiendo los que llamaba «de provincia», que debían encargarse fundamentalmente de la Hacienda Civil en una de éstas, y los que denominaba «de ejército», superiores en grado y consideración, que pasaron a tener a su cargo la Administración Militar de un grupo de provincias, además de llevar también la Civil en aquella donde tenían su residencia. En este Cuerpo quedó integrado el de los comisarios de guerra, compuesto ahora también por comisarios ordenadores, estos últimos con autoridad sobre varios comisarios de guerra destinados en una determinada circunscripción. Todo este robusto Cuerpo Administrativo creado por Patiño pasó a denominarse el Cuerpo Político de la Real Hacienda Militar.

Como ya he puesto de manifiesto en otro lugar, si hasta principios del siglo XVIII los capitanes generales lo habían sido todo en las provincias, la figura del intendente cobró entonces una fuerza inusitada; y aunque se quiso respetar la autoridad que aquéllos tenían como máxima jerarquía militar, el intendente, como nuevo delegado real, se perfiló como otra autoridad casi tan destacada, y desde luego autónoma en su ámbito funcional. Consciente de la posibilidad de roces entre ambos, la Ordenanza procuró evitarlos disponiendo el auxilio recíproco «siempre que el uno necesitare de la autoridad y facultades del otro, según los respectivos manejos».

Creó la Ordenanza una Tesorería General de Guerra con un tesorero general del que pasaron a depender los pagadores de ejército que tenían a su cargo la caja, y daban ejecución a los libramientos ordenados por los intendentes, previa la intervención y toma de razón de los contadores de ejército.

El nombramiento de Patiño como secretario de Estado de Guerra, Hacienda, Marina e Indias, cargos que ostentó hasta su muerte, le permitieron consolidar en la Marina y en el Ejército el edificio administrativo que habían levantado. Le sucedió en la responsabilidad de llevar las riendas políticas y administrativas del Estado, José del Campillo, otro antiguo miembro de la Administración Militar, en la que había ejercido cargos de

contador e intendente de Marina, lo que permitió una continuidad racional en la estructuración y organización de la Hacienda del Ejército y la Marina.

Su prematura muerte en el año 1743 permitió que de nuevo el control de la Administración española pasara a otro miembro del Cuerpo del Ministerio de Marina, Zenón de Somodevilla, recientemente honrado por Felipe V con el título de marqués de la Ensenada. El marqués, antiguo colaborador de Campillo, había ido ascendiendo desde el empleo de oficial supernumerario del Cuerpo del Ministerio, hasta el de comisario ordenador y luego intendente de Marina.

Con Ensenada, que estuvo al frente simultáneamente de las carteras de Hacienda, Guerra, Marina e Indias hasta el año 1754, ya en los últimos años del reinado de Fernando VI, la Real Hacienda Militar alcanzó su más amplio desarrollo, y tanto el Cuerpo Político de ésta como el del Ministerio de Marina consiguieron su máximo poder.

Si en la Marina las Ordenanzas de 1717 se fueron desarrollando en lo que se refiere a la administración económica por otras de 1720 y 1725, y, finalmente, por la Instrucción de 1737, por lo que se refiere al Ejército, la ya citada Ordenanza de Patiño de 4 de julio de 1718 se vio sustituida por otra, aún más completa de 13 de octubre de 1749 debida al marqués de la Ensenada.

Es esta última la que dio forma definitiva al sistema de la Real Hacienda Militar, de tal manera que los líneas maestras del mismo siguieron inalteradas hasta la tercera década del siglo XIX. Sin que la estructura de 1718 se viera alterada sustancialmente, lo cierto es que las competencias de los intendentes, y con ellas, las del Cuerpo Político, quedaron definitivamente reforzadas.

De acuerdo con la Ordenanza, los intendentes tenían a su cargo todo lo relativo a la administración económica de los Ejércitos, y singularmente se ocupaban del correcto funcionamiento del servicio del sueldo, con el pago del de los oficiales y el haber de la tropa a través de las tesorerías.

Se regulaban los suministros a las tropas por el sistema de asientos y contrata, aunque también estaba prevista la posibilidad de hacerlo «por administración», es decir, directamente a través de los medios propios de la Real Hacienda. Pero el sistema más usual durante la primera mitad del siglo, fue seguir el modelo tradicional de siglos anteriores de suministros por asientos o contrata. Sin embargo, el hecho de que se considerase más correcta desde el punto de vista administrativo la gestión directa de

los suministros, hizo que ésta fuese progresivamente sustituyendo a las contratas, hasta el punto de que ya en el año 1800 se creó una Dirección de Provisiones. Previsoramente, la Ordenanza de 1748 ya disponía que en caso de gestión directa por la Administración, la misma debía ser encomendada a personas hábiles y con experiencia, quienes habrían de redactar los presupuestos de las materia primas a adquirir, y fijar el lugar y época de ésta.

Junto con lo anterior, la Ordenanza regulaba los distintos tipos de víveres, las fábricas y almacenes de harina, pan y bizcocho, los suministros de cebada y de leña, además de los bagajes y transportes de todo ello. Atendía también a la gestión de los hospitales militares y a la administrativa de la artillería, a la inspección de los almacenes de ésta, al mantenimiento de las fortificaciones y al alojamiento de las tropas.

En relación con las unidades armadas, el intendente ejercía funciones de control de la policía de las tropas, desarrollándolas a través de los comisarios ordenadores y de guerra. Estos últimos, además, seguían desempeñando su función tradicional respecto a la intervención física de las existencias de personal y material.

Por lo que afecta al control documental mediante el sistema de «cuenta y razón», se llevaba a cabo a través de las Contadurías Principales de Ejército. La «cuenta y razón» exigía que en las cuentas que debían rendirse, tanto de caudales, víveres y efectos, como de armas y municiones, las operaciones aritméticas fueran apoyadas en una razón documental de cada una de sus partidas.

Los pagadores hacían sus abonos a partir de los libramientos que recibían, autorizados por el intendente –quien actuaba así como un ordenador de pagos– y fiscalizados y despachados por el contador de ejército. Los pagadores rendían luego sus cuentas, previa otra comprobación por parte del respectivo contador. Relaciones de todas las cantidades libradas y pagadas eran remitidas al tesorero general por cada uno de los pagadores, y a los contadores generales de Valores y de la Distribución por los contadores de ejército. Estos últimos controlaban también los libramientos despachados a favor de los proveedores de víveres.

Había, sin embargo, determinados caudales de los que disponían los cuerpos, sin más sanción que la de los generales inspectores de la Infantería, Caballería, Dragones y Artillería, y que, por tanto, quedaban fuera de la administración y control de la Hacienda Militar. Eran de un lado pequeñas sumas que manejaban los regimientos para atender a gastos

menudos y entretenimiento de locales, y de otro los descuentos que se hacían del sueldo de la tropa para proveerla de vestuario, calzado, e incluso de armamento, lo que se llamaba la «masita» y la «gran masa».

Todos estos fondos eran administrados por una junta de jefes y oficiales presidida por el coronel, y fiscalizados por *interventores* designados mensualmente entre los oficiales de la unidad. Este tipo de fondos y su modelo de gestión ha pervivido hasta épocas muy recientes con el nombre de Fondos de Atenciones Generales, si bien la «masita» de los profesionales ya se había transformado en una gratificación paralela a los haberes mensuales.

El Cuerpo Político de la Real Hacienda Militar

Examinado el sistema de administración y «cuenta y razón» desarrollado por la Real Hacienda Militar, conviene detenerse un poco en el elemento humano que la gestionaba

El Cuerpo Político de la Real Hacienda Militar tuvo su antecedente natural en los veedores, contadores y pagadores que acompañaban a los Ejércitos, al menos desde la época de los Reyes Católicos con ocasión de la guerra de Granada. Sin embargo, aquellos oficiales reales carecieron durante los siglos XVI y XVII de una estructuración orgánica equiparable a la que establecieron los Borbones en el siglo XVIII (2).

Fue en este último siglo cuando, partiendo de los contadores y pagadores ya existentes, de los nuevos comisarios ordenadores y de guerra, que en parte sustituyeron a los antiguos veedores, y a la moderna figura de los intendentes, se fue organizando paulatinamente un cuerpo con vocación de englobar a todos estos empleados u oficiales, de articularlos en una escala más o menos cerrada, y con un *cursus honorum* que les permitiera ir ascendiendo desde los escalones más bajos de escribientes, ayudantes y oficiales supernumerarios y efectivos hasta el anhelado cargo de intendente de ejército.

Los intendentes constituían la cabeza del Cuerpo Político y eran sus verdaderos jefes, sometidos, eso sí, como luego se verá, al secretario de Estado de Hacienda. Sus funciones de gestión, ya mencionadas, eran tan

(2) Véase al respecto, JUAN CARLOS DOMINGUEZ NAFRÍA: «La Administración Militar y su control económico en los siglos XVI y XVII», en *La Hacienda Militar 500 años de intervención en las Fuerzas Armadas, opus citada*, pp. 23 a 149.

amplias, no sólo en el ámbito puramente militar sino también de cara a la Administración Civil, que un autor como Francisco Gallardo decía en 1806 que eran «los agentes principales de la felicidad del Estado». Aunque con pequeñas variaciones geográficas a lo largo del siglo XVIII, hubo intendencias de ejército en Castilla la Vieja, Aragón, Cataluña, Andalucía, Extremadura, Galicia, Valencia y Mallorca.

La importancia de su papel ha hecho que su estudio haya atraído a varios historiadores como Abbad, Ozanam, Kamen, Morazzani, etc., si bien todos ellos se han centrado preferentemente en el análisis de sus competencias civiles, sin asomarse apenas al ámbito militar (3).

Se requería de los intendentes que fuesen suficientemente competentes y, sobre todo, de una conducta intachable. Ciertamente los que alcanzaron tal rango, fueron, sobre todo durante la primera mitad del siglo, hombres destacados y con gran experiencia administrativa. Sin necesidad de reiterar ahora las figuras ya citadas de Patiño, Campillo y Ensenada, que alcanzaron las cumbres más altas de la magistratura del Estado, y centrándonos en los que ejercieron sus funciones en el Ejército, habría que recordar nombres como los de Melchor de Macanaz, Rodrigo Caballero, Antonio de Sartine, José de Contamina y el barón de la Linde.

Tras el intendente, la segunda figura en importancia era la del contador, que dependía orgánicamente de aquél, pero con independencia funcional como consecuencia de su propia misión fiscalizadora.

Un destacado miembro del Cuerpo Político, que llegó a ser ministro de Hacienda, González Carvajal, decía en 1810:

«La Contaduría es como la clave principal del Ministerio de Real Hacienda en el Ejército; porque todo quanto se compra o se vende, quanto se anticipa o distribuye, todo debe ser con intervención de esa oficina. Su jefe no es un simple oficial de cuenta y razón (...),

(3) FABRICE ABBAD, «Honneurs et emploi a la fin du XVIII^e: Les pretendientes a Intendencia (1792-1798)», *Melanges de la Casa de Velázquez*, volumen XII, 1976, pp. 387-413. *Ibidem*, «Para una historia de la intendencia en la España moderna», *Cuadernos de Investigación Histórica*, número 6, 1982, pp. 103-108. FABRICE ABBAD y DIDIER OZANAM: «Para una historia de los intendentes españoles en el siglo XVIII», *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, INAP, 1983, pp. 579-612. *Ibidem*, *Les intendants espagnols du XVIII^e siecle*, Madrid, Casa de Velázquez, 1992. HENRY KAMEN: «El establecimiento de los intendentes en la administración española», *Hispania* número 95, XXIV, 1964, pp. 368-395. GISELA MORAZZANI DE PÉREZ INCISO: *La intendencia en España y América*, Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1966. ENRIQUE ORDUÑA REBOLLO: *Intendentes e Intendencias*, Madrid, Editorial Tres Américas, 1997.

sino como un interventor principal, un veedor, un fiscal que todo lo examine.»

La naturaleza de su función les daba un carácter especial, que en alguna ocasión he calificado como de cuasicorporativo en el seno de la Real Hacienda. En sus oficinas estaban auxiliados por una serie de entretenidos o aspirantes, escribientes y oficiales que, por turno más o menos riguroso, aspiraban a alcanzar un día el sillón de su jefe.

Ciertamente los contadores desempeñaban normalmente su función sin más contacto con el mundo militar que el que les proporcionaban las cuentas y documentos justificativos de los gastos militares. No así los comisarios ordenadores y de guerra, que vivían en permanente y directo contacto con las tropas. De ahí que fuera el comisario ordenador el que sustituyera al intendente en sus ausencias.

De los comisarios ha hecho el profesor Didier Ozanam que su importancia:

«Se debe menos a sus efectivos que al hecho de que, bajo Felipe V y Fernando VI, constituían un verdadero semillero de administradores: de sus filas, efectivamente, salieron muchos de los intendentes, de los oficiales de las distintas secretarías de despacho, de los secretarios de embajada que constituyeron el armazón administrativo de la monarquía borbónica. Fue éste un fenómeno de considerable importancia que no ha sido suficientemente estudiado y valorado.»

Para conseguir la patente de comisarios de guerra muchos alegaban sus largos años de servicios al rey en distintos cargos administrativos, aunque hubo también quien la alcanzó tempranamente. Si bien, como antes se ha dicho, existía ya una tendencia al escalafonamiento, lo cierto es que la escala cerrada aún tardó en imponerse, y no eran extraños los saltos dentro de ésta, y aún los accesos directos desde otros órdenes de la Administración, incluso al empleo de intendentes; en todo caso era cuestión de tener buenos padrinos. Hacia finales de siglo este último problema se fue solventando recurriendo a nombramiento honoríficos.

En algunos destinos singulares como eran los de los presidios de la costa de Granada (Málaga y Vélez-Málaga), los presidios menores de Melilla y el Peñón de Vélez, así como en Alhucemas y Ceuta aún aparecen durante el siglo algunos «funcionarios» que mantenían la antigua denominación de veedores, si bien con funciones distintas a los famosos de los siglos XVI y XVII, y no fáciles de clasificar, pues sus cometidos oscilaban entre los puramente administrativos o gestores y los de naturaleza fiscal o de control, si bien primando los primeros.

Había otros destinos que disponían de personal especializado. Uno de ellos era el de hospitales militares, que dependían del correspondiente intendente, quien tenía competencias para decidir su instalación, proponer el personal y formalizar las contrataciones con los asentistas.

Pero esta autoridad aparecía relativamente lejana, y, aunque subordinado a él, existía un comisario que de hecho era la suprema autoridad del hospital, por encima del contralor, del que ahora se hablará y, por supuesto, del equipo médico, que quedaba absurdamente relegado a un papel inferior y puramente técnico. El comisario debía inspeccionar el hospital a su voluntad, y al menos dos veces al día, dando cuenta al intendente de las novedades de interés que encontrase. Tenía que asegurar que los médicos y cirujanos hicieran sus visitas y atenciones médicas en las horas prevenidas, acompañados de los practicantes. Igualmente, cada seis meses había de hacer una inspección a la botica, acompañado de los facultativos, para disponer la retirada de los medicamentos inútiles o deteriorados. Con el mismo objeto tenía obligación de examinar el instrumental médico, con facultades de ordenar la retirada del inservible; y de la misma forma respecto de los víveres.

Era también el comisario jefe del personal, pudiendo aplicar sanciones e, inclusive, llegar al despido. Y en el plano fiscal, además de pasar revista a la tropa, inspeccionaba los libros registro del contralor.

Este último, con autoridad inmediatamente inferior, era el encargado de vigilar y registrar las entradas y salidas de enfermos; pero –sobre todo en hospitales pequeños– sustituía de hecho al comisario, con lo que un empleado como éste, de nivel y preparación más bien bajos, aparte la buena voluntad, en su caso, y la mayor o menor experiencia, se convertía en el verdadero amo del centro.

En los hospitales grandes el contralor aún tenía por debajo a un comisario de entradas, que llevaba materialmente el control de las altas y bajas hospitalarias; si bien en otros de segundo nivel era el propio contralor quien ejercía esta función.

Población y Fernández, que en 1880 publicó una *Historia orgánica de los hospitales y ambulancias militares*, se quejaba del exclusivo mando del contralor, «muchas veces mal calculado, otras incomprendible, y gran número de ellas injusto». Se quejaba también de la prepotencia de la Hacienda Militar y de lo limitado de la acción médica, «pues se reducía a mirar al enfermo *vis a vis*, sin que después de recetarle, hubiera un “más allá” ni un “más acá”, que el resultado “del allá” en cualquier sentido que fuera». Si a

ello añadimos que el sueldo medio de un contralor podía ser de unos 75 escudos y el de un cirujano mayor no superior a 50, cabe comprender las protestas del estamento médico por la subordinación a que estaban sometidos respecto de los miembros del Cuerpo Político de la Hacienda Militar.

Otro personal especializado era el que atendía a la administración de la Artillería y a su control fiscal. La singularidad tradicional de la Artillería, en aquellos tiempos convertida en una casta cerrada con un sentido corporativo muy acusado, había dado lugar a que desde comienzos del siglo dispusiera de un Cuerpo Administrativo particular, que en el año 1760 se constituyó en Cuerpo de Cuenta y Razón de Artillería, perviviendo hasta 1852 en que pasó a integrarse en el Cuerpo Administrativo del Ejército.

No obstante, el hecho de que el Cuerpo de Cuenta y Razón, a pesar de su autonomía y de su escala específica, pueda ser considerado como parte de la Real Hacienda Militar, nace de la circunstancia de que, en última instancia, y al menos funcionalmente, sus miembros estaban subordinados al correspondiente intendente del Ejército, y a los contadores principales de quienes recibían las consignaciones, aunque, según la Ordenanza de intendentes de 1718, conservaban una dependencia orgánica del mando militar de la Artillería.

Esta doble dependencia dio lugar a situaciones embarazosas y, en ocasiones, a fuertes fricciones, unas veces con los contadores del Cuerpo Político y otras con los propios mandos artilleros. En realidad, entre unos y otros los funcionarios de administración de la Artillería se encontraban como entre la espada y la pared.

La ambigua situación de estos funcionarios, y tal vez la sospecha de que se hallaban muy mediatizados, dio lugar a que la Ordenanza de Comisarios de 1748 dispusiese que las revistas de los oficiales del Real Cuerpo de Artillería, las de los miembros de su Cuerpo Administrativo y las de las compañías de obreros y empleados de las maestranzas fueran pasadas por comisarios de guerra del Cuerpo Político de la Hacienda Militar, ordenando además a los intendentes de ejército que extremasen su control sobre las existencias de material de artillería, pólvora y pertrechos existentes en los almacenes, pidiendo para ello estados mensuales a los contralores y guardaalmacenes de Artillería.

Esta difícil situación se solucionó cuando Carlos III aprobó el Reglamento de 27 de octubre de 1760 que creaba el Ministerio de Cuenta y Razón de Artillería. Tal Reglamento concedió a los miembros de éste una total independencia frente a los mandos militares, aunque manteniendo su dependencia respecto de los intendentes de ejército. De esta manera cabe decir

que los empleados del Cuerpo de Cuenta y Razón quedaron definitivamente articulados a nivel funcional con los mandos del Cuerpo Político de la Hacienda Militar, aunque conservaron su escala propia y su singularidad corporativa.

Naturaleza de los miembros del Cuerpo Político

Si partimos de la idea vigente en el siglo XVIII de que militar propiamente dicho lo era tan sólo quien luchaba con la espada en la mano, resulta natural la consideración de civiles que tenían los miembros del Cuerpo Político de la Hacienda Militar, por más que vistieran uniforme, portasen espada y a determinados niveles ostentasen bastón de mando.

Ya se ha dicho que el término «político» que entonces se empleaba era equiparable a «civil». Eran pues oficiales o empleados civiles que desempeñaban sus funciones exclusivamente dentro del ámbito militar, con la única excepción de los intendentes de ejército que, como también se ha indicado, dirigían igualmente la Hacienda Civil dentro de los límites de la provincia donde tenían su sede.

Pero lo importante no era tanto esta naturaleza civil como su dependencia de uno u otro órgano de la Administración del Reino, dicho de otra manera, de una u otra Secretaría de Estado, órganos que a su vez fueron cobrando poco a poco su respectiva autonomía a lo largo del siglo XVIII. Fue esta dependencia la que determinó su naturaleza singular en el seno del Ejército.

Si en la Armada los miembros de su Cuerpo Político dependieron prácticamente durante todo el siglo de la Secretaría del Despacho de Marina, la situación en el Ejército fue mucho más complicada. Así por ejemplo, de acuerdo con un Real Decreto de 1749 el nombramiento de intendentes de ejército era propuesto al rey por la Secretaría del Despacho de Hacienda, aunque de acuerdo con la de Guerra, pero si el Ejército estaba en campaña la propuesta correspondía a la Secretaría de Guerra, de acuerdo con la de Hacienda.

En cuanto a los comisarios, dada su inmediatez a las tropas, dieron lugar a fuertes tensiones entre ambas Secretarías que se disputaron su nombramiento durante todo el siglo con éxito cambiante. Si durante la primera mitad del mismo el tema tenía poca relevancia porque era una misma persona la que dirigía ambas Secretarías, en la segunda mitad ambas se fueron independizando, con titulares también distintos, y los mandos militares presionaron sobre la de Guerra para tratar de eludir el control que sobre ellos pretendía ejercer la de Hacienda.

Por lo que se refiere a los contadores éstos siempre fueron propuestos por la Secretaría de Hacienda, y aunque orgánicamente estaban subordinados al intendente respectivo, las instrucciones las recibían de esta Secretaría.

Ciertamente, desde un punto de vista funcional el centro directivo era para todos los miembros del Cuerpo Político, el de Hacienda, sobre todo por lo que se refiere al control fiscal, hasta que en 1828 culminó la desaparición de la Real Hacienda Militar y todas las competencias fueron trasladadas desde el Ministerio de Hacienda al de Guerra.

Ahora bien, esta naturaleza civil y esta dependencia de la Secretaría de Estado de Hacienda no eran óbice para que los intendentes, comisarios, contadores y demás miembros de la Hacienda Militar procurasen obtener todas las ventajas posibles de su adscripción y dedicación al ámbito militar; y no era la menos importante la de gozar fuera de guerra, es decir, de los beneficios que éste otorgaba a la «gente de guerra» desde la lejana Edad Media.

Era, sin duda, una cuestión de prestigio, pero que, además, suponía una serie de privilegios, exenciones e inmunidades –como la de escapar de la jurisdicción civil, sujetándose a la castrense– que incluían también a sus familiares y criados.

Pronto consiguieron igualmente que se les asignase uniforme y espada, y que las distintas categorías del Cuerpo se identificasen a través de entorchados, alamares, estrellas y demás distintivos. A esto iba aparejada una determinada asimilación a los empleos militares, y así, por ejemplo, los intendentes fueron equiparados durante todo el siglo XVIII a mariscales de campo, los comisarios ordenadores a coroneles, y los de guerra a tenientes coroneles. Los primeros tenían, incluso, guardia militar de honor. En este sentido, las Ordenanzas de intendentes de 1718 y 1749 disponían que se adjudicasen a éstos los mismos honores que correspondían a los individuos de armas de su mismo empleo.

Todo esto tenía debido paralelo en sus sueldos y gratificaciones. Los de un intendente de ejército oscilaban entre los 8.000 y los 4.000 escudos anuales, cantidades importantes que a veces se redondeaban con gratificaciones. En progresión decreciente estaban los de los contadores y comisarios; y aunque muchos de ellos se quejaban de que no les alcanzaban para atender a sus necesidades, en términos generales, y aún teniendo en cuenta que a finales del siglo los sueldos se redujeron algo, hay que convenir que, habida cuenta de la situación económica de los

empleados públicos y de los miembros del Ejército, los de la Hacienda Militar no estaban mal pagados.

Finalmente, por lo que se refiere a su extracción social, Domínguez Ortiz señala que:

«Los intendentes solían reclutarse entre los medios de la alta burguesía, los caballeros y la nobleza titulada.»

El profesor Kamen estima que:

«Llegaron a ser una nueva nobleza en el reino.»

Pero, sin olvidar esta extracción social, que generalmente alcanzó también a comisarios y contadores, que, cuando menos, eran hidalgos y burgueses al servicio del Estado, se debe insistir en la preocupación que existió durante la mayor parte del siglo por escoger este personal en atención a sus cualidades personales y a su experiencia administrativa. Kamen resume lo que fueron aquellas generaciones de funcionarios diciendo que:

«En sus esfuerzos se cifraba la esperanza de una regeneración de la España del siglo XVIII.»

El declinar de la Hacienda Militar

El declive de la Hacienda Militar comenzó tras la desaparición del marqués de la Ensenada de la escena política. Había sido el último valedor del Cuerpo Político, con influencia suficiente para ponerlo a resguardo de todas las fuerzas que se habían ido concitando contra él.

Caso arquetípico lo encontramos en la Armada, sobre todo a partir de enero de 1776, fecha en que fue nombrado secretario de Estado de Marina, González Castejón, quien, a diferencia de la mayoría de sus antecesores, no provenía del Cuerpo del Ministerio sino del Cuerpo General. Los viejos resquemores de los miembros de este último frente a los de aquél, a quienes consideraban detentadores de competencias que estimaban les correspondían a ellos, se expresaron en la *Ordenanza de Marina* de 1 de abril de 1776, de la que Saralegui dice que:

«Destruyó completamente la autoridad del ramo administrativo en aquellos establecimientos donde hasta entonces había sido tan vigorosa» (4).

(4) L. SARALEGUI Y MEDINA: «Reseña histórica del Cuerpo Administrativo de la Armada», en *Revista Crónica Naval de España*, Madrid, tomo 10, p. 48.

Fue el golpe de gracia al Cuerpo del Ministerio, refrendado luego por las Ordenanzas Generales de 1793.

Por lo que al Ejército se refiere, las tensiones entre las Secretarías de Estado de Guerra y Hacienda, y entre los mandos militares y a los miembros del Cuerpo Político se suscitaron muchas veces no sólo a nivel de los capitanes generales e intendentes, sino también en estratos inferiores de la milicia y de la Hacienda Militar.

Frente a la arrogancia de unos, que hacían valer con frecuencia su independencia del mando militar y su adscripción a la Secretaría de Hacienda, sin dejar, al mismo tiempo de presumir de su fuero de guerra y de ampararse en él cuando les convenía, estaban las pretensiones de otros que consideraban desdoro depender en lo económico de funcionarios civiles, y pretendían tener plenas facultades en el ámbito de dicha gestión económica para ejercerlas a su antojo. En fin, una situación que dio lugar a múltiples roces de los que se conservan datos abundantes.

Todo ello hizo que a partir de la segunda mitad del siglo se pueda observar una paulatina pero imparable pérdida de influencia del Cuerpo Político de la Hacienda Militar, que se hizo más patente en las décadas que cerraron el siglo XVIII y abrieron el siglo XIX bajo el gobierno de Godoy. Como ejemplo cabe aludir a la personal protección que el generalísimo concedió al Cuerpo de Artillería, y que se hizo palpable en la nueva Ordenanza para dicho Cuerpo de 22 de julio de 1802. En ésta se separa de hecho a la Artillería del sistema de Hacienda Militar, desligando a los miembros del Cuerpo de Cuenta y Razón del control de la Secretaría de Estado de Hacienda, y sujetándolos al mando militar.

Por otro lado, la Hacienda Militar y su personal habían dejado de ser un instrumento en manos del rey para lograr el control efectivo de sus generales y, en suma, del Ejército. En las últimas décadas del siglo la Secretaría del Despacho se habían ido consolidando como verdaderos Ministerios, e, inclusive, se institucionalizó en 1787 una Junta Suprema del Estado, que fue el primer precedente del futuro Consejo de Ministros. Había, pues, canales orgánicos suficientes para imponer al Ejército una disciplina y un control, sin necesidad de acudir al instrumento de los intendentes y demás miembros de la Hacienda Militar.

En consecuencia, el peso político de éstos fue desapareciendo lentamente, y se fueron convirtiendo en una mera, aunque importante, burocracia de gestión administrativa y de control fiscal. A su vez, en muchos casos la elección del personal dejó de ser tan rigurosa como había sido a

comienzos del siglo, y ello permitió que accedieran al Cuerpo Político personas poco idóneas para desempeñar sus funciones, como militares que, desgastados físicamente tras una larga vida castrense, buscaban sólo un refugio digno para su vejez, sin preocuparles verdaderamente el ejercicio de un oficio para el que carecían de preparación adecuada.

Finalmente, la guerra contra la Convención Francesa, poco brillante para nuestras Armas, dio lugar a reiteradas críticas, que, en buena parte, fueron orientadas en forma de censuras a la labor logística a cargo de la Hacienda Militar. Poco importa que tales críticas fueran justas o no, ni el hecho de que la presunta ineficacia de aquélla pudiera estar justificada en la pérdida de muchas de las competencias que antaño habían tenido sus funcionarios. Lo importante fue que tales críticas sirvieron de arma arrojadiza contra la Real Hacienda Militar pocos años después, en plena Guerra de la Independencia, en las vibrantes sesiones de las Cortes de Cádiz.

Esta última guerra, librada en las condiciones que son de todos conocidas, trastocó, como no podía ser menos, toda la arquitectura de la Administración del Reino, y, naturalmente, el almacén de la Hacienda Militar. Había que improvisar a cada paso, y reconstruir con nuevo andamiaje y nuevas ideas un Estado casi inexistente.

Por un lado, la propia naturaleza de aquella larga guerra provocó que los altos mandos militares lograran un poder fáctico, que, aunque teóricamente sometido a la Junta Suprema y a las Cortes, de hecho requería cada vez más libertad de movimientos y capacidad de decisión para conseguir alcanzar el deseado éxito ante las tropas napoleónicas. Era la hora de los generales educados en la escuela del antiguo régimen.

De otro lado, estaban los liberales gaditanos decisivamente influidos por las nuevas ideas de la Revolución Francesa, y que aspiraban a enterrar el orden viejo y sustituirlo por otro nuevo, sustentado en una Constitución que sirviera de marco y aplicación del concepto de soberanía nacional y de los derechos del hombre y del ciudadano, al tiempo que justificara la supresión de los estamentos y de los privilegios que llevaban aparejados, además de la abolición de la Inquisición.

No era fácil imponer tan drásticas reformas y impedir que eventualmente pudiesen ser neutralizadas por algunos de aquellos generales, a los que su formación les inclinaba a sospechar de los principios introducidos por la Revolución Francesa y a defender, por el contrario, los que soportaban

el almacén del antiguo régimen. De hecho, hubo temor de que algunos pretendieran dar un golpe contra la Junta Suprema (5).

Seguramente alguien puede preguntarse en estos momentos qué tiene todo esto que ver con la Hacienda Militar. En realidad sí lo tiene habida cuenta de que los liberales gaditanos –y entre ellos alguno tan destacado como Canga Argüelles, ministro de Hacienda y antiguo miembro del Cuerpo Político– propusieron y consiguieron en 1814, poco antes del fin de la guerra que el Cuerpo Político de la Real Hacienda Militar perdiese su tradicional vinculación con la Secretaría del Despacho de Hacienda y pasase a depender de la de Guerra. ¿A qué pudo deberse este decreto?

Hay razones suficientes para sostener que los liberales gaditanos, en aras de conseguir sus fines políticos hubieron de pactar con algunos miembros del Ejército, y que, seguramente, una de las monedas de cambio, una de las concesiones a que hubieron de atender, fue la vieja reivindicación de los mandos militares de que el personal de la Hacienda Militar pasara a integrarse en la Secretaría de Guerra. Era sin duda, el primer pero más decisivo paso para poder desligarse del incómodo control que sobre ellos ejercía la Secretaría de Hacienda.

Lo que ni los militares ni los políticos sospechaban era que apenas mes y medio después Fernando VII, restituido ya al trono de sus mayores, iba a derogar genéricamente todo lo aprobado en Cádiz, y con ello el decreto que comentamos; con lo que, de nuevo los miembros del Cuerpo Político volvieron a su dependencia tradicional.

Comenzó así un paradójico juego de vaivén en virtud del cual intendentes, comisarios y contadores regresaron a la disciplina del Ministerio de la Guerra cuando, tras el pronunciamiento de Riego en el año 1820, la legislación gaditana volvió a cobrar virtualidad; y se sometieron otra vez a la del Ministerio de Hacienda cuando en el año 1823 los «Cien mil Hijos de San Luis» devolvieron a Fernando VII su soberanía absoluta.

Estos movimientos pendulares terminaron definitivamente como consecuencia de otros dos decretos: razones operativas aconsejaron al entonces ministro de Hacienda, López Ballesteros, conceder una autonomía de

(5) Fueron continuos los rumores sobre un posible golpe de mano militar, que, a pretexto de la impopularidad de la Junta, pusiera en manos de algunos generales las riendas del poder. R. CARR: *España 1808-1939*, Barcelona, Ariel, 1969, p. 118. ROBERTO L. BLANCO VALDÉS: *Rey, Cortes y Fuerzas Armadas en los orígenes de la España liberal, 1808-1823*, Madrid, Siglo XXI, 1988, p. 75.

gestión a la Hacienda Militar, separando administrativa y contablemente la Hacienda Civil de la Militar, si bien manteniendo el control de ésta a través de un intendente general que habría de depender de dicho ministro de Hacienda. Esto se hizo operativo como consecuencia de un Real Decreto de 19 de mayo de 1825. Pero lo prevenido por éste se vio pronto rebasado por otro Real Decreto de 31 de mayo de 1828, que, a espaldas de López Ballesteros, obtuvo la sanción real gracias a los buenos oficios del ministro de la Guerra, marqués de Zambrano. Este último decreto, dedicado a la reorganización del Ejército, incluyó, casi de tapadillo, un artículo 110 donde se decía:

«La Administración Militar queda radicada en el Ministerio de la Guerra, y los empleados de la Hacienda Militar enteramente dependientes y subordinados al mismo Ministerio.»

Era el acta de defunción de la Real Hacienda Militar y de nacimiento de lo que durante el resto del siglo XIX pasó a llamarse Cuerpo Administrativo del Ejército o Cuerpo de Administración Militar.

**EL REFORMISMO BORBÓNICO
Y ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN ESPAÑA**

EL REFORMISMO BORBÓNICO Y ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN ESPAÑA

Por JOSÉ A. ESCUDERO LÓPEZ

Introducción

Ilustración y reforma de la Administración

En el año 1700 España entra en un nuevo siglo con la nueva dinastía de los Borbones y un nuevo rey, Felipe V, nieto de Luis XIV de Francia. En esa centuria del siglo XVIII gobernarán en los primeros 88 años el propio Felipe V y sus tres hijos, Luis, a lo largo de siete meses del año 1724; Fernando, entre 1746 y 1759 y Carlos entre 1759 y 1788. A este último, Carlos III, sucederá su hijo Carlos IV que se mantiene en el trono hasta entrado el siglo XIX.

Los Borbones hacen acto de presencia con sinceros deseos reformistas de mejorar el país, lo que en apariencia conllevaba, dados los rumbos del reinado anterior, el fortalecimiento del poder real. Semejante propósito referido al gobierno interno de España, llevó a la generalización del régimen político castellano y a la supresión de las peculiaridades de la Corona de Aragón. Se produjo así en lo jurídico, a través de los Decretos de Nueva Planta, la castellanización de España. Por otra parte, el mismo fortalecimiento del poder real chocó con las pretensiones de la Iglesia, enfrentándose los «jansenistas» con los jesuitas, defensores a ultranza de la autoridad papal. Habiéndose proclamado ya en el año 1682 por los obispos franceses los principios galicanos que propugnaban la autonomía del

poder temporal (1), esos principios fueron difundidos por Europa y España, con el correlato añadido del importante control que pretendía la autoridad civil del comercio de bienes raíces por la Iglesia, tal como Campomanes, fiscal del Consejo de Castilla, defendió en su famoso Tratado de la Regalía de Amortización.

El proceso cultural del siglo XVIII aparece generalmente marcado, en lo político, por unos criterios de corte absolutista. De esta forma, y bien entrado el siglo, se aboca a un «despotismo ilustrado» como formulación visible de la mentalidad de la época, y que pretendería informar los programas y acción de reyes y ministros. Tal «despotismo ilustrado» queda preferentemente ubicado en la segunda mitad del siglo. Con más precisión han señalado algunos autores tres etapas sucesivas en la Ilustración europea. De una parte, el periodo 1680-1745, cuando se aprecia un primer cambio de actitudes y nuevas perspectivas en ritmo creciente y acelerado. A continuación, la etapa comprendida entre los años 1746 y 1770, que es testigo de una radicalización del pensamiento en las obras entonces publicadas. Finalmente, las dos décadas 1770-1790, que maduran y expanden lo antes logrado. Tal distribución del esquema teórico (2) tiene por supuesto sus connotaciones sociales y económicas, e incluso en España es posible referirla a los desequilibrios que producirán perturbadoras oscilaciones de precios en las crisis económicas de la época (3).

El espíritu de la Ilustración, aún afectado por sus diversas variantes nacionales, fue sustancialmente un espíritu genérico y difusivo en los diversos países de Europa. Sus fundamentos racionalistas y la apelación a conceptos de honestidad, utilitarismo, bien común, etc., convirtieron a ese espíritu en algo expansivo y comunitario a modo de sustrato unificador. Se llegó así, en expresión de Pomeau, a una «Internacional del hombre honesto» (4), con perfiles homogéneos e igualitarios, que suscitaron un

(1) RICHARD HERR: *España y la Revolución del siglo XVIII*, Madrid, 1988, p. 14.

(2) Así en LESTER G. CROCKER: *The age of Enlightenment*, Nueva York-Evanston-Londres, 1969, p. 16.

(3) Tras la depresión subsiguiente a la Guerra de Sucesión, la disminución de las cosechas a mitad de siglo origina un alza notable de los precios y un incremento de la demanda. Ello acontece en los años 1754 a 1774, en una etapa aproximadamente coincidente con la segunda que he descrito. Las nuevas subidas se agudizarán en la crisis del periodo siguiente, 1775-1789 (GONZALO ANES: *Las crisis agrarias en la España moderna*, Madrid, 1970, pp. 430 y siguientes).

(4) RENÉ POMEAU: «L'Europe des lumières. Cosmopolitisme et unité européenne au dix-huitième siècle», edición Stock, 1966, título del capítulo 8. Repito en esta Introducción lo expuesto en mi libro: *Los orígenes del Consejo de Ministros en España*, dos volúmenes, segunda edición, Madrid, 2001; en el volumen primero, pp. 603-638.

movimiento de solidaridad por encima de las fronteras de los Estados nacionales. Tal movimiento puede quedar reflejado en el alegato del marqués de Caraccioli:

«Italianos, ingleses, alemanes, españoles, polacos, rusos, suecos, portugueses... todos sois mis hermanos, todos mis amigos, todos igualmente valientes y virtuosos.»

Bajo tales parámetros, el rey aparece como servidor del Estado, sin que eso implique la menor restricción a los poderes absolutos de la Corona (5). A su vez el Estado constituye una organización o establecimiento que persigue y asegura la felicidad de los súbditos, convirtiendo en proyecto político la célebre máxima acuñada por Bentham: lograr la mayor felicidad del mayor número de personas (*The greatest happiness of the greatest number*).

Cabría preguntarse, en fin, si hubo o no correspondencia entre esos propósitos o tesis reformistas y las medidas prácticas de gobierno. A las muchas posiciones dudosas al respecto han seguido otras interpretaciones acusadamente más críticas. Así Hartung llegó a afirmar que las tesis teóricas de la Ilustración y la práctica de gobierno en el XVIII habrían sido incluso de naturaleza contradictoria. De idéntica forma Olivier-Martín, otro especialista de historia constitucional, habló de una «radical oposición» entre praxis política y teoría ilustrada (6). En todo caso, ejecutaran o no los reyes y sus gabinetes los postulados de la Ilustración, es claro que en toda Europa se hizo sentir una corriente general de signo centralizador, con la formación alrededor del monarca de compactas maquinarias de gobierno. Y esa centralización fue quizás más patente en países como Prusia, Rusia y Austria, que habían estado marginados de la consolidación unitaria operada dos siglos antes en las grandes monarquías occidentales. La centralización prusiana contó desde el año 1723 con un Consejo Central a cuya cabeza se situó Federico II, con cuatro ministros por él dirigidos (7). En Rusia se constituyeron a partir de 1718 nueve Consejos, con sede en San Petersburgo, algunos de los cuales fueron transformados luego en Ministerios independientes (8). En Austria, sobre

(5) FRITZ HARTUNG: «Der aufgeklärte Absolutismus», en *Historische Zeitschrift*, CLXXX, 1 (1955), pp. 15-42.

(6) FRANÇOIS OLIVIER-MARTIN: «Les pratiques traditionnelles de la royauté française et le despotisme éclairé», en *Bulletin of the International Committee of Historical Sciences*, volumen 20 (1933), p. 713.

(7) S. ISAACSOHN: *Geschichte der preussischen Beamtenhums von Anfang des 15. Jahrhunderts bis auf die Gegenwart*, Berlin, 1884.

(8) E. N. WILLIAMS: *The Ancien Régime in Europe. Government and society in the Major States. 1648-1789*, Londres-Sidney-Toronto, 1970, pp. 240-242.

un complejo mosaico de pueblos con diez lenguas distintas, María Teresa protagonizó un reinado de positivas reformas centralizadoras. Las cancillerías de Bohemia y Austria fueron unificadas en un Tribunal de Justicia (*Hofrat*), con un solo ministro de asuntos internos (*Directorium in publicis et cameralibus*) para todos los territorios de los Hausburgos, excepto Hungría, Milán y los Países Bajos. Se contaba además con un organismo para los asuntos comerciales, un Consejo de Guerra (*Hofkriegsrat*) y, desde 1760, un Consejo de Estado (*Staatsrat*) que era la pieza clave de la maquinaria estatal (9).

La Administración Central con los Austrias

En España la Monarquía de los Austrias había ordenado la Administración del Estado mediante el llamado «régimen polisinodial», con una red de Consejos que procedían de la etapa bajomedieval o habían sido creados en el siglo XVI. Esa red de Consejos fue sumamente heterogénea, contándose entre ellos los que tenían competencia general sobre toda la Monarquía (Consejos de Estado, Guerra e Inquisición); los aplicados a diversos reinos y territorios (Consejos de Castilla, Aragón, Indias, Italia, Portugal y Flandes); los Consejos de Cámara de Castilla e Indias, para las propuestas de nombramientos, gracias y mercedes; los Consejos de Administración preferentemente castellano (Hacienda, Órdenes y Cruzada), y un Consejo peculiar, el de Navarra, que no residía en la Corte.

Esta estructura de Consejos, que llegó a contar con quince corporaciones, funcionó en el siglo XVI sobre unas piezas claves, los secretarios, que, especialmente en el reinado de Felipe II, despacharon por escrito con el rey y algunos –los de los Consejos de Estado y Guerra– también «a boca» o de palabra. En esa misma época, junto a los Consejos fueron creadas una serie de Juntas para el estudio de asuntos determinados, las cuales habrán de multiplicarse en el siglo XVII. Estas Juntas fueron normalmente juntas especiales, es decir, pequeños comités aplicados al estudio de asuntos determinados, pero también hubo otras Juntas Supremas, que estuvieron por encima de la red de los Consejos o dirigieron la política general. Tal fue el caso de la llamada «Junta de Noche» en el reinado de Felipe II, o de la Junta de Gobierno creada por Felipe IV para actuar durante la minoridad de Carlos II.

(9) E. N. WILLIAMS: *The Ancien Régime in Europe. Government and society in the Major States. 1648-1789*, Londres-Sidney-Toronto, 1970, pp 403-406.

En el siglo XVII el segundo puesto de la Monarquía, detrás del propio rey, fue ocupado por un personaje que en los primeros años aparece de ordinario como «valido» (cuando, según Tomás y Valiente, accede al poder por el mero hecho de la amistad con el monarca) (10), y más tarde como primer ministro, encumbrado merced a la presión de camarillas palaciegas o por otras circunstancias. La entrada de los «validos», desde que Felipe III nombró al duque de Lerma en 1598, supuso la absorción de la confianza del rey y el consiguiente oscurecimiento de los secretarios. Ahora bien, esta aparición de los «validos», junto al acaparamiento del favor regio, produjo un efecto indirecto de suma importancia en los mecanismos de la Administración. Y ello fue que al pasar en el reinado de Felipe III a segundo plano los secretarios de los Consejos, y al no disponer este monarca de un equipo de secretarios privados como el que había asistido a su padre, se produjo un vacío en la pura mecánica del despacho que no habría de ser remediado por los «validos», hombres de la alta nobleza y por supuesto no aplicados a los humildes menesteres burocráticos. Para remediar aquello –la necesidad de ordenar los papeles, anotar las consultas de los Consejos, preparar las cartas, etc.– se creó en el año 1621 la figura del secretario del Despacho Universal. Dependiente de «validos» y primeros ministros, este nuevo personaje es un individuo oscuro y sin significación política. Encerrado en la «covachuela» de palacio, hace frente durante los últimos ochenta años del siglo XVII a la barahunda de papeles del Estado y hace posible que, aun con lentitud, la complicada maquinaria del régimen polisinodial siga funcionando.

A la entrada de los Borbones en el siglo XVIII era claro que el sistema polisinodial había agotado sus posibilidades, si bien no resultaba fácil suprimirlo por su misma complejidad y hasta por las connotaciones de aquellos viejos Consejos con un pasado glorioso. Felipe V optó así por arbitrar una reforma paulatina. Consistió ésta en dejar en segundo plano a los Consejos, vaciándolos poco a poco de contenido, y construir progresivamente una estructura paralela de ministros responsables en materias idénticas. Y como frente al desacreditado régimen de los Consejos, colegial y poco operativo, existía ya ese secretario del Despacho, unipersonal y eficiente, la solución fue simple: potenciar al secretario del Despacho a costa de unos Consejos que subsistirán cada vez con menores atribuciones, e ir dividiendo ese único Departamento –la Secretaría del Despacho

(10) *Los validos en la Monarquía española del siglo XVII*, segunda edición, Madrid, 1882.

«universal»– hasta organizar un sistema de secretarios del Despacho o ministros que entiendan de los sectores de la Administración antes encomendados a los Consejos. Semejante operación se realizó echando mano de la llamada «vía reservada», consistente en que el rey se reserva más y más asuntos que sustrae a los Consejos y luego entrega a los secretarios del Despacho, conocidos ya como «secretarios de Estado y del Despacho».

De esta suerte, las reformas borbónicas en la Administración Central deben contemplar un doble frente: el declinar de los Consejos y el progresivo crecimiento y despliegue de las Secretarías del Despacho. En el siglo XVIII coexistirán así el sistema de Consejos, que va a menos, con el de las Secretarías del Despacho, que va a más. En el siglo XIX, en fin, desaparecerán los Consejos. De esta forma, se consumará el tránsito del antiguo régimen «polisinodial» al nuevo régimen «ministerial» que llega a nuestros días.

Decadencia y extinción de los Consejos

La primera década del siglo XVIII fue ya un anticipo del oscuro futuro que aguardaba a los Consejos. En el año 1702 se suprime el de Flandes, y en 1707 desaparece el Consejo de Aragón en el naufragio general de los Decretos de Nueva Planta. También por esas fechas el Consejo de Indias fue objeto de una drástica reforma que le arrebató dos terceras partes de sus consejeros.

Hubo sin embargo, cierta reacción favorable a los viejos organismos, plasmada en un conjunto de Decretos que llevan la fecha común de 10 de noviembre de 1713. El Consejo de Castilla organizó su actividad en cinco salas; desdobló la hasta entonces única presidencia en cinco y llegó a contar con una treintena de individuos entre consejeros, abogados y fiscales. A su vez el Consejo de Hacienda pasó a disponer de otras cinco salas («Consejo Pleno», gobierno, justicia, millones y criminal) con otros tantos presidentes. E incluso el Consejo de Indias, que se había enfrentado a Felipe V, pudo ordenar su funcionamiento en tres salas, similares a las anteriores, y dispuso de tres presidentes.

A la «reforma» global de 1713 se opuso la «contrarreforma» de 1715, año en que un Decreto de 9 de junio ordenó la vuelta de los tribunales a su «pie antiguo». A partir de entonces el declive de los Consejos fue irreversible, aunque probablemente el de Indias, a modo de excepción, conservó su

ascendiente y autoridad (11). Los Ministerios potenciaron así su estructura mientras los Consejos veían perder la suya. Poco después, otro Decreto de 20 de enero de 1717 llevó a cabo una reordenación del quehacer burocrático de estos organismos y, más precisamente, de sus Secretarías. De esta suerte las cuatro Secretarías del Consejo de Italia quedaron reducidas a una sola. Y de forma más notoria, constando ya de una única Secretaría el Consejo de Estado y de otra el Consejo de Guerra (en el siglo XVII habían tenido al menos dos cada uno), un Real Decreto de 1 de mayo del mismo año 1717 dispuso la fusión de ambas en la llamada Secretaría de Estado y Guerra.

A fines del siglo XVIII y en los inicios del XIX hubo un postre intento de rehabilitar a los Consejos. Todavía en 1803 algunos Consejos como los de Guerra y Hacienda recibieron nueva planta para «restablecer su autoridad», mientras el de Castilla participa aún con espíritu animoso en los conflictos de 1808. Era el canto del cisne. La crisis del antiguo régimen anunciaba la liquidación de los restos, reales o ficticios, del régimen polisinodial. Entrado así el siglo XIX, poco después de la muerte de Fernando VII, Martínez de la Rosa remite a la reina gobernadora una memoria acompañada de seis importantes Decretos, que, publicados el 24 de marzo de 1834, llevarán consigo una reforma en profundidad de la Administración. Esos decretos extinguen los Consejos de Castilla e Indias, con sus Cámaras respectivas, y crean el Tribunal Supremo de España e Indias. Suprimen asimismo los Consejos de Guerra y Hacienda, y establecen de un lado el Tribunal Supremo de Guerra y Mar, y de otro el Tribunal Supremo de Hacienda. Reforman además el Consejo de Órdenes y proceden, en fin, a fundar un organismo nuevo, el «Consejo Real de España e Indias», como supremo órgano consultivo, sin atribuciones ejecutivas ni judiciales, con una estructura compuesta por la Presidencia, Secretaría General y siete secciones (Estado, Gracia y Justicia, Guerra, Marina, Hacienda, Fomento e Indias) correspondientes a los respectivos Ministerios, excepto la de Indias cuyo Departamento entonces no existía. Este Consejo Real de España e Indias fue suprimido por un Decreto de 28 de septiembre de 1836. Desde entonces quedará como recuerdo glorioso del régimen polisinodial el Consejo de Estado, convertido por Ley de 17 de agosto de 1860 en algo distinto a lo que había sido:

(11) M. A. BURKHOLDER: «The Council of the Indies in the late Eighteenth Century: a new perspective», en *The Hispanic American Historical Review*, 56 (1976). I. SÁNCHEZ BELLA: «La Administración Central», en *Historia del Derecho Indiano*, Madrid, 1992. Y sobre todo R. D. GARCÍA PÉREZ: *El Consejo de Indias durante los reinados de Carlos III y Carlos IV*, Pamplona, 1998.

«Un Cuerpo Consultivo Supremo del Gobierno en los asuntos de gobernación y administración, y en lo contencioso administrativo de la Península y Ultramar», según reza el artículo primero de dicha Ley.

Génesis del régimen ministerial

Reinado de Felipe V

Apartados los Consejos de su papel prevalente en la vida política, el secretario del Despacho Universal, concedor del conjunto de papeles que llegaban a las altas instancias del monarca, aparece como pieza clave de la maquinaria de gobierno y alternativa real de las reformas e emprender en el futuro. Ahora bien, al decidir Felipe V y sus asesores marginar cuidadosamente a los Consejos, y trabajar con el secretario del Despacho, se hizo patente la imposibilidad de que una sola persona fuera la destinataria de todo. La conclusión política fue potenciar la Secretaría del Despacho, fraccionándola en dos cauces cuyos desdoblamientos sucesivos habrán de dar lugar al régimen ministerial.

La Secretaría del Despacho «Universal» dejó así de serlo por un Decreto de 11 de julio de 1705, que la dividió en dos. Se creó entonces una Secretaría para Guerra y Hacienda, y otra para «todo lo demás de cualquier materia que sea». De esta suerte el último de los secretarios del Despacho «Universales», Antonio de Ubilla, fue sucedido por José de Grimaldo, en Guerra y Hacienda, y por el marqués de Mejorada en lo restante. Por lo demás, el reparto del despacho era congruente con destacar las necesidades reales del gobierno, fundamentalmente centradas en los problemas bélicos de la Guerra de Sucesión y los correlativos apremios hacendísticos. De ello se encargaba Grimaldo, que era el hombre de confianza.

En el año 1714, por Decreto de 30 de noviembre, tuvo lugar la segunda de las reformas. El doble cauce de las Secretarías del Despacho fue ampliado en razón de la competencia por materias, conformándose así la primera articulación razonable del sistema ministerial con cuatro Departamentos: Estado, donde se mantiene Grimaldo; Guerra, a cargo de Miguel Fernández Durán; Marina e Indias, que ocupa Bernardo Tinajero, y Justicia y Gobierno Político que se entrega a Manuel Vadillo. Estos cuatro personajes constituyen el primer equipo ministerial en la historia de nuestra Administración. Fueron creadas además las figuras del veedor general,

que era una especie de ministro de Hacienda, y de su auxiliar el intendente universal, cargos ocupados respectivamente por el influyente personaje francés Orry, y por Lorenzo Armengual, obispo de Girona.

En el trienio 1715–1717 se operan en esta estructura algunas reformas, entre las cabe destacar que el Decreto de 2 de abril de 1717 redujo de cuatro a tres las Secretarías del Despacho (a base de constituir un único Departamento de Guerra y Marina), lo que ciertamente constituía una excepción en el proceso amplificador y de desglose de las Secretarías. El esquema resultante de tres Departamentos sólo duró hasta diciembre de 1720, en que se volvió al de cuatro con las Secretarías de Estado, Guerra-Marina-Indias, Justicia y Gobierno Político, y Hacienda. Sustancialmente la reforma consistió en recuperar la autonomía del Ministerio de Hacienda, perdida tres años antes, y formalizar la redistribución de los negocios de Indias, situando los asuntos eclesiásticos en Justicia y todos los demás en el Departamento que formaba Indias junto a Guerra y Marina.

Tenemos así cuatro Departamentos que se convirtieron inmediatamente en cinco. En efecto, al caer en desgracia en enero de 1721 el ministro Fernández Durán (titular de Guerra-Marina-Indias), su triple Departamento se desdobló, quedando por una parte Guerra, y por otra Marina e Indias. Se alcanzaba así el modelo más perdurable de las cinco Secretarías del Despacho.

La abdicación de Felipe V el 10 de enero de 1724, llevó consigo algunos cambios de tono menor y el más importante de que el influyente ministro de Estado, José Grimaldo, abandonara el cargo para acompañar a Felipe en su retiro de La Granja. Al frente de Estado quedó Juan Bautista de Orendain. Sin embargo, la muerte de Luis I a los pocos meses llevó a Felipe V a recuperar la Corona y a que Grimaldo, a su vez, recuperara el Ministerio de Estado (12).

Con el segundo reinado de Felipe V aparece un curioso personaje, el barón de Riperdá, que enseguida fue nombrado secretario de Estado y del Despacho sin negociación señalada, lo que significó que de hecho se hiciera cargo de los asuntos de Estado, teóricamente pertenecientes a Grimaldo. Todo ello, sin embargo, fue cuestión de meses dado que

(12) Sigo mi trabajo «La reconstrucción de la Administración Central», en *La época de los primeros Borbones. La nueva Monarquía y su posición en Europa (1700-1759)*, tomo XXIX, volumen primero de la *Historia de España de Menéndez Pidal*, dirigida por JOSÉ MARÍA JOVER ZAMORA: *Los orígenes del Consejo de Ministros en España*, en el volumen primero.

Riperdá (que por otra parte ocupaba los Ministerios de Guerra y Marina e Indias) abandonó la Corte en mayo de 1726, originando su salida una verdadera crisis. De ella cabe destacar que José Patiño se hizo con el Ministerio de Marina e Indias y, meses después, su hermano Baltasar recuperó la Secretaría del Despacho de Guerra que antes había perdido. Con ello tenía lugar el fenómeno, inédito en la historia administrativa española, de que dos hermanos formaran parte del mismo equipo ministerial. Grimaldo, por su parte, abandonó el Ministerio de Estado en favor de Orendain.

La muerte de Orendain en el año 1734 dejó vacante la Secretaría del Despacho de Estado. Ésta fue entregada a José Patiño, quien de hecho controlaba ya antes una buena parte de los asuntos internacionales. Por otro lado, cuatro años antes José Patiño se había hecho cargo del Ministerio de Guerra, vacante por el paso de su hermano Baltasar a Francia. Con ello el panorama ministerial en ese año 1734 se nos muestra como auténticamente insólito. Una persona débil y mediatizada, José Rodrigo, al frente de Justicia. Todos los restantes Ministerios –Estado, Guerra, Hacienda y Marina e Indias– en manos del todopoderoso Patiño. De hecho, el Gabinete entero se encontró monopolizado por un solo individuo. Desaparecido él en el año 1736 quedaron vacantes las cuatro quintas partes del esquema ministerial, que irían a manos de hombres nuevos.

Entre los últimos cambios destacables del reinado hay que mencionar la entrada en el año 1741 de José del Campillo en el Ministerio de Hacienda. Este personaje, verdadero prototipo de los hombres del setecientos imbuidos por inquietudes ilustradas (al ocupar la intendencia y corregimiento de Zaragoza propuso hacer navegable el Ebro, dar nuevo orden a la recaudación de rentas, restablecer las fábricas, arreglar los caminos, etc.), se hizo también cargo de los Departamentos de Guerra y de Marina e Indias. Su muerte repentina en abril de 1743 dio entrada a otro gran ministro, el riojano don Zenón de Somodevilla, marqués de la Ensenada, dándose entonces un sistema de gobierno bipersonal (Sebastián de la Cuadra en Estado y Justicia, y Ensenada en Hacienda, Guerra y Marina e Indias) que fue el que se encontró Fernando VI a la muerte de su padre.

Reinado de Fernando VI

Ese régimen de gobierno con dos soportes, Ensenada y Cuadra, tan desiguales en cuanto a personalidad y propósitos, no podía resultar muy duradero. A un personaje de tanto fuste como Ensenada, se oponía el ministro Cuadra, descrito por Coxe como:

«Hombre de poca capacidad, sin elevación en el alma, acostumbrado a la rutina de los negocios y enteramente desprovisto de las cualidades necesarias para la alta administración» (13).

A las fricciones resultantes de la intromisión del ambicioso Ensenada en los asuntos de Estado (llegó incluso a presentar un texto propugnando el apartamiento de la órbita francesa), sucedieron una serie de reajustes que culminan con la entrada en ese Departamento de un ilustrado cacereño, José Carvajal, que había sido gobernador del Consejo de Indias. Con ello, al margen de un oscuro tercer individuo en el Ministerio de Justicia, el Gobierno volvió a bascular sobre dos personas, Ensenada y Carvajal. Tal sistema en equilibrio peligró al enfrentarse ambos en lo concerniente a la política internacional con Inglaterra y Francia, generándose una serie de tensiones que concluyeron con la muerte de Carvajal el 8 de abril de 1754. Sus reflexiones en torno a la Administración del Estado quedaron recogidas en un *Testamento político reducido a una idea de un gobierno católico, político y militar, como conviene para la resurrección y conservación de España*.

A partir de ahí, los intentos de Ensenada por consumir el monopolio del poder y heredar a Carvajal, significaron el primer paso de un fulminante proceso que en tres meses condujo a su caída. En ese proceso el agente antagonista fue el grupo antifrancés, dirigido por Huéscar, quien habría planteado a la reina que no era posible conciliación alguna: o bien se le entregaba todo el poder a Ensenada o había que retirarle completamente del Gobierno. Y esto fue lo que sucedió. Ensenada fue destituido y salió de la Corte en julio de 1754, cuando él mismo había presentado su renuncia a los tres Ministerios por motivos de salud, siguiendo al cese una orden de detención y destierro. De todas formas, la simpatía y apoyo de la reina, y el que Ensenada hubiera conseguido colocar antes a muchos amigos en distintos puestos de la Administración, facilitó que desde fuera mantuviera una notable influencia; o que persistiese, según se decía, el «espíritu del ensenadismo». Con todo, el principal beneficiario del acoso anglófilo, Ricardo Wall, que había venido a España procedente de Londres, se hizo con las carteras de Estado y Guerra. Por otra parte, el Departamento único de Marina e Indias fue dividido, con lo que por primera vez hubo un Ministerio autónomo de Indias. A la muerte de Fernan-

(13) WILLIAM COXE: *España bajo el reinado de la Casa de Borbón. Desde 1700 en que subió al trono Felipe V hasta la muerte de Carlos III acaecida en 1788*, cuatro volúmenes, Madrid, 1846-1847; en el volumen tercero, p. 326.

do VI en agosto de 1759, junto a Wall figuraban como ministros Julián de Arriaga, que acumulaba los dos Departamentos de Marina e Indias; Alonso Muñiz en Justicia, y el conde de Valparaiso en Hacienda.

Reinado de Carlos III

Carlos III heredó un Gabinete de gente madura y mantuvo, como diría Rousseau aquel equipo de viejos adormilados en la somnolencia del reinado precedente (14). El nuevo monarca habría de mostrarse reacio en aceptar las solicitudes de exoneración y retiro. «A nadie abandono y nadie debe abandonarme», solía repetir. En todo caso no pudo contener mucho tiempo la dimisión de Ricardo Wall, debida, según Ferrer del Río, a las presiones de los «adversarios de España y amigos de Roma», lo que condujo a una crisis –por el cansancio de Wall y sus problemas con la Inquisición– que facilitó la entrada de gente de Italia: Grimaldi, en el Departamento de Estado y Esquilache en el de Guerra. Semejante crisis cortesana tuvo lugar en el año 1763, pero ella se quedaría bien corta ante otra, de carácter popular, que alcanzó insólitas proporciones tres años después. Era el «motín de Esquilache», que se llevó por delante al ministro de la Guerra y facilitó en última instancia que otro célebre personaje, el aragonés conde de Aranda, pasara desde Valencia, donde era gobernador, a la Presidencia del Consejo de Castilla. Comenzaba así el decenio 1766-1776, con el punto de partida de la caída de Esquilache y terminó en la salida de Grimaldi. Tal periodo estuvo marcado por el enfrentamiento de los «golillas» con el «partido aragonés», reflejo a su vez de la pugna entre Grimaldi y el empuje de Aranda, proyectado éste desde la Presidencia de Castilla a una acción constante de carácter reformista en campos muy diversos: enfrentamiento con la Inquisición, intervenciones en el Ejército o en la Real Junta de Comercio, Moneda y Minas, tutela a los planes de Olavide, etc. La pugna Aranda-Grimaldi debió cobrar especial dramatismo en el otoño de 1772, cuando Tanucci anunciaba la confabulación entre «el brutalísimo Aranda y Roda, para hacer en general la guerra al francesísimo Grimaldi» (15). De resultas de ello, Aranda iría a parar al año siguiente a la Embajada en París.

En la década de los setenta la más resonante de las mudanzas en el equipo ministerial fue, desaparecido Arriaga, la entrada en el Departamento de

(14) *Règne de Charles III d'Espagne (1759-1788)*, dos volúmenes, Paris 1907; en el volumen primero, p. 19.

(15) R. OLAECHEA: *El conde de Aranda y el partido aragonés*, Zaragoza, 1969.

Indias del malagueño José de Gálvez, cuya gestión habría de resultar singularmente fructuosa, destacando en ella, según Bernard (16), el fomento de la Marina de comercio y guerra con América, el establecimiento de audiencias en Cuzco y Caracas, sus intervenciones sobre intendentes, corregidores y alcaldes mayores, la reducción del precio del mercurio, desarrollo del cultivo de las minas y diversas medidas a propósito del comercio y trata de negros. En otro ámbito distinto al del célebre ministro se adoptaron también medidas de corte ilustrado y reformista, como fue el establecimiento en 1776 de la Real Junta de Correos y Postas de España e Indias, que debía ser presidida por el ministro de Estado como superintendente general.

En noviembre del año 1776, el ministro de Estado, Grimaldi, presentó su dimisión. Como observó Coxe, Grimaldi obtuvo la gracia de elegir a su propio sucesor –«vamos a poner a uno de los nuestros», comentaría al gobernador del Consejo de Castilla–, con lo que al decidirse por Floridablanca, embajador en Roma, se produjo una simple permuta de puestos. El embajador se convirtió en ministro y Grimaldi ocupó la Embajada. Tal desenlace supuso un desaire para el pretendiente Aranda, quien en su afán de ser ministro hubo de aguardar cinco años más.

El decenio 1777-1787 supuso la españolización del Gabinete, en tanto en cuanto, apartados Wall y Grimaldi, ese gran personaje murciano, Floridablanca, se convertirá en el ministro clave, presidiendo la consolidación política del reinado de Carlos III y las grandes reformas del aparato de la Administración. Aranda, desde su Embajada en París, conspiraba pensando en el futuro en connivencia con el Príncipe de Asturias y presentaba en 1781 un «plan de gobierno» que venía a ser el programa político de la oposición a instancias del mismo Príncipe, quien lo había reclamado al embajador por:

«Lo desbaratada que está esta máquina de la Monarquía y lo poco que hay que contar con los ministros que ahora hay.»

Entre los ministros, Gálvez no daba abasto a la gigantesca tarea de Indias. Un observador extranjero afirmaba por entonces que no había en el mundo ministro con competencias más amplias que el malagueño ocupado de los asuntos de ultramar (17).

(16) *Le Secrétariat d'État et le Conseil espagnol des Indes (1700-1808)*, Ginebra-Paris, 1972, pp. 53-54.

(17) *Travels in Spain. Containing a new, accurate and comprehensive view of the present state of that country by the Chevalier de Bourgoanne, to which are added copious extracts from the Essays on Spain of M. Peyron*, dos volúmenes, 1790; en el volumen primero, p. 66.

En cualquier caso, desde la perspectiva de la historia de la Administración Central, el acontecimiento más relevante de aquellos años ochenta bajo la égida de Floridablanca fue la creación de la Junta Suprema de Estado, verdadero primer Consejo de Ministros de la historia política de España. Según he puesto de relieve en otro lugar (18), el Consejo de Ministros fue creado por un Real Decreto de 19 de noviembre de 1823, que hacía referencia a los antecedentes históricos del nuevo organismo, remitiendo expresamente a esa Junta Suprema de Estado en el reinado de Carlos III. Y ciertamente aquella «Suprema Junta ordinaria y perpetua de Estado», promovida por Floridablanca, fue un auténtico Consejo de Ministros al que una vez por semana acudían todos los ministros, y sólo ellos, para entender de los 44 asuntos que puedan causar «regla general» (19).

Junto al de la reunión y despacho colectivo de los ministros, el otro gran problema de aquellos años fue qué hacer con el Ministerio de Indias, Departamento ingobernable por la infinitud de problemas, variedad temática, distancias y geografía distinta. En consonancia con ello, la «Instrucción reservada» que se dio a la Junta denunciaba, en sus puntos 144 a 147, la preocupación y perplejidad de Floridablanca por resolver satisfactoriamente ese problema. Muerto Gálvez el 17 de junio del año 1787 en circunstancias confusas, por entonces se estaría concluyendo o habría concluido la

(18) Para todo esto me remito a mi libro: *Los orígenes del Consejo de Ministros*.

(19) Algún autor ha desestimado esta tesis –la de que la Junta fue el primer Consejo de Ministros– en base a que la Junta Suprema se dio en el antiguo régimen y el Consejo de Ministros en el Estado liberal posterior a las Cortes de Cádiz. Según creo, semejante aserto es producto de la comprensible ingenuidad de creer que las divisiones de la periodificación histórica (Edad Antigua, Media, Moderna y Contemporánea; u otras), lógicamente convencionales, constituyen hitos fulminantes y esencialmente diferenciadores, lo que, tomado a rajatabla, llevaría por ejemplo al absurdo de pensar que en tal año estamos en la oscura Edad Media, y tres o cuatro después –pasada la fecha divisoria– en la rutilante Edad Moderna. Las cosas, evidentemente, no son tan rígidas, y el Estado liberal, o lo que sea, no entra en la Historia de la noche a la mañana. En suma, el negar que la Junta Suprema fue el primer Consejo de Ministros olvida en mi opinión lo siguiente: a) Lo que dice el propio Decreto de 1823 que reconoce a la Junta como expreso antecedente. b) Que la Junta existía sólo treinta y tantos años antes de que el Consejo de Ministros fuera creado, con lo que resulta un tanto infantil ubicar ambas instituciones en etapas históricas completamente disimiles, cuando muchas de las personas que vivían con la Junta seguían viviendo con el Consejo. c) Que los ministros de la Junta (teóricamente en el antiguo régimen) fueron nombrados por el rey, pero que también fueron nombrados por el rey los ministros del Consejo de Ministros de 1823 (teóricamente en el Estado contemporáneo), no llegando al Consejo, como sucederá cuando se asiente de verdad el Estado liberal y parlamentario, propuestos por el jefe de Gobierno tras haber ganado unas elecciones. d) El presidente de la Junta y del Consejo de Ministros era el monarca. e) Cuando el rey no asiste, tanto la Junta como el Consejo son presididos por el ministro de Estado. En suma, todo prácticamente lo mismo.

redacción de la Instrucción, en la que el ministro de Estado, y con él el monarca, planteaban las diversas soluciones. Por una parte, coincidiendo con la opinión expuesta por Aranda en su plan de gobierno, suprimir el Departamento y repartir los negocios y papeles entre las restantes Secretarías del Despacho. Para Floridablanca ésta era la mejor solución teórica, aunque a su juicio resultaba inviable en la práctica. Cabía también dividir el Departamento en base a una pura estimación geográfica –América del Norte y del Sur– o bien hacerlo a tenor de la naturaleza de los asuntos. Este último criterio prevaleció en un Real Decreto de la misma fecha que el creador de la Junta de Estado. Los dos textos son simultáneos e interdependientes, y así en el relativo a la Junta se habla de la existencia de siete Ministerios –como si la reforma de Indias ya hubiera sido hecha–, mientras en el Decreto que establece dos Departamentos de ultramar se alude a la Junta erigida ese mismo día.

El segundo Decreto de 8 de julio creó dos Ministerios de Indias, uno para Gracia y Justicia, y otro para Hacienda, Guerra, Comercio y Navegación. Es de advertir, en fin, que la división de los negocios de Indias se hizo con carácter provisional. El segundo Decreto del día 8 fracciona el hasta entonces único Departamento «para facilitar la mejor expedición del mismo despacho, mientras se examina y delibera lo que más convenga». Se crean así «por ahora» esas dos Secretarías, confiadas a Antonio Porlier y Antonio Valdés. Año y medio después de esta reforma y de la creación de la Junta de Estado, falleció Carlos III.

Reinados de Carlos IV y Fernando VII

El nuevo rey, Carlos IV, se hizo cargo con 40 años de un equipo ministerial compuesto por cinco personas en siete Departamentos: Floridablanca en Estado y Gracia y Justicia; Caballero en Guerra; Lerena en Hacienda; Porlier en Gracia y Justicia de Indias, y Valdés en Marina e, interinamente, en Guerra, Hacienda, Comercio y Navegación de ultramar. El más prestigioso de todos ellos, Floridablanca, calificado por el observador Vaudreil como «una de las mejores cabezas de todos los Gabinetes de Europa» presentó inmediatamente la dimisión que no le fue aceptada.

En lo que concierne al problema de la gestión de América, la división del año 1787 no debió resultar satisfactoria, por lo que un Decreto de 25 de abril de 1790 decidió suprimir los dos Departamentos y redistribuir los negocios de ultramar entre los restantes Ministerios. La justificación de esta medida era conseguir «una perfecta igualdad, unidad y reciprocidad en el gobierno y atención de los negocios de unos y otros dominios y de sus respectivos

habitantes». Por otra parte, menos de dos meses después de esa reforma, Floridablanca fue apuñalado a la entrada del Palacio de Aranjuez por un ciudadano francés, Peret, posible agente de los jacobinos. Tan grave acontecimiento, preludio de los atentados a primeros ministros que seguirán en la historia española, sintetizaba las tensiones con el país vecino, respecto al cual la firme política de Floridablanca venía siendo considerada ofensiva por los revolucionarios en el poder. Todavía así el ministro murciano pudo aguantar dos años, hasta que a fines de febrero del año 1792 se hizo venir al conde de Aranda de París, adjudicándole el Ministerio de Estado. La gran obra de Floridablanca, la Junta Suprema, fue clausurada, y su inspirador marchó al destierro. Ahora bien, ¿fue llamado Aranda por serias razones políticas, por sus ideas avanzadas y excelentes relaciones con los enciclopedistas, o más bien fue aquello una maniobra de la reina para traer transitoriamente al político aragonés y guardar la sede ministerial a su favorito Godoy? El hecho de que el Decreto de 28 de febrero de 1792 entregue a Aranda el Ministerio de Estado «interinamente y hasta que yo ordene otra cosa», parece abonar esta segunda interpretación. En cualquier caso, la gestión de Aranda no se prolongó más allá de nueve meses y el 15 de noviembre del mismo en el año 1792 fue sustituido por Godoy, quien habrá de mantener el Ministerio hasta marzo de 1798 (20).

Al entrar el siglo XIX el esquema ministerial contaba con cuatro personas en cinco Departamentos: Antonio Cornel, que había sido capitán general de Cataluña, en los Ministerios de Guerra y Marina; Mariano Luis de Urquijo, un joven bilbaino protegido por Godoy, en Estado; José Antonio Caballero, antes fiscal del Consejo de Guerra, en Gracia y Justicia, y un personaje reformista y emprendedor, Miguel Cayetano Soler, en Hacienda. De esos cuatro individuos, sólo dos, Caballero y Soler, seguían en sus cargos al abdicar en 1808 Carlos IV. Su sucesor Fernando VII les ratificó, junto a otros, en el Decreto de 19 de marzo de ese año. Pero el baile de cargos ministeriales, consiguiente a la agitada música política, no había hecho más que comenzar. La constitución de la Junta Suprema Central Gubernativa del Reino originó por ejemplo una casi total renovación en los Departamentos (21). Las complejas mutaciones del esquema ministerial

(20) He estudiado las alternativas de los Departamentos desde 1792 a 1814 en mi libro: *Los cambios ministeriales a fines del antiguo régimen*, segunda edición, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1997. Sobre Godoy, véase la reciente e informada biografía de EMILIO LA PARRA: *Manuel Godoy. La aventura del poder*, Barcelona, 2002.

(21) Sobre ese organismo, A. MARTÍNEZ DE VELASCO: *La formación de la Junta Central*, Pamplona, 1972.

se entrelazaron además con la trayectoria, azarosa y discontinua, que por entonces seguía el Consejo de Estado, por cuanto los ministros salientes solían incorporarse a él como consejeros, o bien tenían y conservaban esa condición durante el desempeño de la Secretaría del Despacho.

La Constitución de Cádiz diseñó un complejo esquema de siete Ministerios, añadiendo a los cinco tradicionales (de Estado, Gracia y Justicia, Hacienda, Guerra y Marina), dos de gobernación: uno de Gobernación del Reino para la Península e Islas adyacentes, y otro de Gobernación del Reino para ultramar. La provisión de los siete Ministerios se completó a la entrada del verano de aquel año 1812, mientras las Cortes reiteraban alguna medida tradicional como la de que los secretarios del Despacho disfrutaran del tratamiento y honores de los consejeros de Estado. Se había cerrado, en fin, un ciclo, el del antiguo régimen, abriéndose otro, el del Estado liberal, en el que a lo largo del nuevo siglo habrá en la Administración Central dos hitos de especialísimo interés. El primero, la institución del Ministerio de Ultramar en 1863 (con su consiguiente supresión en el triste ocaso de 1898). Y el segundo, la creación en 1830 del Ministerio de Fomento, que penetrará pujante en el siglo XX desflecado en otros varios, para resucitar él mismo como autónomo al concluir la centuria.

**LA PROYECCIÓN DEL SISTEMA
DE INTENDENCIAS SOBRE AMÉRICA**

LA PROYECCIÓN DEL SISTEMA DE INTENDENCIAS SOBRE AMÉRICA

Por LUIS NAVARRO GARCÍA

La llegada de la dinastía borbónica a España significó una intensificación de las tentativas reformadoras de la Administración que se venía percibiendo desde varias décadas atrás. Ahora esas iniciativas se veían reforzadas por el propósito declarado de introducir cambios que alimentaban los consejeros franceses del joven rey Felipe V. En la Península, uno de los principales cambios fue la introducción del sistema de intendencias, que constituyó la primera gran división territorial de los Reinos de Castilla y León en provincias. En realidad, aunque la institución parece inspirada en el modelo francés, España conoció un régimen de intendencias más perfecto que el del país vecino, porque aquí abarcó todo el territorio y el cometido de los intendentes fue sistematizado por sucesivas Ordenanzas, las de 1719, 1748 y 1802. Cosa que en Francia nunca ocurrió.

El propósito de esta reforma era el de fortalecer la maquinaria administrativa, con objeto de estar en condiciones de hacer frente a las potencias rivales. La clave de este proyecto estaría en llevar a cabo una centralización efectiva del poder de la Monarquía, centralización que sería el resultado de racionalizar y uniformar la administración provincial.

Ésta fue la más importante reforma introducida por los Borbones tanto en España como en América. Desde las Ordenanzas de 1749 quedaron tipificadas las cuatro «causas» o atribuciones de los intendentes: Justicia, Policía, Hacienda y Guerra. Pero se distinguió también entre las intendencias «de provincia» y «de ejército y provincia». Es claro que se considera-

ba importante la labor del intendente en «lo económico de la guerra» (del mismo modo que también hubo intendentes de Marina). En el año 1750 había en España 17 intendentes de provincia y ocho de ejército y provincia, situados éstos en las cabeceras de las capitanías generales.

Estos 25 hombres constituyeron desde entonces un sector muy cualificado del alto funcionariado de la Monarquía. De ellos dependía la más exacta recaudación de las rentas y el mantenimiento de un gobierno justo, más la iniciativa para impulsar todos los ramos de la economía y el comercio. Burócratas competentes y «modelos de moralidad pública», jerarquizados en tres clases o rangos, lo que permitía a los intendentes ascender de las provincias menores (tales como Palencia o Soria) a las de mayor categoría y extensión (como Madrid, Granada o Asturias). Había además las ocho intendencias de ejército: Cataluña, Aragón, Valencia, Mallorca, Sevilla, Extremadura, Zamora y Galicia, cubriendo, por tanto, las costas y fronteras. Algunos intendentes llegaron a convertirse en ministros del Gobierno.

Aunque los intendentes siguieron existiendo en España hasta el año 1849, fecha en que fueron sustituidos por los gobernadores civiles. La etapa que aquí nos interesa es la de los tres reinados de Fernando VI, Carlos III y Carlos IV. Es en esta época cuando las intendencias fueron también introducidas como institución para el gobierno provincial en América. En tiempos de Fernando VI se formularon las primeras propuestas; con Carlos III se llevó a cabo la implantación y difusión del sistema, y bajo Carlos IV se introdujeron ciertas modificaciones que en alguna manera lo desvirtuaron.

Una vez experimentado con éxito el sistema, era natural que se pensase en trasplantarlo a las Indias, de cuyo florecimiento y desarrollo se esperaba la recuperación del poderío español de siglos anteriores. Por eso el día 20 de julio de 1746 el marqués de la Ensenada expidió una real orden a los virreyes de México y Lima consultándoles la conveniencia de introducir las intendencias en aquellos países. Se conoce la respuesta del primer conde de Revillagigedo, entonces virrey de Nueva España:

«Considero que el establecimiento de intendentes sería muy nocivo aquí, tanto y más que es provechoso en esos reinos.»

Ensenada desistió de aquel intento, pero los primeros pasos efectivos no tardaron mucho. En el año 1756 ya existía una intendencia de Marina en La Habana, cuyo titular dirigía el gran astillero cubano del que salieron los mejores barcos españoles del siglo XVIII. Pero pronto aparecieron las primeras intendencias «de tierra» en América.

Perdida La Habana en 1762, cuando Inglaterra devolvió la plaza y se estudió el modo de mejorar la defensa de la Isla, el marqués de Esquilache hizo nombrar en 1764 un intendente que se ocupase de los asuntos hacendísticos. Poco después se nombró otro intendente para Nueva Orleans, capital de la Luisiana que Francia había cedido a España. Surgieron conflictos entre los intendentes y los gobernadores de ambas provincias; en el caso de Luisiana, el cargo de intendente se unió al de gobernador, pero en La Habana ambos cargos de mantendrían separados, y así estaban cuando se proyectó la expansión de esta reforma a México.

El temor de una próxima contienda con Inglaterra estimulaba el afán reformista. En el año 1765 el marqués de Esquilache, principal figura a la sazón del gobierno de Carlos III, envió a México a José de Gálvez como visitador o inspector de todos los Tribunales de Hacienda y de Justicia, pero además con título de intendente general de ejército para que colaborase en la formación del que entonces estaba organizando en el virreinato el general Juan Villalba. Más aún, en las instrucciones dadas a Gálvez figuraba un punto que le encargaba informar:

«Si sería útil y conveniente a mi servicio y a mis vasallos el que en Nueva España se establezcan una o más intendencias.»

Como respuesta a ese encargo nació el «Informe y Plan de Intendencias» que firmaron en México el 15 de enero de 1768 el visitador Gálvez juntamente con el virrey marqués de Croix, y al que iban unidos ya, respaldándolo, los pareceres favorables del arzobispo de México, Lorenzana, y del obispo de Puebla de los Ángeles, Fabián y Fuero. El informe parte del reconocimiento del mal estado de la administración local en Nueva España, encomendada a más de 150 alcaldes mayores ansiosos por enriquecerse:

«Sujetos –dice el informe– constituidos en tan inferior desgraciada suerte que ni tienen comúnmente inteligencia, ni facultades para hacer bien a los pueblos, ni les queda arbitrio para dejar de ser negociantes con usura y monopolio, si han de mantenerse y sacar algo.»

Ciertamente, desde mucho tiempo atrás el cargo de alcalde mayor, que carecía de sueldo, era vendible, y lo solicitaban y adquirían comerciantes que buscaban mejorar su fortuna ejerciendo como únicos distribuidores de mercancías en sus respectivos distritos. La gestión de gobierno de estos individuos no podía ser buena, y sobre ellos el virrey se encontraba solo, sin los colaboradores adecuados para desarrollar una política que

promoviese la felicidad y opulencia de México. Era, dice el informe, como si un general hubiese de disciplinar un ejército sin contar con jefes y oficiales subalternos, o dándoselos a incapaces.

Para remediar esta situación, el informe propone la creación de 11 intendencias –una general y del Ejército en la capital, y diez de provincia–, todas ellas subordinadas al virrey, que era superintendente general. Una de las ventajas que se derivarían de esto sería la estructuración del virreinato de Nueva España en provincias de regular tamaño, encomendándolas a 11 altos funcionarios, en lugar de la plaga de alcaldes mayores. Otra consecuencia favorable de la reforma sería la de uniformar el gobierno de México con el de la Península.

Aunque el plan remitido por Gálvez y Croix encontró algunos enemigos en España, fue aprobado por el rey, pero se pidió entonces que las autoridades de México precisaran los límites de cada intendencia y estudiaran la adaptación de las Ordenanzas de España a México. Gálvez, ya en España, presentó en el año 1774 un proyecto de instrucción para las intendencias novohispanas, pero entonces llegó también un informe del nuevo virrey de México, Bucareli, contrario al plan, que consideraba innecesario y perjudicial.

La patente contradicción se resolvió en cierto modo en 1776 al nombrar Carlos III a Gálvez ministro de Indias. Gálvez respetó la postura de Bucareli y no se enfrentó a él, pero, descartando a México por el momento, empezó a crear intendencias por toda América. En el mismo año 1776 creó una en Caracas y otra en Buenos Aires, y en 1780 restableció la de Nueva Orleans.

La etapa más intensa de esta política reformista comenzó en 1782, cuando Carlos III promulgó la Ordenanza que establecía ocho intendencias en el virreinato del Río de la Plata, más una superintendencia separada del cargo del virrey en Buenos Aires, cosa que no figuraba en los planes anteriores de Gálvez. Dos años después, adaptando la misma Ordenanza al virreinato del Perú, se crearon aquí seis intendencias de provincia (que luego serían siete), más la general de Lima. También en 1784 se creó una intendencia en Chiloé y tres años después se establecieron otras dos en Chile, con sedes en Santiago (que tendría la superintendencia) y Concepción. Otra intendencia fue establecida en Cuenca, en el reino de Quito, y en Puerto Rico, donde iría unida al Gobierno. Desde el año 1785 empezó Gálvez a nombrar intendentes para las gobernaciones de Centroamérica: San Salvador, Chiapas, Nicaragua y Comayagua, depen-

dientes de Guatemala, e incluso (muerto Bucareli en 1779) en México, en las ciudades de Durango, Puebla y Valladolid. También se nombró intendente para Manila, proyectándose la división de las Filipinas en cinco provincias. En el año 1786 aparecía una nueva Ordenanza para Nueva España, que recogía la experiencia hasta entonces obtenida y que dividía este virreinato en once intendencias más la general de México.

Con la muerte de Gálvez en 1787, seguida en 1788 por la de Carlos III, la difusión del sistema de intendencias quedó interrumpida. Aunque se habían hecho estudios para introducirlo en el virreinato de Santa Fe o Nueva Granada, nunca llegó la nueva institución a este territorio, con lo que el objetivo de uniformar toda la Administración indiana resultó fallido. También quedó interrumpido el proyecto de dividir Venezuela en cinco intendencias. Y lo que es peor, los nuevos gobiernos de la Monarquía anularon una medida importante de Gálvez: la figura del superintendente general colocado al lado de cada virrey en México, Lima y Buenos Aires. Los virreyes se quejaron de que este alto funcionario les restaba atribuciones, y el Gobierno optó por suprimirlo, restituyendo a aquellos la plenitud de sus poderes. Las intendencias subsistieron, sin embargo, después de haber sido objeto de impugnaciones y defensas alternadas, allí donde habían sido establecidas, hasta la independencia de los dominios españoles en el continente. Incluso en 1803, reinando Carlos IV, se preparó una nueva Ordenanza General, que no llegó a ser promulgada.

En consecuencia, el aspecto positivo de la introducción de las intendencias en las Indias españolas fue la reforma de la organización territorial mediante la creación de las provincias y la colocación al frente de cada una de éstas de un intendente dotado de amplias facultades (incluso con ejercicio del vicepatronato eclesiástico en su distrito), reguladas por una Ordenanza moderna, que tornaba en gran medida obsoleta la antigua legislación de la Recopilación de los Austrias. Desde la creación de las intendencias, los virreyes contaron con unos valiosos colaboradores para el gobierno de aquellos vasto reinos. Los nuevos funcionarios constituyeron un escalón administrativo intermedio, entre el virrey y el más bajo nivel del Gobierno, el que hasta entonces habían ocupado los alcaldes mayores o corregidores. Estos desprestigiados «justicias» fueron sustituidos, según el proyecto de Gálvez, por unos subdelegados o subintendentes a los que se pagaría con un pequeño porcentaje de los tributos que debían de recaudar. Éste fue uno de los puntos flacos del sistema, porque la retribución resultó estacas o ilusoria y pronto se comprendió la necesidad de fijar sueldo a los subdelegados, lo que trató de establecer la Ordenanza

del año 1803, que también preveía el escalafonamiento de estos funcionarios y la posibilidad de que gozaran sucesivos ascensos.

La modernización del gobierno de las Indias era un hecho. Un plantel de unos 40 intendentes –hubieran llegado a ser algo más de medio centenar si la reforma hubiera alcanzado a todos los territorios–, bien pagados y mantenidos sin limitación de tiempo en estas funciones habían tomado el relevo de aquellos centenares de alcaldes mayores y corregidores venales, dedicados al comercio con los indios, lo que ahora quedó severamente prohibido.

Por el contrario, el barón Alejandro de Humboldt, célebre científico alemán que viajó por gran parte de las Indias entre los años 1799 y 1804, dejó constancia en su: *Ensayo político sobre el reino de Nueva España* (libro segundo, capítulo VI) de que:

«El establecimiento de las intendencias, debido al Ministerio de Gálvez, ha formado una época memorable para el bienestar de los indios.»

También dio testimonio de la calidad de los nuevos funcionarios:

«La primera elección de las personas a quienes la Corte confió los importantes puestos de intendentes o gobernadores de provincia fue felicísima. Entre los 12 sujetos que gobernaban el país (México) en 1804, no había uno solo a quien el público acusase de corrupción o falta de integridad.»

Juicio que puede hacerse extensivo con seguridad a los restantes intendentes de América.

Desde mucho antes había Gálvez preconizado que los puestos de gobierno en las Indias debían ponerse en manos de militares bien conceptuados. En: *Discurso y reflexiones de un vasallo*, escrito redactado hacia 1760, cuando no podía imaginar que llegaría a ser visitador de Nueva España y ministro de Indias, había escrito Gálvez en el punto 112:

«Convendría mucho que para semejantes empleos (presidencias, gobiernos y capitanías generales) destine S.M oficiales graduados de acreditada conducta y conocido desinterés, pues criados en el ejército, conocen toda la importancia del real servicio y de la conservación de su honor». Y a continuación, punto 113, proponía algo semejante para los puestos inferiores: «supuesto que las alcaldías mayores y corregimientos son por la mayor parte empleos dignos y capaces de premiar muchos oficiales subalternos de mérito y de honor, sería muy útil darles este destino.»

En efecto, la Administración Civil indiana fue reclutada desde esta época entre la oficialidad militar, y militares del Ejército o de la Armada fueron los intendentes en toda América, aprovechándose así también la capacitación técnica y en materias de administración que habían recibido en sus respectivas academias.

Bibliografía

- ACEVEDO, EDBERTO Ó.: *Las intendencias altoperuanas en el virreinato del Río de la Plata*. Buenos Aires, 1992.
- ANDREO GARCÍA, J.: *La intendencia de Venezuela. Don Esteban Fernández de León, intendente de Caracas 1791-1803*. Murcia, 1991.
- FISHER, J.: *Gobierno y sociedad en el Perú colonial. El régimen de intendencias: 1784-1814*. Lima, 1981
- GARCÍA DE LOS ARCOS, M.^a F.: *La intendencia en Filipinas*. Granada, 1983.
- GARCÍA PÉREZ, R. D.: *Reforma y resistencia. Manuel de Flon y la intendencia de Puebla*. México, 2000.
- LÓPEZ CANTOS, Á.: *Don Francisco de Saavedra, segundo intendente de Caracas*. Sevilla, 1973.
- LYNCH, J.: *Administración colonial española, 1782-1810: el sistema de intendencias en el virreinato del Río de la Plata*. Buenos Aires, 1967.
- NAVARRO GARCÍA, L.: *Las reformas borbónicas en América. El Plan de Intendencias y su aplicación*. Sevilla, 1995.
- ORDUÑA REBOLLO, E.: *Intendentes e intendencias*. Madrid, 1997.
- PARCERO TORRE, C. M.: *La pérdida de La Habana y las reformas borbónicas en Cuba, 1760-1773*. Junta de Castilla y León, 1999.
- REES JONES, R.: *El despotismo ilustrado y los intendentes de nueva España*. México, 1979.
- SAMAYOA GUEVARA, H. H.: *El régimen de intendencias en el Reino de Guatemala*. Guatemala, 1978.

**EL ESPÍRITU DE LA DEFENSA
DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA
EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII**

EL ESPÍRITU DE LA DEFENSA DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII

Por JUAN PÉREZ DE TUDELA Y BUESO

Avanzando, conforme a lo que tenemos propuesto, en el sentido de definir los marcos generales en que se despliega la defensa de la Monarquía Hispana, para desembocar en unas concreciones últimas sobre sucesos y personas, le cumple a esta mesa referirse al ámbito del imperio indiano o de ultramar, en relación con tres aspectos que debían recibir nuestra atención expresa, así por su relevancia institucional como por la amplitud de su repercusión histórica. El primero corresponde a la forma de organización centralizada que la dirección de la política indiana adopta en los tiempos de nuestra consideración, en concordancia con las orientaciones del reformismo ilustrado, y con el manifiesto designio de reforzar las conexiones y determinaciones entre las instancias de orden económico y las del militar; de tan vastas dimensiones y de tal diversidad como las que ofrecían los reinos y provincias de la Monarquía Indiana.

El segundo aspecto versa sobre la implantación del sistema de las intendencias en el Nuevo Mundo. Una institución –esa de la intendencia– tan cardinal como se sabe, dentro de la teoría ilustrada del buen gobierno, como pieza clave para la articulación de las esferas de Hacienda y Guerra.

Un tercer apartado de nuestro examen, está destinado a recordar, –siquiera sea en trazo de síntesis– cuáles fueron las circunstancias históricas que explican la especie de paradoja que representa la cota cronológica en que se producen las célebres «reformas de Carlos III» para América; esto es cómo pudo ser que el siglo XVIII hubiera de avanzar hasta su último

cuarto para que los dictados reformistas de la dinastía reformadora se hicieran sentir con verdadero aliento sobre algo tan sustancial como la política indiana lo era para la conservación de la doble monarquía, y en enmienda de rumbos que, por añadidura, venían siendo cuestionados desde muy atrás por la mentalidad crítica.

En atención, así, no a una jerarquización temática que aquí no tiene sentido, sino a lo que pide la secuencia explicativa, mis observaciones relativas a la última cuestión, antecederán a las otras dos propuestas, centralización orgánica e intendencias.

En panorámica muy general sobre la situación de la América española desde la segunda mitad del siglo XVII, hasta mediados del XVIII, se explica bien que para una observación provista incluso de conocimiento de causa, los «males» indianos se ofrecieran como un informe cúmulo de factores heredados, de todo orden, sobre el que, si bien podían hacerse vaticinios tan pesimistas como los expresados por el marqués de Barinas, también era legítimo el tachar de temerarios o carentes de juicio sano, todos los intentos que se hiciesen por enmendar las trazas del venerado edificio de las «Leyes de Indias», que al fin y al cabo y por encima de los más negros augurios, había dado continuidad y pervivencia al inmenso conjunto «imperial» de reinos y provincias. Hoy todavía, para una mirada de sentido analítico, debe parecer hartamente explicable aquel dilatado prevalecer de las cautelas conservadoras que, para reclamarse hijas de una experimentada sabiduría política, hacían remontar sus razones hasta los tiempos de Carlos V y las conmociones provocadas por las «Leyes Nuevas» de 1542 y 1543; y que, sobre todo seguían teniendo argumentos sólidos e insoslayables para una construcción tal como la Monarquía Indiana donde las dimensiones y los tiempos para la comunicación eran oceánicos, y la heterogeneidad de origen, condición y fortuna de los súbditos anunciaba de por sí los riesgos que acechaban a cualquier pretensión de reordenar el juego conflictivo de equilibrios en que se sustentaba la convivencia social; tan arduamente mantenida por el respeto común al nombre y el dictado del rey de España.

Salvo que el avance historiográfico sobre el siglo XVIII americano –intenso en las últimas décadas– ha arrojado nuevas y clarificadoras luces sobre la gravedad acumulativa de peligros que hubo en la demora para acometer reformas de calado hondo en aquel horizonte (o lo que de gruesa imprudencia hubo en la «sabia prudencia» del inmovilismo a favor de intereses privilegiados de antigua raíz). Consecuentemente, conocemos y

entendemos hoy mejor que antes, el aspecto de reacción o movimiento compulsivo de conciencia patriótica –rupturista se diría hoy– con que se presentó el aliento reformador de la política indiana en el reinado de Carlos III; y dotado, por añadidura, de una figura conductora, declaradamente señalada como tal por los coetáneos, en vista de la contextura y talante «heroicos» de su actuación rectora. Fue esa figura, como bien recuerdan ustedes, la de don José de Gálvez

Nada hay que objetar a la visión tradicional en cuanto a la causa doble –economía y defensa– que una vez firmada la Paz de Utrecht (1713) obligaba en España al rey y a sus ministros a ver en las Indias un ingente y mal aprovechado patrimonio cuyas riquezas y defensa había que remodelar desde supuestos de «racionalidad»; es decir, desde los dogmas de la época y su colonialismo mercantil, que contemplaba la posesión de ultramar como la base nutriente para el fomento manufacturero que debía reservarse la metrópoli. De donde llanamente se inferían como prioridades para una política al día, los siguientes tres pilares: la puesta en pie, ante todo, de un poder marítimo dotado de los medios pertinentes: navíos, arsenales, bases marítimas, facilidades para los tráficó propios; represión implacable de los contrabandos extranjeros, que se habían adueñado del horizonte indiano de modo inevitable ante la impotencia marítima española; y rescatar la Hacienda Real de desbarajustes y arriendos ruinosos, e implantar al mismo tiempo la fórmula de Compañías privilegiadas para un ámbito de comercio determinado: Compañía Guipuzcoana de Caracas (1728); de Galicia o de Campeche (1734); de La Habana (1740); de Cumaná (1752); de Santo Domingo (1755).

Se advertirá seguramente que en la anterior enumeración de síntesis faltan nada más y nada menos que los objetivos referentes al buen orden para la conservación de la paz y la estabilidad internas, que en América, por razones permanentes y fortísimas estaba en dependencia estrecha, además, con la réplica a la agresión externa y la movilidad de las fronteras.

Esa falta no obedece a un arbitrio selectivo por parte de nuestra interpretación. Se trata de la muy significativa y muy motivada marginación que la información y el comentario oficial circulantes mantuvieron acerca de la institución que más gravemente llegó a afectar en sentido negativo la quietud social de las poblaciones de los virreinos novohispano y peruano al avanzar el siglo XVIII. Me refiero a los «repartimientos de mercadías» practicados por los alcaldes mayores del primer ámbito y los corre-

gidores del segundo. Y acerca de cuya incidencia virulenta sobre el clima de subversión social airada que fueron creando y fomentando, no ha existido una noticia historiográfica suficientemente amplia y documentada hasta fechas relativamente próximas; comenzando por la obra sobresaliente de Alfredo Moreno Cebrián sobre el Perú, y la de Horts Pietshmann relativa a la Nueva España (veáse nuestra contribución «El Estado Indiano» en la *Enciclopedia de Historia de España*, dirigida por Miguel Artola, tomo segundo, pp. 588 y siguientes).

De las tres clases de «repartimientos» que conoció la Monarquía Indiana, como imposición genérica posible sobre la población, de los «naturales» (esto es, los de indios sujetos a «encomiendas»; los de «trabajo» a favor de los hacendados, españoles –bajo la cobertura de ser una «necesidad» para el «bien común»–, y los de mercancías a precio impuesto y de orden diverso, desde mulas y bueyes a ornamentos suntuarios), fueron estos últimos los que echaron raíces institucionales más duraderas en los espacios señalados; pues si bien la «mita» subsistió indesterrable en el Perú, las tandas de trabajo fueron abolidas en la Nueva España desde el segundo tercio del siglo XVII.

Como ejercicio lucrativo que eran los tales repartimientos mercaderiles, al arbitrio despótico y en personal provecho de una autoridad jurisdiccional –alcalde mayor, corregidor– constituían una contravención la más flagrante contra principios básicos y antiguos del Derecho castellano. Todavía agravada por el hecho –lógico a aquella quiebra– de que se acompañaba del pertinente «estanco» o monopolio de tráfico. Que a pesar de eso, tal injuria fuera consolidando su trayectoria rampante con el paso del tiempo, es algo harto explicable cuando se contempla –según debe hacerse– como el punto de encuentro y de entendimiento que fue, por una parte, de intereses privilegiados, y por otro lado, de la necesidad de sostener a toda costa una maquinaria política «imperial» que se veía privada (dada la informe extensión y separación de sus partes), de la posibilidad de articular una continuidad operable respecto del aflujo de recursos y la cobertura de atenciones, racionalmente evaluadas. Algo inabordable para un inmenso dominio ultramarino sin Marina.

De hecho, desde el principio hasta el fin de aquella contrahechura, el argumento decisivo que esgrimieron sus valedores, para tolerarla primero y luego ya en el XVIII legitimarla, fue el de que era inalcanzable para las cajas virreinales pagar a aquellas autoridades «repartidoras» un sueldo que fuese condigno a la jerarquía y responsabilidad políticas que debían

servir; de manera que su victoriosa permanencia estuvo asociada a los expedientes con los que la Monarquía española avanzó por desdichados pasos en la práctica generalizada de la venta de los cargos públicos: la de alcaldías mayores y corregimientos indianos a militares beneméritos se convirtió desde el año 1680 en negociación oficial cortesana, y así en implicaciones ministeriales del nivel más alto, ya que no las más transparentes. Quedaba con ello asegurado, cómo no, el crecimiento impetuoso de los abusos despóticos que la autoridad «repartidora» tenía que hacer en América para, en el tiempo limitado que duraba su mandato, resarcirse de una elevada inversión dineraria, así como de sus desvelos y andanzas en su distrito, una vez convertido –también necesariamente– en agente distribuidor de los actores mayores mercantiles que en Europa y en el Nuevo Mundo sustentaban el que venía a ser un enorme monopolio de intereses privados, relacionados de un modo u otro con los directores de la «política indiana».

Por encima de los enrocamientos argumentales, el sistema de repartimientos hizo sentir sus efectos explosivos sobre la población que los soportaba, y en el Perú de forma tan opresiva ya en la segunda mitad del siglo XVIII, que se resolvió en el trágico estallido revolucionario acaudillado por Túpac Amaru (José Gabriel Condorcanqui), de tal calibre y repercusiones, que hizo muy difícil en adelante la defensa doctrinal de aquella invención «práctica». No debe parecernos extraño, por lo tanto, que en el siglo «ilustrado» aparezca el «repartimiento de mercancías» como un polo de disputa (del mayor valor significativo), entre las orientaciones político-morales que se reclamaban servidoras de un economicismo utilitario de alcances inmediatos, y aquellas otras que se conservaron fieles al respeto para con las «libertades y franquezas» de los súbditos, de tanto abo-lengo en España y tan consustanciales a la concepción jusnaturalista acerca de la buena salud económica y política.

A vista de pájaro, es legítimo –según creo– ver cómo en la trayectoria del reformismo borbónico español libraron un combate sordo, pero largo y detectable, dos componentes no siempre bien concordables del sentir ilustrado: de un lado, el del recurso «despótico»-utilitario, con el fomento económico por meta primaria; del otro lado, el espíritu de orientación «liberal» (en el sentido más lato del término), con su carga de preocupaciones ético-religiosas sobre la correspondencia entre fines y medios. Es perceptible, comparando las acometidas y hechos mayores de los reinados sucesivos, cómo la instancia primera tuvo ventaja inicial y continuada sobre la segunda en virtud de las condiciones históricas asentadas por la

primera guerra que merece el título de mundial –la de sucesión a España en paralelo con la del norte europeo– y el Tratado de Utrecht que afirmó la supremacía naval y mercantil de Inglaterra.

Para la Monarquía española no era en verdad cuestión opinable la de romper las argollas que los ingleses le habían puesto en América con el navío anual de permiso y el asiento de negros, en el plano legal, y en el ilegal con la práctica más general y menos reprimible del contrabando; y con la ambición británica puesta ya en tales términos de apoderamiento de los dominios españoles en aquel mundo, como lo declararon la toma de Portobelo (1739) y el asalto fracasado de Vernon sobre el cardinal bastión que era Cartagena (1741). Con aplazamientos iniciales como el significado por la política «farnesia» de Alberoni, o con concesiones al apaciguamiento como el representado por el ministro Carvajal y Lancaster, la realidad fue que el tablero internacional del siglo no ofreció a Madrid otra alternativa sería que la de hacer frente a ultranza al imperialismo colonialista inglés, procurando dar la mano a su rival el francés, con la formalidad que expresaron los «pactos de familia» hispano-franceses.

Ni consecuentemente se presentó un desahogado resquicio para que al lado de las enérgicas compulsiones de un Ensenada hacía acelerar el crecimiento de la potencia naval española, se diera oportunidad a acometer sesudamente la enmienda, con amplitud y profundidad, de los «males de las Indias», más allá de resoluciones importantes pero particulares, como por ejemplo la creación del virreinato del Nuevo Reino de Granada. Porque es también lo cierto que no faltaron talentos, sería y prontamente dispuestos a proyectar sobre ultramar la vocación reformadora ínsita a la Ilustración. A la cabeza de esos designios hay que poner, como se sabe, los del ministro (o superministro: Estado, Marina, Guerra e Indias, desde 1740) José del Campillo; y cuyo título es ya toda una declaración de principios: *Nuevo sistema económico para América, con los males y daños que le causa el que hoy tiene, de los que participa copiosamente la España, y medios universales para que la primera tenga ventajas considerables y la segunda mayores intereses*. Una obra que, si no impresa, si circuló manuscrita en los medios oficiales, y cuya última clave radica en el transplante a las Indias del sistema de intendencias, con un reforzado compromiso respecto de la consigna de «Fomento».

Pero habrían de pasar más de tres décadas antes de que al reformismo de gran calado le llegase su hora de entrar en acción. En cambio –y por contraste que a nuestro objeto importa subrayar–, para el «reparto de mer-

cancias» sí hubo bajo el gobierno de Ensenada un trato tan comprensivo que lo elevó a categoría de institución bendecida por la Ley. Llegada a su cúspide la presión del economicismo, el virrey del Perú, conde de Superunda, contestó a las instancias del gran ministro sobre el arreglo de las alcabalas, con un elaborado plan (1749), por el que mediante la formación de un arancel de almojarifazgos y alcabalas, daba cabida en él a las mercancías del «repartimiento». La oposición del Consejo fue otra vez rotunda contra la legalización del desafuero, llamando incluso «a la espada formidable» de la justicia Real para que hiciese ahora un escarmiento ante aquellas pretensiones. No sirvió de nada. Las Órdenes Reales que se cursaron (1751) fueron para que en el Perú, la Nueva España, el Nuevo Reino, Guatemala, Guadalajara, Chile y Filipinas se implantase la fórmula del arancel y con ella la autorización del reparto con ganancia prefijada para el magistrado repartidor.

Si aquella legalización pudo ser útil para la Real Hacienda, de nada sirvió para amenguar el fuego embravecido de las poblaciones indígenas del Perú –y aún de las mestizas– contra la autoridad virreinal y sus agentes, hasta alcanzar el punto crítico calculado por José Gabriel Condorcanqui para lanzar su general desafío revolucionario contra la sumisión al monarca español (dígase lo que se quiera acerca de la moderación teórica que inspiraba el alzamiento).

Vistas las cosas con visión esencialista sobre las tesituras del siglo, resulta claro cómo ante el reinado de Carlos III se presentó, desde su comienzo y de forma abrupta, un haz de apremios perentorios para la «política indiana», desde atrás planteados y acrecidos, y convergentes en sus efectos amenazadores para la conservación en integridad de la Monarquía Indiana. Como que se trataba, en última instancia, de defender el orden interno y de hacer frente al asalto externo. No menos claro es que la respuesta arbitrada por la Monarquía dual a la encrucijada de peligros, tuvo no sólo la ventaja de disponer de soluciones oportunas y que –también desde tiempo atrás– aguardaban el impulso que las pusiera en aplicación. Ocurrió además que esa aplicación se produjo bajo la doble consigna de aunar los efectos reformadores y de procurarlos con la más enérgica resolución.

Una vez más fue la demostración de los hechos bélicos –bien se sabe– de la contienda de los Siete Años (y para España en particular la captura de La Habana y de Manila por los ingleses, aunque devueltas luego por la Paz de París, 1763) la que mostró en toda su gravedad la urgencia de dotar de

orden y de recursos nuevos a la defensa de los dominios hispanos de ultramar. Las disposiciones mayores que en consecuencia se adoptaron, están sin duda en la memoria de ustedes. Pero no será inconveniente el enunciarlas aquí, siguiera sea en los términos más concisos; es a saber:

1. La reorganización de las fuerzas terrestres militares mediante la integración de milicias provinciales y tropas «veteranas» (o a la soldada permanente del rey); y por cierto, con esas tan generales y trascendentales repercusiones, como las que la historiografía hodierna ha puesto de relieve bajo el epígrafe de «militarización» de las sociedades hispanoamericanas.
2. La promulgación del Reglamento llamado de «libre comercio» (12 de enero 1778, en que desemboca la orientación ya trazada por Arriaga), que autorizaba a 12 puertos españoles a comerciar con 24 puertos americanos del Atlántico y el Pacífico; lo que pronto se ampliaba a Venezuela y a la Nueva España (1789) y llevaba a sustituir la gaditana Casa de Contratación por los juzgados de arribada de los puertos habilitados para aquel tráfico.
3. Fundación y puesta en planta de un nuevo virreinato, –el del Río de la Plata (1776) con capital en Buenos Aires– en esencial correspondencia con la transformación que para aquellos espacios y su articulación, significaba la apertura del puerto bonaerense a las libertades navegatorias, apoyadas, además, por la definitiva reconquista de la Colonia del Sacramento (1776) mediante la gran expedición dirigida por Pedro Cevallos.
4. Organización por José de Gálvez, de la Comandancia General de las Provincias Internas de la Nueva España (1770).
5. Constitución de Venezuela como Capitanía General exenta (1777), provista luego de Audiencia (1786) y Consulado propio (1793).
6. Institución de los regentes de audiencia (1776) para asegurar la independencia del Tribunal sin debilitar su interna disciplina.
7. Promulgación de la *Ordenanza General para Intendentes* (1782).

En relación con estos hitos reformadores no faltarán oportunidades ulteriores en nuestro ciclo, para añadir las observaciones que convengan. Por mi parte, lo que he pretendido destacar, determinadamente, en aquella reacción descollante de la conciencia política española, es lo que significó como el fruto y la expresión de un «tiempo heroico», o como momento presidido por una asunción colectiva de alcanzar resultados dignos de la memoria de una «patria heroica», como pretendía serlo la española en grado eminente. No sería justo decir que aquella hora se alzó bruscamen-

te ni que se desvaneció luego en alturas rebajadas. Respondió a la maduración de inquietudes e instancias largas; y no cabe decir que no dejó una herencia tal como para alimentar, como lo hizo, las energías heroicas con que la Monarquía Hispana trató de mantener la integridad de su existencia. Pero es evidente que, ingresada Europa de lleno en el despliegue revolucionario, con sus convulsas salidas de choques internos y externos, resultaría imposible mantener en el nuevo horizonte los rumbos que había señalado la madurez ilustrada en los días de nuestro comentario, y en los que la conjugación del entusiasmo por «progresar» con la aceptación de las «libertades» de orden cívico junto a las responsabilidades del poder público, como elementos indispensables al «ascenso» y «felicidad» nacionales, tuvo a su servicio personalidades de la talla moral e intelectual de un Aranda (en su función de adelantado en las radicalidades exigidas por la defensa de la herencia propia), de un Campomanes, de un Jovellanos, de un Campmany. Y respecto de América, un haz de figuras, que, además de tener una capitanía reconocida en el ministro José de Gálvez, sintieron aquella hora como la llamada a realizar su personal destino con entrega plena y enérgica a una alta causa de tensión histórica planeando sobre el entero escenario mundial.

Cerraré, pues, mis palabras con algunos de los nombres menos olvidables de aquella generación: Matías de Gálvez, Bernardo de Gálvez, José de Ávalos, Pedro Antonio de Cevallos, Juan José Vértiz, Ambrosio O'Higgins, Martín de Jáuregui, José Antonio de Arneche, Joaquín del Pino y Rosas, Manuel Centurión, Felipe de Inciarte, Manuel Marmión, Manuel Antonio Flórez y Angulo, José Solano, Alejandro Malaspina, Juan Francisco de la Bodega y Quadra. No es casual, por supuesto, la pertenencia de una mayoría de ellos a la carrera militar de tierra o de mar.

ÍNDICE

	<u>Página</u>
SUMARIO.....	7
PRESENTACIÓN	9
LAS ORDENANZAS MILITARES EN ESPAÑA E IBEROAMÉRICA	13
Las Ordenanzas Militares: normas de actuación y de organización de los Ejércitos	16
La comunicación actual y <i>Las Reales Ordenanzas de las Fuerzas Armadas del Rey Juan Carlos I</i>	18
Conclusiones.....	20
ARQUITECTOS E INGENIEROS: LOS INGENIEROS MILITARES EN EL ADELANTAMIENTO DE LA ESPAÑA ILUSTRADA	23
Enseñanza.....	32
Intervenciones en obras de Arquitectura Militar.....	35
Fortificación.....	36
La defensa de los territorios hispanos a través de la política de fortificaciones.....	39
Otro tipo de edificación militar: los cuarteles.....	47
Hospitales civiles y militares.....	52
Otras intervenciones en edificios civiles y religiosos	55
Ingeniería Civil. Canales de navegación y comunicación. Los puertos de mar.....	63
Urbanismo.....	68
Conclusiones.....	81

	<u>Página</u>
LA REAL HACIENDA MILITAR EN EL SIGLO XVIII.....	83
Génesis de la Hacienda Militar	86
El sistema de Hacienda Militar	89
El Cuerpo Político de la Real Hacienda Militar	93
— <i>Examinado el sistema de administración y «cuenta y razón» desarrollado por la Real Hacienda Militar, conviene detenerse un poco en el elemento humano que la gestionaba</i>	93
Naturaleza de los miembros del Cuerpo Político.....	98
El declinar de la Hacienda Militar.....	100
 EL REFORMISMO BORBÓNICO Y ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN ESPAÑA	 105
Introducción	107
— <i>Ilustración y reforma de la Administración</i>	107
— <i>La Administración Central con los Austrias</i>	110
Decadencia y extinción de los Consejos	112
Génesis del régimen ministerial.....	114
— <i>Reinado de Felipe V</i>	114
— <i>Reinado de Fernando VI</i>	116
— <i>Reinado de Carlos III</i>	118
— <i>Reinados de Carlos IV y Fernando VII</i>	121
 LA PROYECCIÓN DEL SISTEMA DE INTENDENCIAS SOBRE AMÉRICA.....	 125
 EL ESPÍRITU DE LA DEFENSA DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII	 135
 ÍNDICE.....	 147

RELACIÓN DE MONOGRAFÍAS DEL CESEDEN

- *1. Clausewitz y su entorno intelectual. (Kant, Kutz, Guibert, Ficht, Moltke, Sehlieffen y Lenia).
- *2. Las Conversaciones de Desarme Convencional (CFE).
- *3. Disuasión convencional y conducción de conflictos: el caso de Israel y Siria en el Líbano.
- *4. Cinco sociólogos de interes militar.
- *5. Primeras Jornadas de Defensa Nacional.
- *6. Prospectiva sobre cambios políticos en la antigua URSS. (Escuela de Estados Mayores Conjuntos. XXIV Curso 91/92).
- *7. Cuatro aspectos de la Defensa Nacional. (Una visión universitaria).
- 8. Segundas Jornadas de Defensa Nacional.
- 9. IX y X Jornadas CESEDEN-IDN de Lisboa.
- 10. XI y XII Jornadas CESEDEN-IDN de Lisboa.
- 11. *Anthology of the essays*. (Antología de textos en inglés).
- *12. XIII Jornadas CESEDEN-IDN de Portugal. La seguridad de la Europa Central y la Alianza Atlántica.
- 13. Terceras Jornadas de Defensa Nacional.
- *14. II Jornadas de Historia Militar. La presencia militar española en Cuba (1868-1895).
- *15. La crisis de los Balcanes.
- *16. La Política Europea de Seguridad Común (PESC) y la Defensa.
- 17. *Second anthology of the essays*. (Antología de textos en inglés).
- *18. Las misiones de paz de la ONU.
- *19. III Jornadas de Historia Militar. Melilla en la historia militar española.
- 20. Cuartas Jornadas de Defensa Nacional.
- 21. La Conferencia Intergubernamental y de la Seguridad Común Europea.
- *22. IV Jornadas de Historia Militar. El Ejército y la Armada de Felipe II, ante el IV centenario de su muerte.

23. V Jornadas de Defensa Nacional.
24. Altos estudios militares ante las nuevas misiones para las Fuerzas Armadas.
25. Utilización de la estructura del transporte para facilitar el cumplimiento de las misiones de las Fuerzas Armadas.
26. Valoración estratégica del estrecho de Gibraltar.
27. La convergencia de intereses de seguridad y defensa entre las Comunidades Europeas y Atlánticas.
28. Europa y el Mediterráneo en el umbral del siglo XXI.
29. I Congreso Internacional de Historia Militar. El Ejército y la Armada en 1898: Cuba, Puerto Rico y Filipinas.
30. Un estudio sobre el futuro de la no-proliferación.
31. El islam: presente y futuro.
32. Comunidad Iberoamericana en el ámbito de la defensa.
33. La Unión Europea Occidental tras Amsterdam y Madrid.
34. Iberoamérica, un reto para España y la Unión Europea en la próxima década.
35. La seguridad en el Mediterráneo. (Coloquios C-4/1999).
36. Marco normativo en que se desarrollan las operaciones militares.
37. Aproximación estratégica española a la última frontera: la Antártida.
38. Modelo de seguridad y defensa en Europa en el próximo siglo.
- *39. V Jornadas de Historia Militar. La Aviación en la guerra española.
40. Retos a la seguridad en el cambio de siglo. (Armas, migraciones y comunicaciones).
41. La convivencia en el Mediterráneo Occidental en el siglo XXI.
42. La seguridad en el Mediterráneo. (Coloquios C-4/2000).
43. Rusia: conflictos y perspectivas.
44. Medidas de confianza para la convivencia en el Mediterráneo Occidental.

45. La cooperación Fuerzas de Seguridad-Fuerzas Armadas frente a los riesgos emergentes.
46. La ética en las nuevas misiones de las Fuerzas Armadas.
47. VI Jornadas de Historia Militar. Operaciones anfibias de Gallípolis a las Malvinas.
48. La Unión Europea: logros y desafíos.
49. La seguridad en el Mediterráneo. (Coloquios C-4/2001).
50. Un nuevo concepto de la defensa para el siglo XXI.
51. Influencia rusa en su entorno geopolítico.
52. Inmigración y seguridad en el Mediterráneo: el caso español.
53. Cooperación con Iberoamérica en el ámbito militar.
54. Retos a la consolidación de la Unión Europea.
55. Revisión de la Defensa Nacional.
56. Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) en la defensa y la seguridad.
57. VII Jornadas de Historia Militar. De la Paz de París a Trafalgar (1763-1805). Génesis de la España Contemporánea.
58. La seguridad en el Mediterráneo. (Coloquios C-4/2002).
59. El Mediterráneo: Proceso de Barcelona y su entorno después del 11 de septiembre.
60. La industria de defensa: el desfase tecnológico entre la Unión Europea y Estados Unidos de América.
61. La seguridad europea y las incertidumbres del 11 de septiembre.
62. Medio Ambiente y Defensa.
63. Pensamiento y pensadores militares iberoamericanos del siglo XX y su influencia a la Comunidad Iberoamericana.
64. Estudio preliminar de la operación: *Libertad para Irak*.
65. Adecuación de la defensa a los últimos retos.

* Agotado. Disponible en las bibliotecas especializadas y en el Centro de Documentación del Ministerio de Defensa.